DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14751

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exime a los Despachantes de la responsabilidad de abonar derechos de Aduana por automóviles de turistas introducidos en admisión temporaria y se determina cómo será exigible el pago de tributos que puedan corresponder.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1956. (Carp. 599|949|A-31).

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Asociación de Despachantes de Aduana, en los que solicita se contemple la exclusión de la responsabilidad de los despachantes que intervengan en el trámite de los permisos de entrada temporaria de automóviles de turistas que prevé el decreto de 28 de abril de 1952;

Resultando: Que el artículo 7.o del decreto de 28 de abril citado, derogó entre otros el decreto de 16 de noviembre de 1946, que establecía la exención de responsabilidad de los despachantes en cuanto al pago de los tributos aduaneros de los automóviles introducidos a su amparo, quedando respaldada la operación por el valor del coche del pago de los tributos que pudieran adeudar;

Considerando: Que se considera conveniente otorgar las máximas facilidades para la pronta circulación de los automóviles de turistas que llegan al país, y siendo los despachantes responsables de los riesgos fiscales por la introducción de los vehículos de turistas, éstos se verían obligados a prestar garantía que pusiera a los despachantes a cubierto de cualquier evento, lo que indirectamente perjudicaría el fomento y desarrollo del turismo que las propias autoridades se encuentran interesadas en incrementar;

Atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que, a los efectos de la introducción de automóviles de turistas, prevista por el decreto de 28 de abril de 1952, los Despachantes de Aduana quedan eximidos de la responsabilidad en cuanto se refiere al pago de los tributos aduaneros. A los propietarios de los vehículos no se les exigirá garantía, pero responden con el valor del coche, del pago de los tributos que puedan adeudar.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza y reglamenta el alije de combustibles de los aviones de líneas aéreas internacionales en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1956. (Carp. 757|950|A-22).

Visto: Estos antecedentes venidos de la Dirección General de Aduanas, en los que las firmas Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. y Shell Mex Uruguay Limited solicitan se autorice el alije de combustibles de consumo de los aviones de las líneas internacionales que utilizan el Aeropuerto Nacional de Carrasco;

Resultando: Que se fundamenta la gestión en el hecho que en determinadas ocasiones, a los aviones que recalan en un aeropuerto intermediario, como es el de Carrasco

se desea aligerarlos de peso, tanto por razones meteorológicas como puramente mecánicas, descargando una parte del combustible que llevan para consumo propio;

Que por otra parte los decretos de 14 de febrero de 1946 y 17 de abril de 1950, autorizaron la instalación dentro de la jurisdicción de la Aduana Central, de depósitos fijos o móviles, necesarios para el almacenamiento de combustibles y lubricantes envasados o a granel, destinados exclusivamente al aprovisionamiento de aviones utilizados en el tráfico internacional;

Considerando: Que dichas operaciones no interfieren con las disposiciones vigentes sobre contralor de exportaciones e importaciones, por cuanto el artículo 6.o del decreto de 17 de abril de 1950 establece que la extracción de combustibles y lubricantes de los depósitos autorizados, al avión que deban cargarlos, se hará mediante la tramitación del correspondiente permiso de reembarque, que se efectuará directamente ante la Dirección General de Aduanas, sin otras intervenciones;

Que mediante los contralores que al efecto disponga la Dirección General de Aduanas, nada obsta para que se autorice ese desembarque, que en el aspecto práctico reviste similaridad de procedimientos de control en cuanto a las operaciones de carga a tanques y de éstos a los aviones que se realiza actualmente, y por ser esos alijes práctica corriente en casi todos los aeropuertos de importancia internacional;

Atento: A lo informado por el Conralor de Exportaciones e Importaciones, Dirección General de Aduanas y Asesoría Aduanera y Portuaria:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase en el Aeropuerto de Carrasco, el alije de combustible de los aviones de las líneas aéreas internacionales, el que deberá ser depositado en los tanques de cada compañía proveedora, ubicados en el indicado Aeropuerto como los prevén los decretos de 14 de febrero de 1946 y 17 de abril de 1950. Estos combustibles deberán ser reembarcados en aviones pertenecientes a las mismas compañías de las cuales proceden.

Art. 2.o La Dirección General de Aduanas dispondrá las medidas de contralor necesarias para el correcto cumplimento de las operaciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto. Se aprueba un reglamento de Calificaciones y Ascensos para el personal civil del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.896).

Montevideo, 25 de noviembre de 1955.

Visto estos antecedentes por los cuales la Comisión designada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 23.600, del 9 de junio de 1954, eleva para su aprobación el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional;

Atento a los informes del señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional, señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, estructurado en los papeles administrativos Serie Av. Nos. 584297 — 584298 — 584299 — 584300 — 584301 — 584302 — 584303 — 584304 — 584305 — 584306 — 584307 — 584308 — 584309 — 584310 — 584311 — 584312 — 584313 — 584314 — 584315 — 584316 — 584317 — 584318 — 584319 — 584320 — 584321 — 584322 — 584323 — 584324, As 633144 — 633143 — 633142 — 633141 — 633137 — 633136 — 633123 y 633140 —

Art. 2º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Art. 3º Publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese'

Por el Consejo BATLLE BERRES. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

TITULO I

De los funcionarios

Artículo 1º El presente Reglamento de calificación y ascensos, comprende a todo el personal civil de las distintas reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo cargo figure con grado y categoría en las respectivas planillas presupuestales, salvo el de la policía marítima ejecutiva artículo 59, Inciso A) de la Constitución), y sin otras excepciones, en cuanto al régimen de ascensos, que las establecidas en el artículo 60 de la Constitución.

TITULO II

Capítulo I

Legajo personal

Artículo 2º El Legajo personal está constituído por todos los antecedentes relativos a la vida funcional y administrativa del funcionario, así como la civil que se relacione con la función, reunidos en un solo expediente. Las constancias del Legajo Personal sirven de base para su calificación.

Art. 3º El Legajo Personal se iniciará con una "Ficha de Identidad", en la que constará:

Datos del Certificado de Nacimiento, o del documento que legalmente lo sustituya;
Datos del estado civil;
Fotografía del interesado;
Su impresión dígito-pulgar derecha;
Serie y número de la Credencial Cívica;
Número de la Ficha Censal;
Fechas de enrolamiento y de la Jura de la Bandera;
Fecha de ingreso a la Administración Pública, con especificación de servicios prestados en otros organismos;
Fecha de nombramiento (mención del acto administrativo que lo designa) y fecha de toma de posesión del cargo.

La correspondiente documentación (artículo 2º), será llevada al día, ligada y foliada en debida forma, registrándose en una "Hoja Indice" del Legajo.

El Legajo Personal podrá subdividirse en carpetas a juicio de cada Repartición.

Art. 4º En cada Repartición que dependa directamente del Ministerio de Defensa Nacional, el Jefe o Director dispondrá la organización y custodia de los Legajos Personales de los funcionarios.

Art. 5º Para agregar todo documento que corresponda al Legajo Personal de un funcionario, mediará la orden del Jefe o Director de la Repartición (artículo 4º), y el agregado se efectuará previa notificación al interesado.

Art. 6º Los informes de calificación y demás antecedentes que obren en el Legajo Personal, serán de carácter reservado, y sólo podrán ser examinados por el Consejo Nacional de Gobierno, Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional, Directorio del Estatuto del Funcionario y aquellas autoridades que tengan interés legítimo, por sus funciones, en dichos documentos lo cual será solicitado por la vía correspondiente; y, en sus respectivas dependencias, por el Director General de Secretaría del Ministerio, Jefes o Directores de las Reparticiones con dependencia directa del Ministerio, Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, Juntas de Calificación y, a su solicitud por el propio interesado, así como por el apoderado constituído en forma o abogado patrocinante del mismo.

Art. 7º La solicitud del interesado para examinar su Legajo Personal se hará directa y verbalmente, antes la autoridad encargada de la custodia de los Legajos. El examen se hará en presencia de esta autoridad, o su delegado, pudiendo el interesado, por sí o por intermedio de su apoderado o abogado, sacar copia de antecedentes.

Art. 8º El Legajo Personal se cerrará con el certificado de defunción o con la resolución de cese, pasando desde este momento al correspondiente archivo de Legajos.

CAPITULO II

Libreta de anotaciones personales

Artículo 9º Todo funcionario, desde Jefe de 1a. (Grado 14) hasta Jefes o Directores de reparticiones depen-

dientes del Ministerio de Defensa Nacional, inclusive, tendrá una libreta que se denominará. "Libreta de Anotaciones Personales", donde anotará todo antecedente o hecho que haya podido apreciar de los funcionarios directamente a sus órdenes y que permita formar juicio de su actuación. Con este fin y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, también poseerán una libreta de anotaciones personales los funcionarios de jerarquía inferior a Jefe de 1.a (Grado 14) que, por la naturaleza del cargo que desempeñen, tengan directamente a sus órdenes el personal de una Sección o Repartición interior.

El Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario, Director General de Secretaría y los Inspectores del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Jefes de Estado Mayor respectivos, así como el Prefecto General Marítimo, no están obligados al cumplimiento de estos requisitos.

Art. 10. Las libretas de Anotaciones Personales serán organizadas en la siguiente forma:

Las primeras páginas se destinarán al índice y las siguientes, debidamente foliadas, a las anotaciones referentes a cada funcionario.

En ningún caso las hojas de esta libreta podrán ser quitadas o sustituídas y no se podrá efectuar en ellas cualquier clase de transformación.

Deberán ser firmadas en la primera hoja por el Jefe de la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 11. Las libretas serán provistas por la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, donde se llevará un registro del destino de las mismas, con el número de orden y nombre del destinatario.

Al terminar cada libreta, se solicitará a la citada División, por el conducto correspondiente, la provisión de una nueva.

Art. 12. El único responsable de la conservación de la libreta de anotaciones personales es su destinatario, siendo su uso reservado.

Art. 13. Todo funcionario que deba hacer anotaciones, tendrá siempre presente que éstas son el elemento primordial para juzgar la capacidad del subalterno y será responsable, en consecuencia, de los errores que en ellas cometiere.

Deberá llevarla al día y redactadas después de terminado todo hecho o cometido inherentes al grado, cargo o comisión de aquel a quien calificara, en la libreta que a tal efecto posee, la cual deberá tener consigo y, salvo casos excepcionales, en la Oficina o Repartición a que pertenezca.

Art. 14. La anotación será sintética y breve, debiendo estar fundada en un hecho concreto saliente o en aquel que merezca la desaprobación del Jefe calificador, dejando establecida la fecha en que se produjo.

Esa anotación ha de ser correcta y deberá tener una redacción clara. Los testados, enmiendas o interlineados serán salvados haciendo el asiento rectificativo correspondiente. De dichas anotaciones se le dará simple conocimiento trimestralmente al funcionario, pudiendo únicamente interponer los recursos que correspondan, en el momento de ser notificado formalmente del informe Anual de Calificación o del período que se califique.

Art. 15. Sobre un hecho normal no debe hacerse anotación, y se considera como tal la obligación corriente, cumplida en buena forma y sin destacarse.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, a cada funcionario corresponderá, como mínimo, una anotación trimestral; y si no hubiere otros elementos de juicio esta anotación se hará sobre el hecho normal que merezca una mejor apreciación.

Art. 16. Cuando por ausencia temporal de un Jefe Calificador, sea designado para sustituirlo un funcionario no autorizado para hacer anotaciones, éste quedará habilitado para ello, debiendo formularlas, en papel numerado, respecto de los demás funcionarios que le estén subordinados.

Las elevará al Jefe de la Oficina, trimestralmente, el que a su vez las pasará al respectivo informe de calificación.

Art. 17. Los Jefes, Directores, Jefes de División, etc., deberán visar trimestralmente las libretas de Anotaciones Personales de los funcionarios que estén bajo sus órdenes directas.

CAPITULO III

ANTIGUEDAD Y ESCALAFON

Sección I

Antigüedad

Artículo 18. La antigüedad del funcionario será considerada:

A) En el cargo;
B) En la Repartición;
C) Fuera de la Repartición.

Art. 19. La antigüedad se define, a los efectos de su aplicación como norma reglamentaria, en la forma siguiente:

A) La antigüedad en el cargo es el tiempo transcurrido desde el respectivo nombramiento, o toma de posesión en caso de ingreso, dentro de un mismo escalafón, hasta el momento que se considere, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 25 y 91 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953;
B) La antigüedad en la Repartición es el tiempo transcurrido desde el ingreso a la misma, en cualquier escalafón, hasta el momento que se considere;
C) La antigüedad fuera de la Repartición, comprende:

1º) La antigüedad en cualquier otra Repartición (Item) o sea el tiempo transcurrido desde el respectivo ingreso, en cualquier clase de funciones, en la Repartición en que haya prestado servicios, hasta el momento de su cese;
2º) La antigüedad en otras Reparticiones del Estado o privadas que hayan pasado a pasaren como Organismos presupuestados a formar parte de la Administración Pública o sea el tiempo transcurrido desde el ingreso en cualquier clase de funciones a una de estas Reparticiones, hasta su cese;

D) La antigüedad en la Administración Pública es la suma total del tiempo de servicios prestados en la misma en cualquier clase de funciones, hasta el momento que se considere, incluyendo el tiempo a que hace referencia el numeral 2.o del inciso C).

Art. 20. A los efectos jerárquicos, entre dos a más funcionarios de igual grado, será de mayor antigüedad el que lo sea en el grado.

En caso de igualdad, se determinará por la de los grados anteriores, considerados sucesivamente, en cualquier escalafón, dentro de la Repartición, hasta donde pueda efectuarse, atendiendo a la equiparación de funciones.

Si también resultare igual la antigüedad, se determinará por la fecha de ingreso a la Repartición, y, si aún subsistiere la igualdad se tendrá en cuenta a tal efecto la fecha del último ingreso a la Administración Pública.

SECCION II

Antigüedad computable

Artículo 21. La antigüedad computable, a los efectos del ascenso, es el tiempo de servicios efectivos prestados por el funcionario de acuerdo a lo que se establece en el artículo 19 de este Reglamento y su cómputo se realizará conforme a las prescripciones siguientes:

1º) Se tendrán en cuenta, como antigüedad computable:

A) El tiempo de servicios en el cargo;
B) El tiempo de servicios en la Repartición, hasta la fecha del último ascenso;
C) El tiempo de servicios fuera de la Repartición considerado como se establece en el artículo 19, Inciso C);
D) El tiempo que se estuviera alejado de las funciones, cualquiera fuera su término, por enfermedad o accidente originado en el servicio o a causa directa del mismo;
E) El tiempo relativo a las situaciones contempladas en los artículos 34 y 35;
F) El tiempo de suspensión en las funciones a consecuencia de cualquier forma de proceso penal, sumario administrativo o de investigación sumaria, siempre que en éstos recaiga setencia o fallo absolutorios;
G) El tiempo en que, por resolución superior, desempeñe el funcionario otros cometidos fuera de la Repartición, tanto dentro del país como en el exterior;
H) El tiempo en que el personal de tropa del Ejército, del Cuerpo de Equipaje de la Marina o de la policía marítima ejecutiva, que pasó a ocupar cargos civiles presupuestados, haya prestado servicios exclusivamente administrativos en las oficinas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, durante el lapso en que integró las fuerzas armadas o policía marítima ejecutiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.

2º) No se tendrán en cuenta, como antigüedad computable:

A) El tiempo de suspensión en las funciones por sanción;
B) El tiempo pasado alejado de las funciones por enfermedad o accidente no originados en el servicio;
C) El tiempo que exceda a la duración de la licencia reglamentaria;
D) El tiempo pasado en prisión o el que estuviere alejado de sus funciones a causa de proceso penal, sumario administrativo o investigación sumaria, siempre que en ellos no recaiga setencia a fallo absolutorios;

3º) Cuando el funcionario haya estado suspendido de sus funciones por proceso penal, sumario administrativo o investigación sumaria, y recayese sobreseimiento en las actuaciones, el Ministro de Defensa Nacional resolverá de acuerdo a los antecedentes del caso, si el tiempo en que estuvo aquél alejado de sus funciones es o no computable para el ascenso.

Art. 22. Al personal de tropa o del Cuerpo de Equipaje a que se refiere el artículo 4.o de la ley N.o 11.490 del 18 de setiembre de 1950, que haya pasado a ocupar cargos, en el escalafón administrativo, sin pasar a situación de retiro, se le computará su antigüedad en el cargo a los efectos del ascenso, desde la fecha de su incorporación a la respectiva planilla civil. Los servicios anteriores a dicha incorporación netamente administrativos, prestados en calidad de tropa se computarán dentro o fuera de la Repartición, según lo establecido en la 2.a cláusula del Inciso C) del artículo 76.

Art. 23. A los efectos de lo determinado en los artículos 18 y 21 de este Reglamento, el cómputo de antigüedad se realizará de acuerdo a lo que se establece en los incisos siguientes, según los casos que en ellos se especifican:

A) Al personal retirado de las fuerzas armadas que se haya incorporado o se incorpore a las planillas administrativas, se le computará solamente el tiempo de servicios civiles efectivos que hubiere prestado posteriormente a su retiro;
B) Al personal civil, jubilado o retirado de la policía, que se haya incorporado o se incorpore a las planillas administrativas, se le computará solamente el tiempo de servicio efectivo que hubiere prestado, posteriormente a su jubilación o retiro policial;
C) 1º Los servicios de tropa sin funciones administrativas y los de igual clase integrando el Cuerpo de Equipaje y la Policía, que hubieren prestado los funcionarios incorporados con grado y categoría presupuestal a las planillas civiles respectivas, y que no hubieren generado retiro o jubilación en aquéllos, se computarán de acuerdo a lo establecido en la 3.a cláusula del Inciso C) del artículo 76;
2º Los servicios en calidad de extrapresupuestados, comprendidos en el artículo 1.o del Decreto-ley número 10.388, que hubieren prestado los funcionarios incorporados con grado y categoría presupuestal a las planillas civiles respectivas, y que no hubieren generado retiro o jubilación, se computarán de acuerdo a las normas determinadas en la 3.a cláusula del Inciso C) del artículo citado.

SECCION III

Antigüedad calificada

Artículo 24. Se entiende por expresión de Antigüedad Calificada del funcionario, a los fines establecidos en este Reglamento, el número de puntos resultante de la aplicación del procedimiento establecido en el inciso D) del artículo 76.

SECCION IV

Escalafón

Artículo 25. Todas las Reparticiones que dependan directamente del Ministerio de Defensa Nacional formularán anualmente al 30 de noviembre de cada año, el Escalafón de los funcionarios civiles correspondientes a sus dependencias, en el que constará por separado el personal técnico administrativo, obrero, de vigilancia o de servicio, etc. — según la ley presupuestal—, el cual dentro de cada clasificación estará ordenado jerárquicamente (artículo 20) por cargos.

Se establecerá en cada Escalafón:
Número de orden correspondiente;
Nombre;
Fecha de nacimiento;
Antigüedad computable en el cargo;
Antigüedad computable en la Repartición hasta la fecha del último ascenso;
Antigüedad computable fuera de la Repartición, destino y fecha del mismo.

Cada Repartición enviará antes del 30 de abril de cada año, una copia actualizada de su escalafón civil a la 3.a División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional. Esta División formulará el correspondiente a la Secretaría del Ministerio.

CAPITULO IV

Licencias y enfermedades

Artículo 26. Todos los funcionarios disfrutarán de un descanso ordinario anual de 20 días con goce de sueldo.

No serán imputadas a dicho descanso las faltas de asistencia sin justificación.

Art. 27. Por cada año de servicio que exceda de los 20, los funcionarios aumentarán un día de licencia anual, con un límite máximo de 30 días .Decreto P. E. del 21|II|1946).

Art. 28. Los funcionarios estudiantes tienen derecho, además de la licencia ordinaria anual de 20 días, a otra licencia ordinaria de 10 días más por año, para rendir examen, debiendo, en caso de hacer uso de esta última, justificar esa circunstancia ante el Jefe respectivo.

Art. 29. Los funcionarios podrán disponer hasta de 30 días de licencia con sueldo, a los efectos del trámite jubilatorio, sin perjuicio de la situación de los físicamente impedidos. Los Jefes de Servicios quedan, facultados, en estas circunstancias, para autorizar a los funcionarios, licencias fraccionadas o permisos de salida por el tiempo que sea imprescindible, debiendo en cada caso comprobarse la gestión cumplida Decreto P. E. del 15|V|1948.

Art. 30. En los casos en que, por causas no imputables al funcionario o por razones de servicio, le fuera suspendida o cancelada la licencia correspondiente al descanso anual, ésta deberá ser completada dentro del año siguiente. En tales circunstancias solamente podrán acumularse, como máximo, dos licencias anuales ordinarias.

Art. 31. No se concederán licencias por asuntos particulares por más de 6 meses.

Las licencias extraordinarias que se concedan por más de 30 días serán sin goce de sueldo (artículo 29, ley número 9.639 del 31|XII|936).

No podrán solicitarse licencias extraordinarias sin haberse previamente agotado la licencia correspondiente al descanso anual.

Art. 32. Siendo la licencia o descanso anual un derecho del funcionario, el no hacer uso de él, no constituye un mérito para el ascenso, y no podrán imputarse a dicha licencia, descuentos por enfermedad u otras causales.

Art. 33. Los funcionarios que durante el año hayan tenido 60 días de inasistencias o más por enfermedad, no podrán hacer uso de la licencia anual reglamentaria, con excepción de aquellos cuya enfermedad haya sido originada por causa del servicio.

Art. 34. Las funcionarias que se encuentren embarazadas, en los casos en que el embarazo se presente en forma normal, tendrán derecho hasta 60 días de licencia entre el final del embarazo y el puerperio, no pudiendo exceder esta última de 45 días. Las que hagan uso de este beneficio no perderán el derecho al descanso anual.

Art. 35. Las funcionarias madres en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de servicio y ello hasta que el lactante lo requiera, según opinión facultativa.

Art. 36. Para computar las licencias y enfermedades se tendrá en cuenta el año de calificación, o sea del 1.o de diciembre al 30 de noviembre de cada año.

CAPITULO V

Informes de calificación

Artículo 37. La calificación constituye un elemento primordial para el ascenso del funcionario. Por tanto debe ser la fiel expresión de sus aptitudes y el juicio que emitan los superiores, deberá ser justo y ecuánime, teniendo en cuenta el bien del servicio y los intereses de la repartición.

Art. 38. De las deficiencias de las calificaciones será directamente responsable el superior que las discierna. Su falta de equidad o de justa apreciación, constituyen elementos desfavorables para su propia calificación, sujeta a sanción disciplinaria, cuando se comprueba mala fe o falta de preocupación.

Art. 39. Tienen facultad para calificar a sus subordinados, mediante concepto en las cualidades de conducta, capacidad y rendimiento, emitiendo luego el juicio concreto que les merezcan, los funcionarios que se indican en los incisos siguientes:

A) Los Jefes o Directores de Reparticiones que dependan directamente del Ministerio de Defensa Nacional, quienes calificarán a los jefes y personal que les estén subordinados en forma directa;
B) Los Jefes de Reparticiones (Departamento, División, Sección, etc.) que dependan directamente del Jefe o Director de todo organismo subordinado en forma directa al Ministerio de Defensa Nacional;
C) Los Jefes de Sección o Repartición interior que sean facultados para ello por su Jefe directo, en virtud de la jerarquía del cargo.

Los conceptos y el juicio concreto, estarán basados en las anotaciones que consten en las libretas de anotaciones personales y en los demás documentos relativos a la actuación de los subordinados.

Art. 40. Ningún funcionario podrá emitir conceptos ni juicio concreto sobre otro de igual o superior jerarquía, cualquiera sea el cargo que desempeñe. En estos casos los superiores de cargo se limitarán a elevar trimestralmente a su superior natural, un resumen completo de los hechos del subordinado absteniéndose de toda apreciación de los mismos, y será aquél quién producirá el correspondiente informe de calificación.

Art. 41. El funcionario ssupendido en sus funciones estará inhabilitado para calificar. En tal caso calificará cuando corresponda, el que le suceda en el cargo. Si no se hubiere designado sustituto, lo hará el superior inmediato al que está inhabilitado para calificar.

Art. 42. En caso de enfermedad, licencia o alejamiento prolongado del funcionario encargado de calificar, lo hará el que lo suceda en el cargo o en su defecto, el superior inmediato al funcionario ausente.

Art. 43. El funcionario que desempeñe comisiones fuera de su repartición —dentro del país o en el exterior— será calificado por su superior natural de la Repartición donde revista, a cuyo fin se tomarán en cuenta los informes o conceptos que emitan los superiores accidentales a cuyas órdenes se encuentre.

FINALIDAD DEL INFORME DE CALIFICACION

Documentación - Organización

Artículo 44. El Informe de Calificación es el documento que refleja fielmente la actuación del funcionario, durante el período comprendido entre el 1.o de diciembre de cada año y el 30 de noviembre siguiente.

Su finalidad es aportar todos los elementos de juicio correspondientes a la actuación anual, a fin de ser considerados por las respectivas Juntas de Calificación, durante el período en que deben considerarse las listas de ascenso.

Art. 45. El Informe de Caliifcación se organizará en los formularios que lucen en el Título V de este Reglamento, según se establece a continuación:

I) Se iniciará: con el nombre de la Repartición; con el grado, nombres y apellidos del funcionario; y con el período a que corresponda;

II) En el cuadro A) se mencionarán:

1.o el destino;
2.o el cargo que desempeña;
3.o el cómputo del tiempo que ha ejercido cada cargo durante el período que se califica;

III) En el cuadro B) se asentarán las comisiones o cometidos ajenos a su cargo que haya desempeñado, con especificación de fechas;

IV) En el cuadro C) constarán las sanciones disciplinarias en la forma siguiente:

1.o la fecha de la sanción;
2.o el tiempo en días;
3.o Superior que la impuso;
4.o calidad de la sanción;
5.o causa, perfectamente establecida;
6.o suma total de días.

V) En el cuadro D), referente a inasistencia por enfermedad, deberá constar:

1.o diagnóstico;
2.o fecha en que dió parte de enfermo y en que se reintegró a sus funciones;
3.o total de días que estuvo enfermo.

VI) En el cuadro E) referente a licencias, se harán constar todas aquellas no menores de un día que tuviere el funcionario, estableciéndose luego la suma en días;

VII) En el cuadro F) se anotará la suma del tiempo que no fuese computable para el ascenso, de acuerdo al artículo 21, en virud de haber estado alejado de su función por sanciones, licencias extraordinarias y|o enfermedades.

VIII) En el cuadro G) se dejará constancia, debidamente documentada, de los conocimientos especiales que posea él funcionario y que sean de interés para el servicio;

IX) En el cuadro H) se anotará el concepto que el funcionario merece al Jefe de Calificador en cada una de las cualidades de Conducta, Capacidad y Rendimiento.

Este concepto surgirá de los antecedentes del Informe de Calificación y en su redacción se podrán utilizar todos aquellos términos que hagan resaltar las cualidades positivas o negativas, con excepción de las calificaciones concretas de Muy Bueno, Bueno, Regular o Deficiente;

X) En el apartado I) se expresará en forma sintética el juicio concreto que merece el funcionario por la apreciación de las tres cualidades que se califican. A continuación firmará el Jefe Calificador y se notificará el funcionario calificado;

XI) Al informe se agregarán: 1.o) a continuación, una copia de los asientos de las libretas de anotaciones personales referentes al funcionario, numerados en un orden único y subrayados en rojo los que sean negativos. Este requisito no será obligatorio cuando el funcionario calificador esté comprendido en la parte final del Art. 9.o); 2.o) seguidamente los certificados expedidos en caso de enfermedad por el médico de certificaciones correspondiente y finalmente todos aquellos documentos que puedan servir para formar un juicio más completo sobre el funcionario, incluyéndose los testimonios de sentencia o resoluciones recaídas en procesos penales, sumarios administrativos o investigaciones sumarias;

XII) El Informe de Calificación se cerrará con el índice de los documentos que se le hayan agregado, la opinión que tal informe le merezca al Jefe inmediato superior al que califica, siempre que éste sea un Jefe subordinado a otro dentro de la Repartición, y la resolución de la Junta de Calificación o Tribunal; cuando lo considere conveniente el Jefe o Director de la Repartición hará las observaciones que le merezcan las calificaciones otorgadas por los jefes calificadores subordinados, agregando dichas observaciones en hojas separadas al final de los informes respectivos, y antes de que éstos sean remitidos a los organismos calificadores.

Art. 46. El Informe de Calificación para los que ingresen a las reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, se abrirá por parte de la Oficina o Sección, a que se les destine en la fecha de su nombramiento. Para los demás funcionarios se abrirá el 1.o de diciembre de cada año y, en ambos casos, se cerrará el 30 de noviembre del año siguiente, salvo cuando se origine ascenso, (Art. 49), jubilación, exoneración, defunción, etc., en cuyas oportunidades se cerrará en la fecha en que tales situaciones se produzcan.

Dicho informe deberá ser llevado en la forma que se expresa a continuación:

A) Desde el momento en que se abra, se anotará en él todo lo que corresponda a la calificación del funcionario, Trimestralmente, como máximo, se pasarán las anotaciones de las libretas que correspondan, por orden de fechas y en hojas separadas para cada grado, en que se haya efectuado anotaciones;
B) En los casos que al Jefe Calificador o al funcionario se le de otro destino, o en los contemplados en el Art. 73 (Promociones por vacantes producidas durante el año), el Jefe Calificador, procurará que el Informe de Calfiicación se encuentre al día y emitirá a continuación de la última anotación de la hoja "copia de asientos de anotaciones personales", un juicio concreto sobre el funcionario y, luego, firmará en esa misma hoja y en las hojas en que consten los asientos de anotaciones de los funcionarios facultados pa-

ra hacerlo. El funcionario calificado será notificado de un informe en este estado y expresará su conformidad o disconformidad dentro del plazo de 48 horas, pudiendo entablar cuando corresponda, el recurso a que se refiere el Art. 317 de la Constitución de la República;

C) Si el funcionario calificado es el que cambia de destino, el informe de calificación será enviado con oficio a su nuevo Jefe, quien continuará el mismo informe y las copias de las anotaciones personales en la misma hoja de iniciación;

D) El Jefe Calificador, a cuyas órdenes se encuentre el funcionario el día 30 de noviembre, cerrará con esta fecha el Informe de Calificación;

E) Cuando se produzcan los cambios de destino a que se refieren los incisos B) y C), el Jefe Calificador dará cuenta a su superior inmediato, dentro de la repartición, por oficio, en el plazo de 10 días, de haber cumplido con los requisitos que se establecen en dichos incisos. Si pasado el plazo de 10 días el nuevo Jefe no hubiera recibido el informe de calificación correspondiente, pondrá este hecho en conocimiento del superior inmediato, por oficio. El incumplimiento de estas disposiciones constituirá, en cada caso, un hecho negativo para la calificación del causante, que será agregado a su informe de calificación;

F) Los Jefes facultados para calificar, de acuerdo al artículo 39, antes del día 10 de diciembre, después de notificar a los funcionarios de sus informes de calificación, remitirán éstos a la Oficina encargada de su recepción.

G). Las notas de concepto a que da motivo toda comisión que desempeña un funcionario, se remitirán a la dependencia donde éste preste servicios permanentes, a fin de ser agregadas a su informe de Calificación.

En los casos en que la comisión del funcionario sea de la totalidad de sus servicios y se prolongue por un lapso mayor de 3 meses, se remitirá su informe para ser continuado, a la dependencia donde se encuentre en comisión, siguiendo las prescripciones establecidas en los incisos B) y C).

Art. 47. Todos los documentos que se originen por cualquier circunstancia, se remitirán a la repartición donde preste servicios el funcionario para ser apreciados por su Jefe en el momento de la calificación. Si se comprobara la omisión de algún elemento de juicio en el Informe de Calificación que ha sido elevado, éste volverá nuevamente al Jefe correspondiente para rever la calificación con el nuevo elemento a la vista.

Art. 48. El funcionario tiene la obligación de comunicar por escrito, y por el conducto correspondiente, a fin de ser agregado a su informe de calificación, todo lo que se relacione con su estado civil, (matrimonio, hijos, defunciones, divorcio, etc.), dentro de los 30 días de producirse el hecho.

Art. 49. En caso de ascenso de un funcionario, se formulará el informe de calificación por el período comprendido enre el 1.o de diciembre y la fecha de su ascenso, cerrándolo luego de llenar todos los cuadros, al igual que para el período anual.

Este informe será agregado a su Legajo Personal, previa notificación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de este Reglamento. Luego se abrirá un nuevo informe a partir de la fecha de su ascenso. Cuando se produzca el ascenso de un funcionario, con retroactividad a una fecha determinada, el informe a considerar para la calificación en su nuevo grado involucrará el correspondiente a su actuación, a partir de la fecha de la retroactividad.

Art. 50. El Informe de Calificación, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17 del decreto-ley N.o 10.388, se integrará sobre la base de un original y un duplicado, de los cuales se dará visa al interesado, dentro de los 5 primeros daís siguientes al cierre del informe.

El funcionario deberá devolverlos, dentro de las 48 horas subsiguientes, con las constancias de "Notificado Conforme" o "Notificado Desconforme", firmándolos y dejando expresada la fecha de su notificación.

Art. 51. En los casos en que al ser notificado, el funcionario considerara que faltan agregar documentos o mencionar datos en el informe de calificación, podrá hacer una aclaración ante su Jefe Calificador, y si no obtuviera solución satisfactoria, procederá a notificarse, pudiendo elevar el recurso correspondiente.

Art. 52. En cada Repartición dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, los Informes de Calificación serán remitidos a la oficina encargada de su recepción, por los Jefes de División, Secciones, etc., acompañados por oficio, en el que se dejará constancia además de los informes que faltan y las causas. Los duplicados serán enviados a la 3.a División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, después de cumplidos los trámites del artículo siguiente, la que tomará de ellos los datos necesarios para el Legajo Sintético, y los conservará durante un año, al término del cual serán destruídos.

Los duplicados de los informes que hubieren originado recursos, se remitirán a la 3.a División una vez que haya recaído fallo definitivo en la causa que provocó dichos recursos.

Art. 53. Cada oficina encargada de la recepción de los Informes de Calificación, deberá controlar que éstos se encuentren dentro de las prescripciones formales de este Reglamento, absteniéndose de entrar a considerar la justicia con que hubiera sido formuladas las calificaciones u otro aspecto.

Recabará directamente del omiso la regularización de aquellos que no se encuentren dentro de las normas reglamentarias y dará cuenta al Jefe o Director de la Repartición, por nota separada y por la vía jerárquica correspondiente, de las omisiones que se hubieren cometido al respecto. Pasará luego los informes a los Jefes que deban proceder como lo establece el numeral 12 del artículo 45, y cumplido este trámite los enviará a la Junta de Calificación o Tribunal, según corresponda.

En los casos que el Jefe superior al que califica o el Jefe o Director de la Repartición se manifestaran en desacuerdo con el Jefe Calificador, el informe volverá a éste para que tome conocimiento y a su vez notifique al funcionario.

Cuando los organismos calificadores se expidan y hayan sido notificados los funcionarios de las calificaciones otorgadas, los informes serán agregados a los Legajos Personales correspondientes, salvo los de aquellos que presentaren recursos, que se agregarán una vez se substancien los mismos.

Art. 54. Las cualidades a calificar serán las siguientes:

A) Conducta;

B) Capacidad;

C) Rendimiento

Art. 55. La conducta deberá calificarse teniendo en cuenta la manera de comportarse el funcionario en cuanto a:

Cumplimiento de sus obligaciones; corrección y subordinación; caballerosidad; educación; corrección en el vestir; compañerismo; lealtad; discreción y reserva; administración de sus haberes; reincidencias en llegar tarde; faltas en horas o días al servicio; excusaciones y pedidos de excepciones al servicio; reclamos infundados o formulados en términos inconvenientes; sanciones, etc.

La forma en que el funcionario cumple sus obligaciones, podrá apreciarse también para la calificación en la cualidad "Rendimiento".

Será considerada falta de compañerismo el recargo en las tareas que un funcionario haga recaer en otro a consecuencia de excusaciones al servicio, licencias extraordinarias y frecuentes partes de enfermo cuando los hechos que dan motivo a estas faltas al cumplimiento de las funciones, no estén debidamente justificados.

De estas irregularidades se dejará constancia en la Libreta de Anotaciones Personales.

Art. 56. Las cualidades de Capacidad serán apreciadas por el concepto que el Jefe Calificador pueda formarse del funcionario en lo que respecta a su:

Inteligencia: rapidez de concepto; memoria; preparación general o especial que tenga relación con las funciones; conocimiento de las disposiciones técnicas o administrativa correspondientes; méritos anteriores; aptitudes para cometidos generales y especiales, etc.

Art. 57. La cualidad Rendimiento deberá apreciarse durante la actuación del funcionario por:

Contracción a sus tareas; eficiencia en el trabajo; actividad, iniciativa, deseo de superarse, responsabilidad, escrupulosidad y celo en el trabajo; previsión, sentimiento del deber, preocupación para mejorar el servicio, proyectos o estudios sobre problemas del servicio, actuación en cometidos generales y especiales, preocupación por sus obligaciones antes que por sus derechos, etc.

Los partes de enfermo, excepto los originados en el servicio o a causa directa del mismo y las licencias extraordinarias influirán negativamente en esta cualidad.

La apreciación del rendimiento será de gran importancia en la determinación de las aptitudes y las calificaciones que a esta cualidad se refieren deberán ser fiel expresión de lo que demuestre el funcionario en eficiencia funcional, sentimiento del deber y todos los demás elementos que al respecto deben considerarse.

TITULO III

De los ascensos

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 58. El ascenso es la promoción dentro lel escalafón que corresponda y se otorgará al personal civil de las distintas reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional, para satisfacer las necesidades funcionales.

Art. 59. Los ascensos se confieren de la categoría inferior a la inmediata superior, salvo el caso que no existan funcionarios en condiciones legales para llenar las vacantes existentes o los que existan, no posean las condiciones requeridas para ascender.

Art. 60. Los ascensos se realizarán, en todos los casos, dentro de la misma clase de funciones, no pudiendo pasarse de los cargos de vigilancia o de servicio a los administrativos, ni de éstos a los técnicos, ni viceversa, salvo en los concursos de oposición o de ingreso (artículo 11 del decreto-ley N.o 10.388).

Art. 61. Las permutas de empleos, sólo podrán ser solicitadas por los interesados y decretadas por las autoridades competentes, siempre que no se perjudique la función o lesione el derecho al ascenso de otros funcionarios (artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388).

Art. 62. Las promociones que se efectúen en las distintas reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional lo serán por antigüedad "Calificada" y en caso de igualdad de derechos se realizarán por "Concurso de Oposición" y (artículo 75 de la ley N.o 11.490 y artículo 20 de la ley N.o 11.923).

CAPITULO II

Condiciones para el ascenso

Artículo 63. Para estar en condiciones mínimas del ascenso se requiere:

A) Conducta buena;
B) Capacidad buena;
C) Rendimiento bueno.

La conducta, capacidad y el rendimiento en el grado, del funcionario que se considere para el ascenso, se probarán con las constancias que obren en los correspondientes Informes de Calificación y en el Legajo Personal.

CAPITULO III

Juntas de Calificación y T. S. de Calif. y Recursos

Sección I

Organización y competencia

Artículo 64. Las Reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, encargadas de proponer los ascensos de sus funcionarios, organizarán Juntas de Calificación con los cometidos de calificarlos en los períodos en que corresponda a fin de formular las listas para el ascenso y de entender en los recursos sobre calificaciones (Título V).

Art. 65. Las Juntas de Calificación estarán constituídas por un mínimo de tres funcionarios militares o civiles de los grados de mayor jerarquía dentro de la Repartición, designados por el Director o Jefe.

Se procurará que en la constitución de las mismas, se encuentren representadas las distintas clases de funciones profesionales que se cumplan en las correspondientes reparticiones. Actuará en cada Junta un Secretario con voz, pero sin voto, de jerarquía inferior a la de los miembros que la integran.

Art. 66. Las Juntas de Calificación calificarán a todos los funcionarios de grado inferior a la de los miembros que la integran.

Los miembros de las Juntas de Calificación y los funcionarios que tengan igual o mayor jerarquía que éstos, serán calificados, cuando corresponda ser incluídos en las listas de ascensos, y a los efectos de formular las mismas, por los Jefes o Directores de las Reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional (excepción hecha de la Secretaría).

Art. 67. Cuando Oficiales de las Fuerzas Armadas deban formar parte de las Juntas de Calificación a que se refiere el artículo 65, su designación se hará de acuerdo a lo prescripto en los incisos siguientes:

A) Para calificar funcionarios de los grados 1 a 10 inclusive (categorías IV y III), podrán ser integradas con Oficiales subalternos (Alférez a Capitán inclusive, o equivalentes en la Marina Militar y Fuerza Aérea) o por Oficiales de mayor jerarquía;

B) Para calificar funcionarios de los grados II al XIV inclusive, (categorías II y I) podrán ser integradas con Tenientes Coroneles o equivalentes en la Marina Militar y Fuerza Aérea, u Oficiales de mayor jerarquía;

C) Para calificar funcionarios desde el grado 15 inclusive, en adelante (Categoría I y extras) podrán ser integradas con Oficiales Superiores (Coroneles y Generales o equivalentes en la Marina Militar y Fuerza Aérea);

D) A los efectos de lo determinado en los incisos precedentes, se tendrá en cuenta la equiparación de grados que establece, entre los Oficiales del Ejército y la Marina, el Cuadro A de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, de fecha 16 de octubre de 1946.

Art. 68. En la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional la Junta de Calificación dependerá del Director General de Secretaría. Será constituída de acuerdo a las normas generales establecidas en el artículo 65, siendo su presidente un Oficial Superior que preste servicios en la Secretaría del Ministerio, y sus miembros de la categoría de Subjefe de la División Central, Jefe del Departamento General de Archivo o Jefes de Sección de 1ª. Calificará, a fin de formular las listas para el ascenso, e intervendrá en los recursos sobre calificaciones de los funcionarios (Título V), desde la jerarquía inferior hasta la de Jefes de 2ª inclusive.

Art. 69. En la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional se constituirá el Tribunal Superior de Calificación y Recursos.

Estará integrado por los cinco Jefes de División del Ministerio de Defensa Nacional y un Secretario de la jerarquía de Jefe de 1.a o de 2.a con voz pero sin voto, y será presidido por el más antiguo de los Jefes de División. Dependerá directamente del Ministro de Defensa Nacional.

Su cometido será:

A) Calificar, en la Secretaría del Ministerio, a los efectos de formular las listas de ascensos, a los funcionarios civiles que constituyan la Junta de Calificación, y a los de igual o superior jerarquía que éstos;

B) Entender, cuando pasen a su competencia, en los recursos, que sobre calificaciones o ascensos, se interpongan en las distintas reparticiones, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional (Título V).

Art. 70. La excusación o recusación sólo procede, para los miembros de las Juntas de Calificación o del Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, cuando les comprendan las generales de la ley con respecto a algunos de los funcionarios a calificarse o recurrentes.

Art. 71. En caso de excusación, recusación o impedimentos fundado de uno o varios miembros de las Juntas o Tribunal, los Directores o Jefes respectivos designarán los reemplazantes interinos que correspondan.

SECCION II

Procedimiento para calificar

Artículo 72 A). Los informes de Calificación correspondientes y el Legajo Personal, constituyen los elementos de juicio que para calificar poseen el Tribunal y las Juntas de Calificación. Las notas numéricas se adjudicarán de acuerdo a la siguiente escala:

De 0.00 a 4 Def.
De 4.01 a 6 Reg.
De 6.01 a 8 Bueno.
De 8.01 a 10 Muy Bueno.

B) TABLA DE DESCUENTOS A APLICARSE

Conducta

Se procederá de acuerdo a la norma establecida en el numeral 1º, Inciso A) del artículo 76.

Observaciones de carácter disciplinario c|u 0.10:

Para que se proceda a realizar este descuento las observaciones deberán ser formuladas por escrito y se agregarán en el Informe de Calificación respectivo.

Por cada día de suspensión 0.30

Las suspensiones constarán igualmente en el Informe de Calificación.

Por llegar tarde a la hora de entrada a la oficina, según el horario establecido, por cada período de:

Menos de 15 minutos	0.01
15 minutos hasta 30 minutos	0.02
Más de 30 minutos: se sumarán a 0.02, 0.01 por cada 10 minutos que excedan de 30;	
Por no comprobar la asistencia a la oficina, en el control respectivo, cada una	0.25
Por inasistencia sin causa justificada, c|u	0.50

En los demás casos de irregularidades los descuentos se realizarán de acuerdo a las sanciones que se aplique (observaciones o suspensiones).

Rendimiento

Por cada día de parte de enfermo (numeral 3º, Inciso A) del artículo 76)	0.02
Por cada día de licencia extraordinaria	0.02
Por otros motivos de inasistencia, cualquiera sea su causa (excepción hecha de la licencia ordinaria) por cada día	0.02

Una vez que los organismos calificadores han otorgado la nota de rendimiento a cada funcionario, procederán a descontar de la misma las cantidades que correspondan según la tabla anterior. El número que resulte será la nota final en esta cualidad.

Art. 73. Las calificaciones se otorgarán una vez cerrados los informes de calificación después del 30 de noviembre de cada año.

No obstante dará motivo a la revisión de las calificaciones discernidas, el hecho de realizarse promociones durante el año, siempre que el tiempo transcurrido del 30 de noviembre al momento en que se produzcan las vacantes sea mayor de 3 meses, o bien en el caso en que, no habiendo transcurrido aún este tiempo, existieran causas especiales que pudieran hacerlas variar.

El Tribunal y las Juntas respectivas considerarán su ratificación o rectificación en caso necesario.

Art. 74. Anualmente, antes del día 15 de diciembre, en cada Repartición del Ministerio de Defensa Nacional, la oficina encargada de recibir los Informes de Calificación y la que tiene en custodia los Legajos Personales pondrán esta documentación, —informes y legajos— a disposición de las Juntas respectivas, excepto aquellos informes que estén pendientes de recursos.

La 3ª División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional procederá además en igual forma con el Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, en lo referente a los funcionarios que éste debe calificar.

Art. 75. El Tribunal y las Juntas de Calificación realizarán sus cometidos de acuerdo a los procedimientos siguientes:

A) Las sesiones que realicen tendrán el carácter de reservadas. Se dejará constancia en actas de lo que se resuelva así como de los votos discordes y sus fundamentos;

B) Para que las resoluciones sean válidas, deberán estar presntes todos sus miembros, debiendo aquéllas ser tomadas por mayoría, excepto el caso determinado en el artículo 77;

C) Se expedirán sobre los informes anuales de calificación o de los períodos que correspondan y, luego del estudio de los legajos personales, procederán a otorgar la nota que determine la antigüedad calificada de cada funcionario dentro de su escalafón y grado, de acuerdo a las siguientes normas generales (artículo 76):

1º) Otorgarán calificación numérica (artículo 72, Inciso A) a cada una de las cualidades que se califican: Conducta; Capacidad y Rendimiento. A los números que resulten de calificar las cualidades a que se refiere el párrafo anterior, les adjudicarán los coeficientes que se expresan: Conducta, 10; Capacidad, 10; Rendimiento, 15;

2º) Otorgarán su nota de concepto;

3º) Determinarán la antigüedad computable;

4º) Determinarán el número que corresponde a la antigüedad calificada de cada funcionario;

5º) Confeccionarán en cada escalafón y grado una Lista de Ascensos por antigüedad calificada, y otra de acuerdo al resultado de los concursos, en los casos en que éstos correspondan realizarse.

En estas listas se expresará los puntos obtenidos por antigüedad calificada o la nota del concurso y la precedencia de cada funcionario.

Art. 76. Las normas generales señaladas en el Inciso C) del artículo precedente, se desarrollarán en la forma que se expresa a continuación:

A) Nota de Mérito. — Las calificaciones numéricas y los coeficientes que correspondan a las cualidades mencionadas en el numeral 1º del Inciso C), artículo anterior, darán lugar a la nota de Mérito.

A los efectos de discernirla se tendrán en cuenta, exclusivamente, los elementos de juicio que se posean sobre la actuación del funcionario durante el período que se califica, otorgándose las notas numéricas a que se refiere el artículo 72, Inciso A.

Las normas para determinar esta nota serán las siguientes:

1º) En la cualidad "Conducta" se tomará el número 10 como base, y de este número se restarán en los casos que corresponda, según los antecedentes, los puntos o fracciones conforme a la tabla de descuentos incluída en el artículo 72, Inc. B).

El número resultante será la nota que corresponda al funcionario en esta cualidad;

2º) La "Capacidad" se calificará de acuerdo a lo que surja de los diversos elementos de juicio apreciándose lo que haya demostrado el funcionario en los distintos aspectos referentes a esta cualidad, mencionados en el artículo 56;

3º) La cualidad "Rendimiento" se calificará conforme a la apreciación de lo consignado en los antecedentes por el período que se califica, y teniendo en cuenta a este respecto lo que establecen los artículos 57 y 72, Inciso B);

4º) Una vez calificadas las tres cualidades (artículo 77) se procederá a multiplicar los números que resulten por los coeficientes que correspondan establecidos en el numeral 1º Inciso C) del artículo 75.

A continuación, se efectuará la suma de los productos y la cantidad resultante se dividirá por la suma de los coeficientes. El número así obtenido constituirá la nota de mérito anual o del período que se califica.

B) Nota de concepto. — El Tribunal o las Juntas de Calificación determinarán la nota numérica (artículo 72, inciso A), que a su exclusivo juicio corresponda al funcionario, apreciando por las constancias que obren en el Legajo Personal, la actuación general de aquél durante sus últimos 5 años, en el cargo o durante el tiempo en que haya prestado servicios, para el caso de que su antigüedad en el mismo sea menor (artículo 77).

C) Antigüedad Computable. — La determinarán considerando la antigüedad en el cargo, en la Repartición y fuera de la Repartición (artículo 19). Se computará en la siguiente forma: 4 puntos por cada mes de servicios a contar desde el nombramiento para el último cargo —o desde la toma de posesión, en caso de ingreso— hasta el momento que se considere; 2 puntos por cada mes de servicios, desde la fecha de ingreso a la Repartición, hasta la fecha de designación para el último cargo, y 1 punto por cada mes de servicios fuera de la Repartición.

Los servicios a que hacen referencia los numerales 1.o y 2.o del inciso C) del artículo 23 se computarán, a los efectos del ascenso, adjudicando: 0.50 puntos por cada mes de servicios prestados por los comprendidos en el numeral 1.o de dicho inciso, y para los comprendidos en el numeral 2.o del citado inciso 0.75 puntos por cada mes de servicios que tuvieren fuera de la repartición y, 1 punto por cada mes de servicios prestados dentro de la repartición.

Cuando haya que realizarse cómputo de días, cada uno tendrá el valor de 1|30 apreciado en fracción decimal hasta centésimos.

La suma de todos los puntos, deduciendo en cada año o período la antigüedad no computable a que se refiere el artículo 21 expresa la antigüedad computable que le corresponde al funcionario.

Los descuentos de antigüedad no computable se realizarán dentro de la clase de antigüedad que corresponda (artículos 18 y 19), según los períodos en que se producen los hechos que dan motivo a tales deducciones.

D) Antigüedad Calificada. — La expresarán los organismos calificadores, Tribunal o Juntas, observando las disposiciones siguientes: se tomará la nota de mérito y se multiplicará por 20; luego la nota de concepto que se multiplicará por 30. Los productos así obtenidos se sumarán al número que represente la antigüedad computable, y el número de puntos que resulte será el

que corresponda a la antigüedad calificada del funcionario y con arreglo al cual se establecerá su orden de precedencia en las listas de ascenso, dentro de su grado.

Art. 77. Cuando los miembros de los organismos calificadores no coincidan en las notas numéricas a adjudicar a cada funcionario en las cualidades de conducta, capacidad y rendimiento, o en la que corresponda a concepto, las que se otorguen serán, en cada caso, el promedio de las diferentes notas que se hayan dado.

Cuando una de las notas otorgadas difiera en más de dos puntos del promedio de todas las notas, el miembro que la discernió deberá fundarla, dejándose constancia en actas.

Art. 78. Cuando por excepción, en el informe o legajo que se considere no consten elementos de juicio, por causas no imputables al funcionario a calificar, los organismos calificadores le adjudicarán una nota que guarde relación con la otorgada, según el informe de calificación inmediatamente anterior que se haya considerado. Si esta nota fuera inferior a bueno, deberá elevarse hasta alcanzar dicho grado.

En los casos de suspensión, el funcionario no será calificado por el tiempo que permanezca fuera del servicio, sin perjuicio de las calificaciones negativas que correspondan en los casos de suspensiones por sanción.

Art. 79. Los organismos calificadores a que se refiere este capítulo, encargados de confeccionar las listas de ascenso, no incluirán en su labor a los funcionarios que, dentro de la repartición, hayan llegado en jerarquía, en su escalafón, al grado máximo sujeto al régimen de ascenso.

CAPITULO IV

Lista de Ascenso

Artículo 80. El Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos y las Juntas de Calificación confeccionarán antes del 10 de febrero de cada año, las listas de ascensos que deban formular según lo determina el artículo 75 en su inciso C) numeral 5.o, notificándose directa y personalmente a los funcionarios los puntos y el orden discernidos en la misma, así como las notas y cómputos obtenidos de acuerdo al artículo 76.

En los casos en que deban realizarse promociones durante el año, de acuerdo a lo que establece el artículo 73, el Tribunal y las Juntas de Calificación deberán calificar a los funcionarios y hacerles las notificaciones indicadas en el párrafo que antecede, dentro de los 15 y 30 días respectivamente, a partir del momento en que han recibido, para el cumplimiento de su cometido, la totalidad de los informes de Calificación.

En todos los casos los organismos calificadores elevarán las listas de ascenso confeccionadas, una vez resueltos los recursos de revocación contra sus actuaciones, informando al superior, por relación aparte, de los funcionarios que han interpuesto el recurso jerárquico confeccionando una lista en la que conste el grado, así como el nombre de cada uno, y luego sintéticamente el motivo, de este último recurso.

Una vez resueltos y notificados a los interesados (funcionarios peticionantes y afectados) todos los recursos contra la lista de ascensos, el Tribunal o las Juntas respectivas ratificarán o rectificarán, según corresponda, las listas de ascenso del caso, y elevarán las definitivas al Jefe de la Repartición.

Este último elevará al Superior, la lista de ascensos confeccionada por la Junta de Calificación. Si tuviera observaciones que hacer a la misma, las mencionará en la nota de elevación a los efectos que pudieran corresponder.

CAPITULO V

Concurso de oposición

Artículo 81. Intervendrán, a los efectos del ascenso, en los concursos de oposición, los funcionarios del mismo escalafón y grado que se encuentren comprendidos en las condiciones establecidas en el artículo 75 de la ley N.o 11.490 de setiembre 18 de 1950, por tener igualdad de derechos.

Art. 82. Los temas y prueba del concurso se referirán a los conocimientos que deban poseer los funcionarios en las tareas a cumplir en el grado vacante que motiva el concurso. Este se llevará a cabo ante un Tribunal compuesto de tres miembros, como mínimo, de cualquier escalafón pero de grado superior al de la vacante, designados por el Jefe de la Repartición, teniendo en cuenta las especialidades.

Se establecerá, para calificar los trabajos escritos, el sistema de seudónimo o semejantes. De todas las actuaciones del Tribunal se labrarán actas, dejándose constancia en ellas de las calificaciones que se otorgan en las distintas pruebas.

Estas calificaciones se darán a conocer a los concursantes al término de cada trabajo. Los fallos del Tribunal serán inapelables. Finalizadas todas las pruebas el Tribunal notificará directamente a los concursantes el resultado del concurso y elevará las actuaciones al Jefe de la Repartición.

CAPITULO VI

Prueba de suficiencia

Artículo 83. En los casos de ascensos para cargos cuyo desempeño requiera conocimientos especiales, se procederá a la realización de una "Prueba de Suficiencia". Los cargos que requieran la prueba mencionada, serán determinados por cada repartición en base a la naturaleza de los mismos y se llevará a cabo de acuerdo a lo prescripto en los incisos siguientes:

1º) La lista de los cargos que requieran "Prueba de Suficiencia" deberá ser previamente elevada al Ministerio de Defensa Nacional para su aprobación;

2º) La "Prueba de Suficiencia" se realizará de acuerdo a programas confeccionados por cada Repartición, según la particularidad del cargo.

3º) Será rendida ante un Tribunal de 3 miembros, como mínimo, de cualquier escalafón pero de grado superior al de la vacante, designado por el Jefe o Director de la Repartición teniendo en cuenta la especialidad del cargo, debiendo dicho Tribunal labrar actas referentes a las actuaciones;

4º) Por medio de la Prueba de Suficiencia se declarará "Apto" o "No Apto" al funcionario para el desempeño del cargo:

5º) Se realizará una vez que los funcionarios hayan sido calificados por la Junta de Calificación y se haya establecido el orden numérico que les corresponda de acuerdo a su antigüedad calificada.

La rendirán el que haya ocupado el Nº 1 y los que le siguen en orden correlativo hasta un número igual al de vacantes existentes.

Los que sean calificados con nota de "No apto" no serán tenidos en cuenta para el ascenso continuándose en tal caso la realización de la prueba con los demás funcionarios, siempre de acuerdo al orden numérico que les haya correspondido, hasta completar con los que resultaren calificados "De aptos", el número igual al total de vacantes;

6º) Finalizadas las pruebas, el Tribunal notificará directamente a cada interesado el resultado de su prueba y elevará las actuaciones al Jefe de la Repartición;

7º) Los fallos del Tribunal serán inapelables;

8º) No rendirán la "Prueba de Suficiencia" los que posean títulos de organismos universitarios oficiales que los acrediten como especialistas en la función a desempeñar en el cargo inmediato superior.

TITULO IV

De los recursos

Artículo 84. Los actos administrativos correspondientes a esta reglamentación, pueden ser impugnados con el recurso de revocación, ante la misma autoridad que los haya cumplido (calificador, Junta, Tribunal, Jefe o Director de la Repartición, etc.), dentro del término de diez días, a contar del día siguiente de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial".

Podrán ser impugnados, además, con el recurso jerárquico (apelación), —ante el superior máximo o ante quién siga al mismo si se entabló el de revocación contra éste— el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria, al recurso de revocación.

Vencido el mencionado plazo, se pierde todo derecho a recursos.

Art. 85. Todo funcionario que reciba un escrito de recurso deberá anotar en el mismo la fecha de entrada, bajo su firma. Deberá asimismo entregar recibo del escrito presentado, con indicación precisa de la fecha de recepción.

Art. 86. Las autoridades correspondientes deberán dar trámite, informar o expedirse —según los casos— en los recursos, a la mayor brevedad posible.

Art. 87. En caso de accederse a la revocación solicitada, la autoridad que se expidió hará de inmediato las notificaciones, rectificaciones y comunicaciones que correspondan. Cuando la autoridad no acceda total o parcialmente a las revocaciones gestionadas y haya sido interpuesto en forma el recurso jerárquico, una vez notificada la resolución denegatoria al funcionario y siempre que éste no haya desistido de sus reclamaciones, dicha autoridad elevará el expediente del recurso al jerarca máximo del organismo —Ministerio de Defensa Nacional— si se trata de su Secretaría o de sus subordinados inmediatos

o Jefe o Director de la Repartición en los demás casos, quién previo informe del Tribunal o de la Junta de Calificación —cuando corresponda y salvo los casos en que el recurso de revocación se entabló contra alguno de esos organismos—, resolverá al respecto con carácter definitivo. El Tribunal o las Juntas que expidan los mencionados informes, deberán estar integrados por funcionarios de jerarquía superior a la del recurrente.

Si el recurso de revocación se entabló con respecto al Jefe o Director de la Repartición o de la Junta de Calificación de la misma, el recurso jerárquico será resuelto por el Ministro de Defensa Nacional, previo informe del Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos; si se inició con relación al Ministro de Defensa Nacional o Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, será resuelto por el Poder Ejecutivo.

Art. 88. El Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos y las Juntas de Calificación podrán requerir los informes que necesiten para ilustrar su criterio, directamente a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y, por la vía correspondiente, a las demás autoridades.

Art. 89. Se considerarán faltas graves y sancionables:

El uso de términos irrespetuosos en los recursos, así como en los informes o resoluciones relativas a los mismos;

Las demoras injustificadas en dar trámite o expedirse en los recursos (artículo 86). En este último caso el funcionario perjudicado podrá dirigirse directamente al superior inmediato de la autoridad omisa, dando cuenta de la demora, a los efectos que corresponda.

TITULO V

De los formularios (*)

Artículo 90. Los formularios que figuran en este título serán los empleados en la organización de los informes de calificación y demás procedimientos a que da lugar la calificación de los funcionarios, sin perjuicio de que puedan ser agregados a ellos otros documentos (notas de concepto, constancias de partes de enfermo, etc.).

Art. 91. El formulario N.o 1 (de notificación) deberá ser devuelto por el funcionario 48 horas después de habérsele sido entregado personalmente por cada organismo calificador, firmado y con la constancia "Conforme" o "Desconforme" según los casos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Ubaldo González, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ubaldo González, domiciliado en la calle Teniente Galeano N.o 4314, según acta N.o 1.136, de fecha 23 de febrero de 1955, a fs. 3, labrada por los funcionarios señores Ceferino De Nicolay, Héctor Sedes y Frirán Cabral;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 771 kilogramos de carne vacuna, de los cuales 340 kilogramos se hallaban en estado de contaminación, de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 90823, Matrícula N.o 87.536;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ubaldo González una multa de pesos 500.00.

2.o Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Ceferino De Nicolay, Héctor Sedes y Froirán Cabral; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Conralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se modifica el puntaje que rige para la distribución de la Caja de Empleados Profesionales de los Casinos del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de febrero de 1956.

Vista la nota elevada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar por la que se solicita por razones de mejor servicio la modificación del puntaje que rige la distribución de la Caja de Empleados Profesionales.

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre ppdo., se estableció una escala en la que los jefes de Sala y Sub-jefes de Sala figuran con nueve puntos.

Considerando: Que como lo expresa la Comisión dictaminante, por error de copia se aprobó el temperamento de nueve puntos a los expresados jefes, cuando en realidad el espíritu era de fijar a los mismos ocho puntos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar la escala que rige la distribución del producido de la Caja de Empleados profesionales de los Casinos del Estado, aprobada por resolución de fecha 15 de diciembre de 1955, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Jefes de Sala, Sub-Jefes de Sala, Jefes de Sala de 2.a, Jefes de Mesa y Pagadores de 1ra., ocho (8) puntos; Pagadores de 2.a, siete (7) puntos; Ayudantes Talladores, cinco (5) puntos y cuatro (4), de acuerdo a sus respectivas capacidades; Paniers, cuatro (4) puntos.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Juso José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se designan los miembros del Jurado para el concurso de la partitura musical del Canto al Departamento de Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1956.

Vista la resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 18 de noviembre ppdo., por la cual se llama a concurso entre los músicos nacionales para la composición de la partitura del canto al Departamento de Durazno, premiado en el concurso de poemas realizado oportunamente, correspondiente al año 1955;

Atento a que el artículo 5.o de dicha resolución, da normas en cuanto a la forma en que estará integrado el Jurado que juzgará las partituras mencionadas;

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Jurado citado en la parte expositiva de la presente resolución, a los señores Luis Cluzeau Mortet, en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Lauro Ayestarán, en su calidad de Asesor Musical de esta Secretaría de Estado y Héctor Tosar Errecart, electo por los concursantes para representarlos.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

RENAN RODRIGUEZ.

(*) Los formularios aparecieron en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 3.950.

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

5 de enero de 1956

Promoción — Vulcanizador del Cuerpo de Bomberos, a don Juan Carlos Sánchez.

12 de enero de 1956

Promoción — Clarín del Cuerpo de Bomberos, a don Ubaldo Timonel.

18 de enero de 1956

Nombramientos — Choferes de 3ª Clase, Grado 3, a don Angel Adhemar De León Gasco y don Guillermo Lázaro Barrera.

25 de enero de 1956

Nombramiento — Ayudante de Investigaciones, a don Enrique Javier López Cabrera.

2

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

29 de diciembre de 1955

Promoción — Oficial Ayudante de 2ª Clase, a don Tomás Alfonso Cigaran Paiva.

3

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

29 de diciembre de 1955

Promoción — Comisario, a don Romeo Damiano.

18 de enero de 1956

Promoción — Comisario, a don Samuel Tomás Díaz.

1º de febrero de 1956

Promociones — Subcomisarios, a los señores René Juan Vigneau, Bolívar García, Elbio Wenceslao Cabrera e Isabelino Bosch.

4

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

25 de enero de 1956

Promoción — Telefonista o Radio-Operador, Grado 5, a don Luis Alberto Buzó Ferrás.

5

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

1º de febrero de 1956

Promociones — Inspector de Líneas, Grado 8, a don Seguismundo Leal Balmaceda; Guarda-Hilos, Grado 5, a don Marino Marín Manzino López.

Telefonista, Grado 5, a don Breno Boero Hernández.

Nombramiento — Fajinero, Grado 1, a don Pedro Anastacio Cozzccet.

Promoción — Guarda-Hilos, Grado 5, a don Alfonso María Morotti Cáneppa.

Nombramiento — Telefonista, Grado 5, a don Juan Humberto Canale Colette.

6

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA

Nombramiento — Oficial de Investigaciones, a don Juan Pedro Terra Laso.

SUMARIO

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

SERVICIO EXTERIOR

29 de diciembre de 1955

Pase el Cónsul de Distrito de 2da. Clase a desempeñar ese cargo en Rotterdam.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

17 de enero de 1956

Nombramientos — Guardas de 3ra. Clase, en División Receptorías (Mercedes), a don Ricardo W. Potiño y don Fabián A. Roca.

9

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

3 de enero de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a don José González.

Promoción — Oficial 1º, a doña Amanda Tardáguila de Roballo.

10 de enero de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Clover Alberto García.

17 de enero de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres a don Héctor N. Platero.

24 de enero de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres a Doña Ramona Gadea.

10

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

17 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar 4º, $ 200.00 mensuales, a doña Flora Torres.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

11 de enero de 1956

Promoción — Auxiliar 3º, Grado 3, a don Carlos Bastillo.

25 de enero de 1956

Promoción — Chofer, Grado 3, a don Aldo Botto Silva.

12

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

8 de febrero de 1956

Promociones — Ayudantes de 2ª, a don Ruben Ariel Porta Casabonnet y don César Romeo Lujambio Canabez.

Ayudantes de 3ª, a don Félix Pilar Rodríguez Coirolo y don Guillermo Proste Marichal.

13

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

1º de febrero de 1956

Promoción — Subtesorero, (interinamente), Grado 14, a don Rafael A. Bustabad.

14

SERVICIO DE SANIDAD

18 de enero de 1956

Promociones — Jefes de 4ta., Grado 11, a los señores Américo Santoro, Jaime A. Prodíar y Oscar Félix Ottati.

Oficiales 1ros., Grado 10, a don Federico Sacarello y a doña María Luisa Alvarez de Mesafra.

Oficiales 2dos., Grado 9, a don José Rojo, doña María Angélica Pérez de Imperio y doña Julia Marcelina López.

Oficiales 3ros., Grado 8, a don Luis Eduardo Ferrari, don Eduardo Aquiles Montero y doña Jacinta Esperanza Cabrera de Hansen.

Oficiales 4tos., Grado 7, a los señores Rufino Cabrera, Ruben Murillo y Gregorio Bardesio.

Oficiales 5tos., Grado 6, a los señores María Eloísa Muñoz, Juana Pereira da Luz de Rojo y Aída Rossi de Iguarán.

25 de enero de 1956

Nombramientos — Jefe de 3ª, Grado 13, al Odontólogo Radiólogo doctor Miguel Cleffi.

Oficiales 1ros., Grado 10, a los Odontólogos doctores Elmira Grub de Laenz, Sebastián Bonelli, Zulema Rathin e Ivonne Sica de Laprerote.

Promociones — Oficial 2º, Grado 9, a don Víctor Lepra.

Oficiales 4tos., Grado 7, a don Raúl Bourdette y don Máximo P. Pérez.

1º de febrero de 1956

Promoción — Nurse Jefe del Departamento de Enfermería (interinamente), a doña María Josefina Latrónica.

15

SERVICIO METEOROLÓGICO

Contrataciones — Encargados de Estación, $ 2.400.00 anuales, a los señores Nicolás Ferrari, Wáshington L. Poncet, Juan J. Vonella, Yolanda Acevedo, Flaminia Benedetti de Domínguez y Hermes Almada Sapriza.

Observadores Meteorológicos, pesos 2.100.00 anuales, a los señores Julio César Servetto, Nidia de Souza Reis de Ferrari, Walter Barboza, D'Artagnan L. Pedezert, Herlinda Alonso de Bueri, Jorge Aquiles Faget, Elsa Rosa Pedezert, Omar Berterretche, María Renée Acevedo, Angela Yolanda Pierro, Alberto J. Berta y Lourdes Elena Machado.

Observadores Meteorológicos, pesos 1.920.00 anuales, a los señores Walter Kaloper Perdomo, Julio César Bentancur, Lorenzo Batista Sánchez, Luis Alberto Castro Bango, Ricardo Graciuno Mateos, Gisleno Pedemonte y María Pilar Briz.

Técnico, $ 2.400.00 anuales, a don Roberto R. Lagarmilla.

16

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

11 de enero de 1956

Reválida de Contrataciones — Capataz Plomero, $ 373.00 mensuales, a don Lorenzo Díaz.

Obrero, $ 260.00 mensuales, a don Eduardo López Barcello.

Obrero, $ 200.00 mensuales, a don Pablo Mondemurra.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

4 de enero de 1956

Nombramiento — Planchadora, Grado 5, a doña Zulma Pereyra de Díaz.

18

HOSPITAL PASTEUR

18 de enero de 1956

Promociones — Oficial 5º, Grado 6, a doña Herminia Martínez.

Auxiliar 1º, Grado 5, a doña Mercedes Campos de Cabrera.

Auxiliar 2.o, Grado 4, a doña Gladys Castro Fernández.

Enfermero Jefe, Grado 9, a don José Luis García.

Enfermero 1.o, Grado 8, a don Lorenzo Cabrera.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Cándida Duarte.

Enfermero 3.o, Grado 6, a doña Manuela Castro.

Enfermero 1.o, Grado 7, a doña Isaura Dávila.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Emerenciana Segovia de Correa.

Enfermero 3.o, Grado 6, a doña Alba Generali.

Enfermero 1.o, Grado 8, a don Roberto Etchart.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña María Elena Agarzú.

Enfermero 3.o, Grado 6, a doña María Rita Romero.

Enfermero 1.o, Grado 8, a don José Walter Velarino.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Irene Rodríguez de Rivello.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don Pedro Cabrera.

Enfermero 1.o, Grado 8, a doña Griselda Bas de Roucco.

Enfermero 2.o, Grado 7, a don Alfredo Baulauz.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don Nepomuceno Núñez.

Enfermero 1.o, Grado 8, a don Pedro Bentancour.

Enfermero 2.o, Grado 7, a don Crisanto Britos.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don Anemencio Acosta.

Enfermero 1.o, Grado 8, a don Pedro Etchenique.

Enfermero 2.o, Grado 7, a don Ruben Gómez.

Enfermero 3.o, Grado 6, a doña María Blanca Iribarne de Cano.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Aida Falco de González.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don Elso Martínez.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Carmen Pérez de Blanco.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don José Luis Tiscornia.

Enfermero 2.o, Grado 7, a doña Juana Bornitti.

Enfermero 3.o, Grado 6, a don Felipe Alvarez.

Capataz General, Grado 10, a don Pascual Alegre.

Encargado de Talleres, Grado 9, a don José Pavesi.

Oficial 1.o Carpintero, Grado 7, a don Francisco Piñón.

Maquinista, Grado 8, a don Gregorio Rodríguez.

Cocinero 2.o, Grado 7, a don Arlindo Migueles.

19

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

4 de enero de 1956

Nombramiento — Oficial de Servicio, Grado 5, a doña Gladys Mabel Centurión.

20

COLONIA SANATORIAL Dr. GUSTAVO SAINT BOIS

4 de enero de 1956

Nombramiento — Planchadora, Grado 5, a doña María Leze Zulueta.

21

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

4 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar de Servicio, Grado 5, a don Amancio Domingo Scanziani.

22

CENTRO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

4 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar de Servicio, Grado 5, a don José Mario Montoro.

23

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

4 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar de Servicio, a don Ismael Arévalo.

24

CENTRO AUXILIAR DE SAN CARLOS

4 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar de Servicio, a doña Enilda Nesa.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

25

DIRECCION DE AGRONOMIA

17 de enero de 1956

Nombramiento — Auxiliar 3.o, Grado 3, a don Angel Vaz.

26

SERVICIO DE LA FAUNA INDIGENA

1º de febrero de 1956

Promoción — Inspector, Grado 7, a don Alberto Iglesias Ferraro.
Nombramiento — Inspector, Grado 6, a don Domingo Chiara.

27

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

17 de diciembre de 1955

Nombramiento — Auxiliar 3.o, Grado 3, a la señorita Rosa Lila Siberio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

17 de enero de 1956

Promoción — Obrero de 1.a, $ 260.00 mensuales, a don Horacio Seijo.

29

"DIARIO OFICIAL"

3 de enero de 1956

Promociones — Conserje, $ 280.00 mensuales, a don Fioravanti Yozzi.
Portero, $ 240.00 mensuales, a don Eusebio Ferreira.
Sereno Limpiador, $ 240.00 mensuales, a don Enrique Brignole.
Portero, $ 240.00 mensuales, a don Antonio Soto.

30

IMPRENTA NACIONAL

7 de febrero de 1956

Promociones — Oficial 1º, Grado 10, a don José María García.
Oficial 3.o, Grado 8, a don Danilo C. Branda.
Linotipista de 1.a, $ 340.00 mensuales, a don Alvaro Candamil.
Linotipista de 2.a, $ 300.00 mensuales, a don Ramón B. De León.
Linotipista de 2.a, $ 300.00 mensuales, a don César Gómez.
Jefe de 3.a, $ 380.00 mensuales, a doña Marta Bocage de Friling.
Oficial 1.o, de la División Administrativa, $ 300.00 mensuales, a don Juan C. Garciandía.
Oficial 3.o, $ 260.00 mensuales, a don Francisco J. Lagos.

31

INSTITUTO GEOLOGICO

7 de febrero de 1956

Promociones — Ayudante de Ingeniero del Servicio de Perforaciones, $ 380.00 mensuales, a don Pedro Sigal.
Inspector del Servicio de Perforaciones, $ 340.00 mensuales a don Ceferino Conti.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

32

FISCALIA DE LO CIVIL DE 1er. TURNO

25 de enero de 1956

Promoción — Oficial 3.o, Grado 8, a don Mario Enrique Santana.
Nombramiento — Ordenanza, Grado 6, a doña Gladys Renée González.

33

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

18 de enero de 1956

Nombramiento — Ordenanza, a don Félix Enrique Cabral.

34

REGISTRO GENERAL DE PODERES

25 de enero de 1956

Promoción — Oficial 3.o, a doña Aurístela Clara de Rodríguez.

35

CONSEJO DEL NIÑO

29 de diciembre de 1955

Contratación — Ayudante de la Casa Cuna y Escuela Maternal de Minas, pesos 160.00 mensuales, a doña Elena Luisa Morosoli.

36

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

4 de enero de 1956

Nombramientos — Profesor de Atletismo, a don Julio J. Rodríguez.
Profesor de Educación Física de 2.a, Categoría, en Melo, a don Hugo Raúl De María.

11 de enero de 1956

Promociones — Encargado de 1.a, a don Félix Saporiti.
Oficial de 1.a, a don Osmar Rivas.
Oficial de 2.a, a don Ricardo Barcos.
Obrero Especializado, a don Gregorio Casteriano.
Oficial de 3.a, a don Juan Rolando Patrón.
Obrero Especializado, a don José García.
Peón Guardián, a don Alfredo E. Hernández.

18 de enero de 1956

Promociones — Odontólogo Jefe, a doña Irma Laviña.
Peón Guardián, a don Teótimo Alcides Pérez.

37

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

18 de enero de 1956

Promoción — Escribiente, Grado 3, a don Ignacio José Calvo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 47

Montevideo, 8 de febrero de 1956.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Beneficios

1|10—Felipe Seade, con $ 1.230.00; Pierre Beraud, con $ 1.240.00; Raúl Duvos, con $ 799.66; Omar Esteban Pita, con $ 460.00; María Margarita Resio, con $ 558.00; María Esther Barrios, con $ 580.00; Faborin Artigas Belén, con $ 455.00; Rómulo Rolando, con $ 770.00; María del Carmen Aguilar Alfonso, con $ 530.00; Américo López, con $ 680.00.

11|21—María Elida Mundin, con pesos 126.64; Margarita Leone, con pesos 240.83; María N. Requelme de Delgado, con $ 700.00; Italia V. Romitti, con $ 415.00; Francia T. Lamas, con pesos 767.50; Anselmo Otero, con $ 830.00; Luis Alberto Fernández Baltasar, con $ 331.50; Wáshington Vázquez, con pesos 462.00; Mario Jorge Coppetti, con $ 1.030.00; Milton Astigarraga, con $ 355.00; María A. Ruiz de Herrera, con $ 568.00.

22|30—Olga Miranda, con $ 365.00; Carlos Giaudrone, con $ 359.98; Pura Molfese, con $ 603.00; Milka Fontana, con $ 185.81; Lilia Ana Cantera, con $ 142.47; Miguel de Dios Serna Bianchi, con $ 256.49; María del Carmen Ipharraguerre, con $ 142.47; María Carmen Estévez Aguiar, con $ 342.47; Aurelia de Vecchi de Serafino, con $ 369.47.

31|40—Lidia Estela Scanarotti, con $ 205.79; María Catalina Giralt de Mariani, con $ 142.47; Moisés Cohen Sardas, con $ 495.00; Margarita Freire Muñoz Morasca, con $ 94.98; Margarita Mendivil, con $ 94.98; César Farell Barrios, con $ 131.32; Alondra Bayley de Algazzi, con $ 565.00; Cigifredo Viñoles Huart, con $ 635.00; Norma Suiffet

Bianchi, con $ 142.47; Mercedes Queirolo Varela, con $ 541.00.
41|44—Carlos Mario Fleitas, con pesos 840.00; Irma Faugas, con $ 374.13; Luis Pedro Camiruaga, con $ 379.96; Diana Puntigliano de Pereira, con pesos 210.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

45,47—Trinidad Azcurrain de Machado, con $ 2.880.00; Manuel Nuñez Pardiñas, con $ 3.256.85; Santos Primo Recuero, con $ 2.134.73.
48|60—Eusebio Bica Saraiva, con pesos 2.329.70; Victoriano Lemes Machado, con $ 1.727.11 atendido por Rentas Generales y liquidada a partir del 18|6|54; Juan Epifanio González Páez, con $ 900.00, esta pasividad es de carácter temporal; José Bueno Laurensa, (usual: José Buono), con $ 2.061.00; Domingo Luciano Omar García, con pesos 4.275.69; Vicente Romanelli Simone, con $ 2.512.00; Pedro Ciriaco Grecco Marengo, con $ 3.900.00; Juan Di Pasca Sausto, con $ 2.730.22; Salvador Calafi González, con $ 4.180.92; Luis Alberto Bonino Bocchi, con pesos 3.760.53; Arturo Indalecio Franco, con $ 3.322.67; Estrella Ures Pose, con pesos 2.013.22; Elisa Angélica González Machado, con $ 2.640.00.
61|69—Irene A. Beltran de Traverso, con $ 4.080.00; Florencio Travieso Lapizaga, con $ 1.778.40; Amanda Pastorino de Badano, con $ 4.147.87; Guido Américo Branda Monedo, con pesos 5.695.44; Regina Antonia Concepción Chalar, con $ 3.471.06; Gregorio García, con $ 5.040.00; José Freire Mayo, con $ 4.256.29; Enrique V. Alberti, con $ 2.880.00; Juan Musaur Trabulsi, con $ 2.850.51.
70|80—Francisco Pascual Antonio Gentile Latorre, con $ 2.187.21; Ciriaco López Bustamante, con $ 2.027.22; José Pretel, con $ 2.953.52; Ermenegildo Francisco Juan Musetti, con $ 3.349.62; Franscisco Perrone Romano, con pesos 2.102.00; Luis Alberto González González, con $ 2.326.54, esta pasividad es de carácter temporal; José Eduardo Piffaretti, con $ 471.16 y a partir del 1|1|50, importará $ 572.07; Raúl San Martín, con $ 1.493.22; Flaviano Martínez, con $ 2.091.00; Cristina Jaureguiberry de Pérez, con $ 900.00; Rosa del Carmen Sosa de Villarón, con $ 900.00.
81|91—Gilberto Reyes Hernández, con $ 4.602.91; Julio César Astengo Idiverri, con $ 7.398.32; José María Pampín, con $ 2.823.49; Luis Roberto Ponce de León Callander, con $ 3.548.66; Osorio Noble Méndez, con $ 3.504.00; Miguel Otormin García, con $ 2.160.00; Umberto Raymundo Isnardi, con $ 2.058.45; José Pérez Barreiro, con $ 4.560.00; Joaquín Caldeiro Rodríguez, con $ 5.760.00; Camilo Alfonso Enrique Alfano Naddeo, con $ 1.701.75; Sofía Castro de Suárez, con $ 2.530.00.
92|100—René Héctor Eugenio Américo Zerboni Mognaschi (usual Eugenio E. Zerboni), con $ 9.786.72; Remo Tesei Allori, con $ 5.236.23; José Barragán Catalán, con $ 4.137.54; Vital García Ibáñez, con $ 1.905.57; Floro Arturo Exquio, con $ 3.798.99; Ignacio Vera, con $ 1.920.00; Luis Merli, con pesos 5.050.20; Elfrieda Louise Brunhilde Heide Hogh, con $ 3.360.00; Juan Papich, con $ 2.363.40.
101|114—Francisco Murchio Malagrava, con $ 2.496.00; Emilio Eurilio Pini Gasperi, con $ 5.031.39; Aurelíano Pedernera Díaz, con $ 3.154.53; Edelmiro Concepción Rodríguez Gasco, con $ 2.292.26; Angel Juan García Delgado, con $ 712.92, esta pasividad es de carácter temporal; Teresa María Passada de Pastorino, con $ 3.480.00; Juan Agustín Irigaray, con $ 3.566.45; Modesto Martelo Rodríguez, con $ 4.080.00; Nardo Vázquez Figueredo, con $ 2.070.29; Ricardo Rojas, con $ 4.773.98; Gregorio Albornoz Cepeda, con $ 2.424.00; Diego Serpa, con pesos 2.160.00; Manuel Alcalde, con pesos 4.908.00; Cecilia P. Rebufello Delgado, con $ 3.762.67.
115|119—Arturo Souto Vázquez, con $ 4.493.64; Miguel Antunes Gutiérrez, con $ 3.349.37; Federico Brause, con pesos 3.632.00; Estanislao Burgueño Burgueño, con $ 4.110.50; Juan Loreto Ramírez Soria, con $ 2.319.67.

Pensiones:

120|130—Felisa Aminta Barreneche de Calero, con $ 130.00 mensuales; Margot Carlota Tourn Peralta, (escolar), con pesos 147.87 mensuales; Esperanza Fontans de Pallas, con $ 785.62; Faustina Sandoval y señor Alberto Sandoval, con $ 360.00; Carmen Rosas de Vecino y su hija Juana Aurora Vecino Rosas, con pesos 1.266.75; Bertha Enriqueta Ortiz de Quintela y su hija Marta Carolina Quintela Ortiz, con $ 4.766.30; Teresa Mouré de Iglesias y su hija Camilia Iglesias Mouré, con $ 1.148.40; Rosa Motta Giorgio, con $ 600.00; Vicente Ministeri Lamanna, con $ 461.42; María Teresa Ponce de Martín y su hija María Teresa Martín Ponce, con $ 1.234.99; Hildara Lucinda, Luisa y Prudencia Martínez Pintos, con $ 707.36.
131|134—Martina Pérez, con $ 240.00; Tusnelda San Martín de Fernández, con $ 589.89; Helvética Peruchi de Morgade y su hija Renée Morgade Peruchi, con pesos 1.227.60; Petrona Esperanza Villanueva de Menéndez y sus hijas Rocío del Alba y Rosa Blanca Menéndez Villanueva, con $ 480.16,
135|143—Ignacia Suárez de Gadea, con $ 853.43; Rosa Vilar de González, con $ 1.193.44; Dolores Carolina Antonia Martino de Pedrana, y su hija María Elida Pedrana Martino, con $ 983.48; Bruna Primitiva Isasa de Cabrera, con pesos 5.601.35; Felisa Dolores Ferreira, con $ 240.00; María Delia Vargas de Esquivel y su hijo Washington Miguel Esquivel Vargas, con $ 1.802.76; Rosa Troilo de Fornari, con $ 790.68, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4 de julio de 1953; Elena Rodríguez Rossi de Giménez y su hija Josefina Mabel Giménez, con $ 2.138.08; Cándida Rosa Castaño de Osores y sus hijas Alba Rosa Osores de Rodríguez, María Elida Osores de Moncher, María Elena, Nélida Esther, Nelson Alberto y Olga Betatriz Osores Castaño, con $ 885.80.

Reforma de cédula

144|153—Abdón Sailes Torena, con pesos 1.849.73; Isabelino Díaz Díaz, con $ 3.908.61; Alejandro Husmán Canal, con $ 551.89; Pedro Hernández Moreira, con $ 3.000.00; José Ramón Gil Segovia, con $ 2.667.49; José Jacinto Virche García, con $ 3.977.15; Santiago Monteagudo, con $ 2.910.00; Toribio María Martínez Martínez, con $ 3.213.55; Luis Ernesto Garibaldi Pintos, con pesos 3.148.12; María Zabala de Garce, con $ 1.550.00.
154|170—Amalia Bourre de Muñoz y sus hijas Elsa Guma y Dora Ofelia Muñoz Bourre, con $ 890.56; Diego Lamas Pouey, con $ 6.234.83; Victorio A. Bernasquina, con $ 2.093.33; Juan Bautista Duplaa Pérez, con $ 7.701.67; Margarito T. S. Cano Grasso, con $ 9.152.00; Felicia Ana Colombo de Estrada, con $ 2.656.67; Juan José Porro Delpiano, con $ 3.743.60; Andrés Pereira Machado, con $ 1.491.00; Ramón Evaristo Piñeyrua Estevez, con $ 3.753.36; Alberto Pérez, con $ 2.981.86; Pedro Rocca Aldana, con $ 4.568.28; Salvador Trotta Vista, con $ 6.356.85; Zenón Cándido Peirano Olivera, con $ 3.032.44; Florentino Méndez Orique, con $ 2.753.85; Ema Catalina Sanguinetti Chucarelli, con $ 2.820.00; Bartolo de los Santos Pereyra, con $ 4.280.00; Rosa Julia Dapiaggi de Silva, con $355.16 y a partir del 1º|1|50 importará $ 494.22.

Jubilaciones

171|173—Elena Hernández de Robaina, con $ 2.336.00; Nemesio Fausto da Cunha, con $ 1.827.51, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10 de setiembre de 1955; Elida Filloy Facelli, con $ 6.568.42.
174|181—Reina Angela Verónica Armano, con $ 7.365.04; María Luisa Machado de Abella, con $ 6.720.00; Juana Donata Pérez de Argerio, con pesos 4.625.79; Juana Carriquirri de Brindisi, con $ 2.640.00; Juan Marcora Cuco, con $ 2.447.42; Carlos Alberto Landoni Franco, con $ 2.613.03; Luis M. Batista, con $ 5.556.00; Donato García Fuco, con $ 4.566.00.

Pensiones

182|184—Sabina Eusebia Patiño de Sagarra, con $ 1.294.52; Luisa Hamiltón de Amaro y menor Alcides Amaro Juncal, con $ 711.30; Matilde dos Santos de Serrano, con $ 1.110.00.

Jubilaciones

185|187—Aida Reina Altieri de Félix, (escolar) con $ 220.94 mensuales; Catalina Elvira Cabrera de Oronoz, (escolar) con $ 229.40 mensuales; Fortunato Vadagnini Vadagnini, con $ 5.699.25.

Pensiones

188—Teresa Luisa Clivio de Peluffo, con $ 1.1400.00.

Reforma de cédula

189|190—Carmen Beisso de Barabino, con $ 1.822.59; Blanca Esther Pérez de Garicoits, con $ 5.813.18.

Pensiones

191—Declarar pensionista civil a la señorita María Espinosa Silva, en calidad de copartícipe, de la pensión otorgada a la señora María Carmen Díaz de Espinosa, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.906.75 anuales.
192—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan A. Cirizola tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.597.29 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Ema Balbina Vallcorba de Cirizola y sus hijos Leonardo, Esther Dinorah y Mirta René Cirizola Vallcorba, con una asignación de $ 1.174.21 anuales.
193—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora María Berta Cabanas de Rodríguez, la suma de $ 499.80 importe de los haberes que dejara de percibir su padre señor Juan J. Cabanas, aceptándose como garantía solidaria al señor Ubaldo R. Rodríguez.
194—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar por sepa-

rado la cuota-parte correspondiente, a las pensionistas graciables, señora Ignacia Vignart de Sanguinetti e hija María Elba Sanguinetti Vignart, con una asignación de $ 570.00 anuales a cada una, a cargo de Rentas Generales.

195—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1|6|55, por la que se otorgó reforma de cédula a la jubilada civil, señora Carmen Berlangieri de López en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad es la de $ 360.00 anuales.

196—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|5|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Julio Rodríguez, en el solo sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación de $ 1.534.66 anuales.

197—Declarar que el señor Julián Labriffe Brem, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

198—Declarar que la señorita Elisa Justa Pimienta, no tiene derecho a la pensión que solicita.

199—Declarar que la señorita María Adela Fourquet Cassina, no tiene derecho a la pensión solicitada.

200—Declarar que el señor Juan Pírez, jubilado civil por S|R de 7|4|54, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones Rurales, no variando la asignación de pasividad acordada por la citada resolución.

201—Declarar jubilado civil al señor Luis Stukovsky Ragulik, con una asignación de $ 2.927.57 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación N.o 48

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de Febrero de 1956

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|6—Manuel J. Galisteo, con $ 390.00 Josefa Spremolla, con $ 692.00. María Justina E. Bonilla Curbelo, con $ 505.00; Jaime Polto, con $ 760.00; Libia Doti de Rosa, con $ 645.00; Ernestina F. Felipone, con $ 185.00.

7|12—Héctor D. Sánchez Figueroa, con $ 604.00; María Esther Ríos de Pacce, con $ 680.00; María Pía Cúneo, con pesos 912.00; María A. Hernández de Amy con $ 550.00; José Luis Fernández Tudela, con $ 520.00; Mania Milman, con $ 800.00.

Estatutos

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección Gral. de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

13|14—"Club Uruguayo de Tiro", con sede en esta capital; Asociación Religiosa Israelita, "Adas Ishurun" y Cursos Religiosos "Profesor Simón Dubnow", con sede en esta capital.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

15|21—Ruperto Rocha Díaz, con pesos 902.51 y a partir del 1|1|50 importará $ 965.02; Arminda Rosalía Denton de Silva, con $ 360.00; Ignacio Locatelli Díaz, con $ 3.389.33. Cándido Maximiano Vidal Martínez, con $ 1.576.63; Enrique Rosado Saavedra, con $ 3.550.36; Alfonso Gaia, con $ 3.804.00; Pedro Feliciano Láncaster, con $ 2.306.24.

22|28—Juan Manuel Suárez Miral, con $ 3.870.67; Angélica Lendoiro de Cáceres, con $ 3.090.05; Benita Rossi de Da Rosa, con $ 2.183.33; María G. Faccio de Apollónio, con $ 1.584.00; Enrique Agustín Bentancur, con $ 2.880.00; Juan Carlos Barruti, con $ 8.196.00; Pedro Depons Guevara, con $ 11.681.20.

29|33—Benigno Antonio Fattorini, con $ 6.150.00; Horeste Zaballa Motta, con $ 4.080.0; Luis Carlos Pravia y Garolla, con $ 4.382.58. José Vivero Geada, con $ 2.961.96; Carlos Alfredo Malnatti, con $ .595.46.

34|39—José Díaz Míguez, con pesos 3.659.98; Sofía Caballero de Toledo, con $ 1.819.84; Irineo Valentín Cuadra, con $ 3.261.70; Francisco J. Bazzi, con pesos 5.601.49; Pedro García Calvo, con $ 2.460.00; Mario Fernández Grosso Sotto, con $ 5.885.81.

Pensiones

40|44—Ramona De los Santos de Ruiz, con $ 600.00; Constancia Rodríguez de Servente, con $ 1.339.49; Francisca María Xamena de Tarlera, con $ 1.227.09; Gerónima Torres, con $ 392.70; Carmen Mangini de Agnese, con $ 1.157.00.

45|49—Genoveva De Mateo de Ributtini, con $ 1.313.02. Servanda Evarista Sainz Bonifacio de Vergara y su hija María Esther Vergara Sainz, con $ 1.483.81 Elena Burgos de Otero, con $ 1.304.87; Magdalena Bonjour de Roland y sus hijas Juana, Alina e Ida Roland Bonjour, con $ 198.18; Lina Tagle de Queirolo, con $ 1.560.00.

Jubilaciones

50|51—Juan María de los Santos Vega, (ref. céd. y nueva jub.) con pesos 2.562.00; José Saraviz Pérez, (ref. céd.) con $ 1.533.23 y a partir del 1.o de enero de 1950 importará $ 1.792.39.

Pensión

52—Elida Jorajuria de Delfino (ref. céd.) con $ 1.349.11.

Jubilaciones

53|55—Eduardo Varela Matos, (ref. céd.) con $ 1.282.99; Francisco Torres Reyes, (ref. céd.) con $ 1.425.00; Loreto Gutiérrez, (ref. céd.) con $ 2.477.37

56|59—Eugenio Tomás Alvez, (ref. céd.) con $ 2.129.50; Roque Santana Bonilla, (ref. céd.) con $ 1.919.36; Nicolás Napolitano, (ref. céd.) con pesos 5.716.00; Florencio Cabaleiro da Roza, (ref. céd.) con $ 6.720.87.

Pensión

60—Sra. Filomena Más de Toledo, (ref. céd.) con $ 990.92.

Jubilaciones

61|65—Domingo De León Rivero, (ref. céd.) con $ 2.393.10; Juan Franca, (ref. céd.) con $ 4.377.98; José Olivera Falero, (ref. céd.) con $ 4.516.86; Juan José Riera Llodra, (ref. céd.) con pesos 3.298.40. Carmen Ciribello de Batista, (ref. céd.) con $ 2.793.33.

Pensión

66—Felicia Ana D'Alesio de Taramasco y su hija Elsa Ana Taramasco D'Alesio, (ref. céd.) con $ 1.775.60.

Jubilación

67—Agustín Sosa Hernández, (ref. céd.) con $ 2.359.61.

Pensión

68—Sixta Vilda Rondán de Laborda y sus hijas Matilde Teresa y Mercedes Renée Laborda Rondán, (ref. céd.) con pesos 1.466.66.

Jubilaciones

69|70—Luis Pacilio Vignoli, (ref. céd.) con $ 4.488.64; Faustino Pereira, (ref. céd.) con $ 1.476.60.

Pensión

71—Sra. Narcisa Núñez de Parquez y Srta. Isabel Núñez Parquez, (ref. céd.) con $ 598.58.

Jubilaciones

72|77— Aurelia Cuadro de Vera, (ref. céd. escolar) con $ 600.00 mensuales; Susano González, (ref. céd.) con pesos 2.846.34; José A. Sande Alonso, (ref. céd.) con $ 3.352.67; Martín Acosta Berrutti, (ref. céd.) con $ 3.639.68; María Irma Ferreyro de Martins, (ref. céd. escolar) con $ 500.00; Martín Pacheco, (ref. céd.) con $ 1.663.20.

78|83—Ramón Barque Salvado, (reforma de cédula) con $ 2.124.40; José Verderosa Imperiale, (ref. céd.) con pesos 1.738.93; Feliciano Aurelio Artemio de la Santa Cruz (usual Feliciano Santa Cruz), (ref. céd.) con $ 3.313.56; Lindolfo Justino Alonso, (ref. céd.) con pesos 3.652.00; Asunción Avelino Martínez Acosta, (ref. céd.) con $ 2.650.67; Arturo Doldán Galván, (ref. céd.) con pesos 4.630.43.

84—Aurelio Pérez Trías, (ref. céd.) con $ 4.262.50; Saúl Blas Buenafama Alvarez, (ref. céd.) con $ 3.285.33; Daniel T. Castellanos Arteaga, (ref. céd.) con $ 11.611.21; Mónico C. Coirolo Alvariza, (ref. céd.) con $ 2.448.00; Ordalio Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 2.448.04; José Canosa, (ref. céd.) con $ 4.740.00.

90|94—José Luciano Rodríguez Figueroa, (ref. céd.) con $ 4.192.87; María Ventura Puech de Ennis, (ref. céd.) con $ 4.409.50; José Sala Danna Salacrist, (ref. céd.) con $ 2.668.25; Evaristo José Pumar, (ref. céd.) con pesos 5.736.00; Enrique Díaz Coitinho, (ref. céd.) con $ 3.893.33.

Pensiones

95|98—Ana María Stombellini de Marchese y su hijo Guillermo Antonio Marchese Stombellini, con $ 808.27; María Cristina Lacueva de Idoyaga (usual: Sara Lacueva de Idoyaga) con $ 1.491.66; Rufina Suárez de la Buonora, con pesos 955.96; Clara Cardozo de Núñez, con $ 725.36.

99|102—Máxima Juliana Silveira de Maestroni y su hija María Teresita Mae-

troni Silveira, con $ 1.645.52; Menores Angel, Héctor, Angela, Oscar y Osvaldo Quagliano Lema, con $ 852.33; Manuela García Pérez y sus hijas Inés y Gladys Pérez García, con $ 2.271.85; Clara Rodríguez Santamaría y señorita Clara Beatriz Pardiñas Rodríguez, con $ 2.404.56.

Jubilaciones

103|108—Casimira Lucía Peña Pérez de Paglia, con $ 2.948.00; Cándido Isasa Antúnez, con $ 2.223.00; Nemesio Tellechea Fernández (usual: Nemesio Tellechea), con $ 4.112.89; José María Danglada, con $ 5.139.18; Carlos Alberto Fernández, con $ 6.480.00; Francisco Franco Barragán, con $ 2.430.93.

109|114—Juan Enrique Ahlers, con $ 2.700.00; Pedro Cabrera Camacho, con $ 4.622.90; Juan E. Cassoni, con pesos 2.989.00; Juan de la Cruz Rocca, con $ 2.348.00; María A. H. B. de Zerpa, con $ 4.138.43; Rafael Zubelso, con pesos 2.093.33.

115|120—Lorenzo Ciriaco Bergara Mondragón (usual Lorenzo Vergara), con $ 1.920.00; Ramón Fernández Cabral, con $ 4.466.06; Norma Julia Roccatagliata de Dei Cas, con $ 8.04.00; Juan Montaldo Cogorno, con $ 9.608.16; Zulma Terra de Pereyra, con $ 2.693.33; Ernesto Rossi Carrasco, con $ 4.695.00.

121|126—Mario Arrúa, con $ 4.348 87; Isabelino Marrero, con $ 3.159.36; Esteban Grene Fabro, con $ 3.465.47; Juan Héctor Palazuelos, con $ 2.569.13; Gumersinda Fernández de Domínguez, con $ 2.910.00; Manuel Romero García, con $ 821.89.

127|132—Angela Ciriaca Beltrame de Garimaldi, con $ 2.577.33; Ana María Isabel Raimondi de Berreta, con pesos 3.580.00; Aída Copes de Borrajo, con $ 2.938.00; María Lucinda Morales de Aguiar, con $ 1.824.23; Ruperto Aníbal Blanco Berrutti, con $ 5.860.00; Francisco Calleriza, con $ 11.700.00.

133|137—Giafar Julia Libran Gutiérrez, (escolar) con $ 624.36 mensuales; José María Alfonso Marquisio, con pesos 4.287.72; Alcides Julio Silva Cosse, (ref. céd.) con $ 2.462.47; Roberto Ricardo Ríos Rodríguez, con $ 4.942.67; Tomás Saga, con $ 1.471.60.

Pensiones

138—Declarar que el menor Celiar Borches Denis, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado, correspondiente a la cuota-parte de su extinta madre, señora Juana Denis de Borches, con una asignación de $ 482.16 anuales, que será atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 14 de abril de 1953 hasta el 4 de enero de 1954.

139—Declarar que la señora Elida Antonia Henry Toja y señorita Nelly Iris Henry Toja, tienen derecho a pensión graciable, en calidad de hijas del ex pensinista a cargo de Rentas Generales, señor Juan Lorenzo Henry, con una asignación de $ 11.20 y $ 17.50 mensuales, respectivamente atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29|7|53.

140—Declarar que el señor Virgen López Pruence, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

141—Declarar que la señorita Yolanda Turenne Puig, no tiene derecho al pago de haberes que solicita.

142—Declarar que las señoritas Irma y Juana Moya Llych, pensionistas civiles, no tienen derecho al pago de haberes solicitado.

143—Declarar que las señoritas Margarita y Hortencia de Salterain, pensionistas graciables, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado, correspondiente a la cuota-parte de su extinta madre, señora Manuela de Herrera de De Salterain, con una asignación de pesos 1.120.00 anuales, que será atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 23|12|55.

144—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25|11|47, por la que se otorgó pensión civil a la señora María Pazos de Alonsó, en el solo sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación de $ 745.96 anuales, y declarar asimismo que la mencionada señora tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 909.06 anuales.

145—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|2|55 por la que se declaró jubilada civil a la señorita Rosa Bentancur, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 360.00 anuales.

146—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|9|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor José Pedro Cibils Puig, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 6.014.68 anuales.

147—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|10|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pio Martínez Rodríguez, en el sentido de establecer que dicha pasividad debe ser servida por Caja Civil y no por Rentas Generales.

148—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 11|8|54, por la que se otorgó jubilación civil al señor Ramón Dionisio Ifrán.

149—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 20|5|55 por la que se otorgó jubilación civil al señor Isidro Faustino Valdivia Leiton, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

150—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|7|55 por la que se otorgó jubilación civil al señor José Torres Espinosa (usual José Torres Espinosa).

151—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|5|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Juan José Saldías Garbarini.

152—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|1|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Avelino Silva.

153—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|8|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Manuel Alberto Valverde Alvarez.

154—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|8|55, por la que se otorgó jubilación civil a la señora María Angélica Hernández de Ibarra.

155—Declarar que el señor José Sanzo Laterza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada al solo efecto de computar servicios traspasados por la Caja Rural, no variando el monto de la pasividad acordada.

156—Declarar que las señoritas Elisenda, Esmeralda, y Ermelinda Papini y Zás, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

157—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 6|2|47, por la que se declara que el señor Santiago Gandolfo, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

158—Declarar jubilado civil al señor Ricardo Rocha Carrica, con una asignación de $ 4.111.77 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1956 — Núm. 14751

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$			la página
					20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUIS ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de don ISIDORO ARCAUTE MEDINA o ISIDORO RUIZ DE ARCAUTER o ISIDORO RUIZ de ARCAUTER MEDINA o ISIDORO ARCAUTE MEDINA VEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.16.-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA EGUIAZABAL DE DESANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL o ANGEL CAPRARIO PITTALUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR o CARMEN QUINTINA PILAR CARDOSO DE JULIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA FALCON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1491 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PEYRONEL DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1396 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEONOR SANTOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION IGLESIAS DE BARREIRO Y RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1395 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1397 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJANDRO ITURRALDE o ITURRALDE BERRIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1358 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1290 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NORBERTA ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1227 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1226 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1258 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL FERMIN RODRIGUEZ ROCHA BARLOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1257 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1645 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1646 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PENELA o PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1647 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VALENCIA o MARIA PETRONA de los DOLORES VALENCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1648 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AMBROSIO MORENA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.15v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1285 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1286 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FEDERICO FRANCOLINO DOTTI, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1287 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GUTIERREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1288 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ISABELINO CORTES o ALBERTO CORTES o ALBERTO CORTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1284 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o CESARIA BOBADILLA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1262 Feb.9-v.feb.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19207 Feb.3-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 673 En 21-v.feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OCHOA PERTIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1577 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEBITONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1621 Feb.20-v mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA NELI o ELINA NELY o NELLY SOLARI DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILYAN MAE BALDOMIR DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEIDA PEREZ DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1432 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PAZOS DE VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1525 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NAVARRO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1510 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUNA FALCON DE BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1429 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1434 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MACHILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o FRANCISCO ALEJANDRO PAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1549 Feb.17-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PATRON o PATRONE DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1431 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DA PIEDADE DE DA TRINDADE o LUISA PIEDAD RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1430 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1343 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1279 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAZAJOUS DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1280 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IZETTA o ANGEL ISETTA BRIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1282 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUANA MARIA DELFINO o MARIA DELFINO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1283 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DIOMEDES ACOSTA DE DIAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1224 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO JANEIRO o EDUARDO JANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1225 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 18595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BESIO DE PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1649 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD POSE DE VARELA o MARIA DE LA SOLEDAD POSE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE o JOSE OTEGUY u OTHEGUY u OTHEGUI UNDARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1570 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1440 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALDA D'ALTO o D'ALTO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1344 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS JOSE EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1349 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO CUNIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1289 Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CUSENKO o CUSENCO o KUSENKO DE MIJAYLUKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1306 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1194 Feb.8v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fópoli, presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18537 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18585 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBILONI o BIBILONI CAMPOMAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1576 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1620 Feb.20-v.mz.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO PEDRO MAZZAROCCHI o MAZZAROCCHI SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JACINTA RAGGIO o RAGGIO RICCI de ARANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1508 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRARA MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DEOGRACIAS o DEOGRACIA DEL CARMEN BAQUERO o BAQUERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1357 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO THIELECKE o ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELEKE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1338 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROQUE CANEPA o CANEPA LEVRATTO, citándose a los hereredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1339 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1277 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEGISMUNDO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1158 Feb.9-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO MARTINEZ o TERESA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18678 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1509 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1542 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RISSO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1341 Feb.16.v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORTE MOREIRA OCAMPOS u OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1428 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1340 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1342 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLUMA o BLUME GOLDBERG DE BERGAZYN o BERGAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1278 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1261 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO BANCALARI ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1068 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS

DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidec, 21 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMERENCIANA BITANCORT o BITENCOURT DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Diciembre de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1588 Feb.18-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MITEL RADEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1494 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.| 1370 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SAN MARTIN o DIEGO DORVAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CASANOVA DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1256 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PEÑA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1252 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRERA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1251 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL COCINI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1240 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VELLON o BELLON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MAGDALENA o MAGDALENA o MATILDE MAGDALENA ELEUTERIA MONTANO DE CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1296 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GUALCO o TEODORO GUALCO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1297 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZUNINO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor, a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 29 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1298 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1956.—José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO CESAR ARIAS y de doña ROSA BELLENI DE ARIAS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Colonia, Noviembre 30 de 1955. — Dr. Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1643 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA o JUANA DALDOG o DALDOS DE POOLI o PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CASAL DE COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1481 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MICHELENA y VICENTA VERGARA DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CONRADO DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTRO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PEREZ DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1272 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA YTURRARTE o YTURRALDE DE BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 1o de Febrero de 1956. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 1401 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEMENCIANA OLIVERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1543 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIA CELESTINA o HERACLIA BERSETCHE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o TIMOTEO PAULINO ALFREDO DIAZ CADORNIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1255 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME JULIAN MIGUEL LLAMBI o JULIAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAMARIA RODRIGUEZ DE GHISI o GHIZI o GHICIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1o de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1573 Feb.18-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de Diciembre de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.18-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA AMALIA ZABALETA DE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1575 Feb.18-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PASTORINI DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1634 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANGELA MARIA REBOLINI o REBOLLINI o RABOLINI DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ETCHECHOURY, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA GALARDI DE ITHURRALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CLEMENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1411 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ATAHIDES o LUISA ATHAIDES o LUISA ATAIDES o LUISA NUNES ATAIDES DE ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.17-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Rivera, Diciembre 26 de 1955.—Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANIBAL SAN MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb 16-v.feb 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ANTOLINA o ANTOLINA ACEVEDO DE VALLEJO o LASALDE VALLEJO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la citada causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, 14 de Diciembre de 1955. — Nicasio A. Ayres.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de JOSE ESTEBAN RAMON PRESA o JOSE PRESA y MARIA ELENA PRESA TECHERA o MARIA ELENA PRESA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Lascano, Diciembre 3 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $16.00 10|pub. 1557 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO o SIMON ESTANISLAO PUÑALES Y WENCESLADA o WENCESLADA MANUELA FERNANDEZ de PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO CEDRES o CEDRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1416 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA PEREYRA o PEREIRA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1421 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATIVIDAD SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1417 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO BENGOCHEA SILVA y EMILIA GARCIA DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1418 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALEJANDRO CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1956.—José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1419 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1420 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA FERREIRA DE VIGO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LECOR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1665 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante el término de treinta días ante esta oficina a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 12 de 1955.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRIEGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1446 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUSTINIANO TORRES, citándose a los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado. dos para que comparezcan dentro de treinta días — Mercedes, Diciembre 9 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1445 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSTACILIO u OSTASILIO u OCTACILIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) - $12.00 10|pub. 1633 Feb.20-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MALVAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1503 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Treinta y Tres, se ha ce saber la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1504 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OBISPO DE TERMESANA o TERMESSANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1299 Feb.10-v.feb.23.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al señor Enrique Alzamendi o a sus herederos o sucesores, a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 443 al Fº 122 del Lº 18, referente a un solar ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 112.400, señalado con el No 17 de la manzana "C" 5 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, registrada en Topografía el 3 de Noviembre de 1923, con una superficie de 300 ms., teniendo 10 ms. de frente al Sur a la calle Japón, por 30 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar 20, al Este con el solar 16 y al Oeste con el 18. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro.
2) $48.00 15|pub. 1320 Feb.10-v.feb.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se expresan:

Graciano Gumersindo Braida Cerrato: solar Nº 237, manzana G, padrón 470, ubicado con frente a la calle Nº 6 (Las Toscas) promesa inscripta en el Registro con el Nº 1452, Fº 481 Libro 41.

Vicente Guidotti Tarasconi; solar N 22, manzana 16, padrón en mayor área Nº 134, ubicado con frente a la calle Nº 18 (Las Toscas), promesa inscripta con el N 152, Fº 157, Lo 45.

Juan Sokira; solar Nº 5, manzana R|13, padrón en mayor área No 616, ubicado con frente a la calle letra B (Las Toscas), inscripción Nº 1.149, Fº 466 Lo 46.

Isa Lilental de Versmann; solar Nº 9, manzana R|6, ubicado con frente a la calle A (Las Toscas), inscripción N 1.566, Fo 505, Lº 42.

Ruben Bulanti Ríos; solar Nº 3, manzana 25, empadronado en mayor área con el Nº 1.547, ubicado con frente a la calle No 35 del Balneario El Tesoro, inscripción Nº 720, Fº 242, Libro 42.

Susana Matea María de León Correa; solar No 22, manzana 19, padrón 1922, ubicado con frente a la calle letra "B" (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 148, Fº 63, Lo 47.

Luis Alberto Menker e Ivonne Menker; solar No 1, manzana 52, padrón en mayor área número 1547, ubicado con frente a la calle Nº 9, (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.832, Folio 587, Lo 42.

Eugenio Noseda Giordano; solar Nº 6, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.524, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción No 130, Fº 45, Lº 44.

Ana Gel de Epstein y Zelek Epstein; solar Nº 10, manzana 56, padrón Nº 1.389, ubicado con frente a la calle No 14 (Balneario El Tesoro), inscripción N 413, Fº 164, Lº 48.

Darcy Do Couto Márquez; solar No 20, manzana 53, padrón N 1.542, mayor área; ubicado con frente a la calle Nº 33 (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.068, Fo 374, Lº 43.

Raúl Bautista Iribarne y Silvia Forteza de Iribarne; solar Nº 5, manzana 34, padrón en mayor área No 1.547, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.506, Fº 500, Lº 41.

Juan Carlos Iribarne y María Renée Alvarez de Iribarne; solar No 4, manzana 34, padrón mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle letra B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.505, Fº 500, Lº 41.

Pablo Zunín Padilla; solar Nº 5, manzana 25, padrón No 2.043, ubicado con frente a la calle Nº 35 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Alcibíades Gómez de Amaral; solar Nº 7, manzana No 23, padrón Nº 1.355, ubicado con frente a la calle Nº (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Juan Leonardo Sandro; solar Nº 14, manzana 4, padrón No 2.306, ubicado con frente a la calle Nº 9 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

César Barrios Hurtado; solar Nº 11, manzana 251, padrón No 1.201, ubicado con frente a la calle Nº 7 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes en el Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — Por Mário Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.
2) $162.00 15|pub. 1586 Feb.18-v.mz.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Hiriart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio: Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22ª sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m2. 2.025 y señalado con el No 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.
2) $36.00 15|pub. 351 En.21-v.mz.8.

3—Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 25 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical; 2) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganacias; 3) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 4) Proposición de nombramiento para Presidentes y socios honorarios de los señores D. Laureano Alonsopérez y D. Alberto de Moraes Pinto.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Enero 4 de 1956. — El Directorio.
3) $54.00 15|pub. 1174 Feb.7-v.feb.25.

AGROPECUARIA LA GRANJA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1956, a las 16 horas, en la calle Rincón Nº 438 (Banco de Montevideo).

Orden del día: 1) Elegir Presidente de la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2) Disolución y liquidación de la Sociedad; 3) Consideración de la forma de distribución, entre los accionistas, de los dineros, bienes y derechos, propuesta por el Directorio en su informe a esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen participar de esta asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 1222 Feb.9-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Febrero de 1956, a las 15 horas, en el local de calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955, con el dictamen del Síndico; 2º) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1955; 3º) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11º); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 1369 Feb.11-v.feb.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 9 de Marzo de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1350 Feb.11-v.feb.24.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero en curso a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1955 (artículo 10 de los estatutos); 2º) Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad calle 12 de Diciembre 911, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 17 del actual y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $44.80 14|pub. 1335 Feb.11.-v.feb.29.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)

ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día lunes 27 del corriente a la hora 20, en el local del Cine "Astor", Avenida Agraciada 2328|30, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Acta anterior; 2º) Memoria y balance anual del XXII ejercicio; 3º) Proyecto de presupuesto para el año 1956; 4º) Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Febrero de 1956. — Francisco Cornev, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 1562 Feb.17-v.feb.22.

BODEGAS CORREALE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1956 a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 1953|54; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Retribución del Síndico; 4) Ratificación de las asignaciones atribuídas por el Directorio a los señores Julio Correale y Juan B. Cotelo; 5) Re-

forma de estatutos. Aumento del capital social (artículo 31 inciso 5º); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 682 Feb.17-v.feb.25.

BODEGAS CORREALE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 38 inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1956 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la Sociedad; 2) Nombramiento de los liquidadores; 3) Honorarios de los liquidadores; 4) Forma de liquidación; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que a los efectos de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, expedido con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

La disolución anticipada de la Sociedad deberá ser aprobada por lo menos, por un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 683 Feb.17-v.feb.25.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en sus oficinas calle Colón Nº 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 25º, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º) Retribución a Directores y Síndico; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Febrero a las 18 horas. — Montevideo Febrero de 1956.

3) $20.00 10|pub. 1571 Feb.17-v.feb.28.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44); 2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4º) Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 5º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 hasta el día jueves 23 del corriente inclusive, de 15 a 18 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 1564 Feb.17-v.feb.22.

"MU-MU SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Compañía, calle Francisco Labandeira Nº 3431, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria del Directorio; 3º) Balances de situación y de resultados del 7º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 4º) Proyecto de distribución de utilidades y destino del fondo de previsión; 5º) Informe del Síndico; 6º) Designación de un titular y un suplente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.

3) $24.00 5|pub. 1600 Feb.18-v.feb.23.

ARIM S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1956 a las 15 horas en la calle Zabala 1372, escritorio 42.

Orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de tres Directores; 3º) Designación de Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $12.00 5|pub. 1619 Feb.20-v.feb.24.

AERO CLUB DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos sociales, convócase extraordinariamente a elecciones de nuevas autoridades y asamblea general ordinaria que se realizarán: las elecciones el día 6 de Marzo de 1956 de las 10 a las 21 horas y la asamblea general a las 21 y 30 horas del mismo día, con la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta de la asamblea anterior; B) Relación de la Comisión Directiva sobre el curso económico de la Institución; C) Consideración de la memoria y balance del período actuado por la Comisión Directiva cesante; D) Proclamación de miembros electos para la Comisión Directiva y Consejo Fiscal, con los suplentes respectivos; E) Autorización para renovar el crédito con el Banco República, destinado a mejorar y reponer el material de vuelo de la Institución. (Sede social: Paysandú 896). — La Secretaría.

3) $10.80 3|pub. 1631 Feb.20-v.feb.22.

STORER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Asamblea general ordinaria

El Directorio de Storer y Cía., S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Marzo de 1956 a las 15 horas, en el local social sito en la calle Mercedes Nº 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; C) Distribución de utilidades; D) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes No 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 1632 Feb.20-v.feb.24.

A. U. T. E.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA U.T.E.

La Agrupación de Funcionarios de la U.T.E., netamente apolítica, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo miércoles 22 de Febrero, a las 20 horas, en la sede de la Agrupación, para considerar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Memoria y balance anual; 3) Informe de la Comisión Electoral (artículo 92 inciso C); 4) Solicitud de reintegro de aporte extraordinario de doce asociados de Central Batlle.

Importante: Para que esta asamblea tenga lugar, se necesitará un quórum mínimo del tercio de asociados habilitados. — Galileo Bianchi, Presidente. — Miguel Gayol, Secretario.

3) $6.00 2|pub. 1670 Feb.21-v.feb.22.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 y 33 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas (artículo 35), para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 7o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º de Agosto de 1956 al 31 de Julio de 1958, uno en representación de los accionistas mayores y otro en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente, de acuerdo al artículo 25 capítulo 4º; 5º) Informar a la asamblea ante la posible disolución de la Sociedad por imposibilidad de absorber los aumentos fijados por el reciente laudo del Consejo de Salarios de Soriano, que se encuentra en apelación.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 6 de Marzo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 1658 Feb.21-v.feb.25.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SOCORRO VAZQUEZ y MAURICIO TOMAS VEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 390), se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauricio Tomás Vega y Socorro Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAUL FELICIANO CAMMAROTE y VIOLETA ESTHER MUZANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 473), se hace saber que por resolución dictada en el día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Feliciano Cammarote y Violeta Esther Muzante, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Matilde Amalia Rodríguez de Laens contra ALFREDO LEON LAENS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Libro 50 folio 429", se hace saber que por resolución de 30 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo León Laens y Matilde Amalia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MAIURI DE LABRUNA MARIA contra LABRUNA JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52 Fº 559", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Labruna Sapio y María Maiuri Luongo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18637 Dic.20.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, re-

caído en los autos: "WEIMBERGER ESTEBAN y MERCEDES COPETTI DE WEIMBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Weinberger y Mercedes Victoria Gerónima Copetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1652 Feb.21-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que con fecha 22 de Abril ppdo se decretó la disolución legal de bienes integrada por los conyuges NATIVIDAD BERNASQUIN y JOSEFA DIAZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19074 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noble de Navarrete, Aidée con JOSE ALDO NAVARRETE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aidée o Aydée Noble de Navarrete y José Aldo Navarrete, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1327 Feb.10-v.mz.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goldenberg, Jacobo con BERTA SOLODUCHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jacobo Goldenberg y Berta Soloducho, y que se cita y emplaba a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1151 Feb.7-v.mz.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERSBERG, BERNARDO y CILA DREIFUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Gersberg y Cila Dreifus, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
5) $32.00 20|pub. 18785 Feb.4-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON BELLO y MARIA IVONNE BRUSCO DE BELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 41, Fo. 25", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Bello y María Ivonne Brusco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1453 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TULIO PALADINO LUSSICH y MARIA MERCEDES SANCHEZ PATIÑO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 139" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tulio Paladino Lussich y María Mercedes Sánchez Patiño. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ignacio Tarragó c|EMISILIA SARAVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 301, No 1.667), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ignacio Tarragó y Emisilia Saravia; y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 23 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1274 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos: "ESPINDOLA PAULINO c|PISON NIDIA NILKA. disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 92), se hace saber que por resolución del veintiséis de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Paulino Espíndola y Nidia Nilka Pison, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 121 Feb.1o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Manuel, Celestino Víctor c|FEMENIAS, ADA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 175), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celestino Víctor Manuel y Ada Margarita Femenias, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1116 Feb.6-v.v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA DEL CARMEN VIDELA y WILSON ROMEO FRANCHI. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Diciembre 16 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 781 Feb.1o-v.feb.25.

6–Disoluciones de Sociedades

"WEISSMAN Y WAGNER"

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad Colectiva, que gira en Montevideo bajo la firma social de "Weissman y Wagner", en el ramo de compras, ventas y exportación de cueros y pieles, con domicilio en José L. Terra 2740|42. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término de treinta días en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN. — JOSE WAGNER.
6) $24.00 20|pub. 1056 Feb.4-v.feb.29.

"JUANA LEWI - ISRAEL LEIBA FURAS"

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Juana Lewi - Israel Leiba Furas, con Lechería y Artículos de Almacén ubicada en Durazno 1098, quedando a cargo del mismo el señor Israel Leiba Furas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA LEWI.
6) $16.00 20|pub. 982 Feb.2-v.feb.27.

Comunicamos al comercio y al público que el activo y pasivo de la sociedad "González y Compañía Ltda." fué transferido a la sociedad "González y Cía. S. A.", quedando disuelta totalmente la sociedad designada en primer término, según escrituras que el 1o de Febrero de 1956, autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Todos los efectos se retrotraen al 30 de Junio de 1955. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, fijándose como domicilio a dichos efectos la casa número 2675 de la calle Luis Sambucetti. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO. Escribanos (25 de Mayo 477, escritorio 19).
6) $40.00 20|pub. 1276 Feb.10-v.mz.6.

HILAMCO LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que Hilamco Ltda. entrará en disolución y liquidación en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital social. Acreedores deberán presentarse en plazo legal en Paysandú 1204, apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi). — Montevideo, Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 857 En.28-v.feb.22.

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Braga y García", integrada por Maximino Braga y Luis Alfredo García para explotación de la cervecería y bar "El Grillo", Avda. 18 de Julio 1231. Activo y pasivo al 5 de Enero de 1956 a cargo exclusivo de Luis Alfredo García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — LUIS ALFREDO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

"MASSA Y CIA., AGENCIA DE PROPAGANDA"

Ante el escribano Vicente Parisi, se disolverá la sociedad "Massa y Cía., Agencia de Propaganda", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 3º, escritorio 12, constituyéndose Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que toma a su cargo el pasivo de la extinguida sociedad. Acreedores e interesados en el domicilio arriba indicado. — Oscar Luis Massa. — Juan Isidro Jaunarena Pelfort.
6) $24.00 20|pub. 1450 Feb.15-v.mz.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas (Sarandí 493), hemos acordado disolver la Sociedad que gira bajo la firma Márquez y Martínez en el ramo de Bazar sito en la Avda. Larrañaga 4101 de esta ciudad, desligándose el socio José Martínez Seves y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez con fecha 1º de Febrero de 1956. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE MARTINEZ SEVES, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ. — MANUEL MARQUEZ MARQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 1592 Feb.18-v.mz.12.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luisa Eraña c|DIONISIO PALMA QUINTANA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 571), se cita, llama y emplaza a don Dionisio Palma Quintana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1346 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ZEOLI contra NICOLINA MENILLO. Divorcio por causal" (Libro 50, F.o 60), se cita, llama y emplaza a doña Nicolina Menillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18754 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Vicente Segundo Lorenzo Cametti contra PIERINA ROSA DELSIGNORE. Divorcio", Libro 51 F.o 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pierina Rosa Delsignore, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1653 Feb.21-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Pablo Juan Hertogs contra MERCEDES ARCE Y ARCE. Divorcio", L.o 51 F.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Arce y Arce, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1130 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648, y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo. Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a NAHHAS BITAR ADNAN, o ADNAN NAHHAS BITAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María del Carmen Alvarez Salazar. (Lo. 46. Fo. 32). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
7) $36.00 30|pub. 1033 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Geronzini contra MARIA ELVIRA MARIN. Divorcio por causal: Auxiliatoria de pobreza", (L.o 21 F.o 339 N.o 827), se cita, llama y emplaza a doña María Elvira Marín, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Diciembre 27 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30520 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Eda Brum Menezes contra JUAN CARLOS COITINHO. Divorcio por su sola voluntad" (Libro 39 F.o 599), se cita y emplaza a Juan Carlos Coitinho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1610 Feb.20-v.mz.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Ajustador Mecánico 3ª "a término", para la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, don Luis Pi Mayo, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 1644 Feb.21-v.feb.23.

HOSPITAL MACIEL

La Dirección del Hospital Maciel cita y emplaza a la funcionaria señora Kety Rodríguez de Chiappori, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Rafael Rivero, Director.
8) $5.40 3|pub. 1625 Feb.20-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE REGO, SUSANA, o NOGUEIRA DE REGO, SUSANA, y DE REGO, ALBERTO. Sucesión". L.o 52 F.o 235, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Susana González de Rego o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a estos autos por el término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar de terreno sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.509, lote No 11, plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, con una superficie de 399 metros 30 decímetros, prometido en venta por la causante Susana González de Rego, el 29 de Abril de 1922 a Silvio Gaviglio, cuya promesa de compra-venta ha sido ratificada e inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio.
En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 1114 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON No 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilítose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI. Petitorio" (Lº 3, Fº 290), se cita, llama y emplaza a María Benjamina Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $36.00 30 pub. 1605 Feb.18-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Juan Pío Silva contra LEOPOLDINA SILVA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lº 39 Fo 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldina Silva, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1189 Feb.8-v.mz.15.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la primera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón Nº 1489, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliar el predio que ya posee la Escuela Nº 10 de la ciudad de Mercedes, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Enero de 1956, que asimismo declara urgente a toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie, según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Mercedes el 10 de Octubre de 1955, con el Nº 665, quinientos noventa y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y es propiedad de la señorita Agustina Rivas Maluzan.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3.958, y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección de Enseñanza Primaria de Soriano. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
9) (C.C.) 8|pub. 30532 Feb.17-v.feb.25.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 170.808, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a local escolar para asiento de las Escuelas N.os 68 y 75 de 2º Grado, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Noviembre de 1955, ampliado por decreto de 4 de Enero de 1956, que declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie, según plano de mensura del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Oficina de Catastro el 15 de Setiembre de 1955 con el Nº 31.150, de mil setecientos veintisiete metros con dos mil sesenta y tres centímetros cuadrados y es propiedad del señor Blas Infantozzi.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3.958 y decreto-ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30533 Feb.17-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
9) (Cta. corriente) 30|pub. 30214 Feb.1º-v.mz.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA MARTINI. Incapacidad. Pieza sobre remoción de curador" (L.o 48 F.o 499), se cita, llama y emplaza a don José Manuel Pérez, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (G.J.) 30|pub. 30421 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador". (L.o 52, F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Ange-

la Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25|7|1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 267 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "TOMASA DOLORES STRATTA. Presunta incapaz. Pieza mandada formar por separado en autos "Justo o Justo Pastor Stratta. Sucesión", (L.o 40 F.o 531), se hace saber al público que por resolución de fecha 15 del corriente mes, se declaró incapaz a la causante de autos, nombrándosele curador definitivo a don Juan Bautista Stratta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 1545 Feb.17-v.feb.28.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE MARGOUNATO HAZAN, con domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez digo: Que a fin de obtener la investidura de Escribano, solicito se interrogue a Juan Martí y a Ramón Biurrum sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. José Margounato Hazán".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JOSE PEDRO MACHIÑENA, con domicilio en la calle Guaná 1965, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente Mónico, domiciliado en la calle Constitución 2373, y Olayo Casas, domiciliado en la calle Camino Santos 4448 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José P. Machiñena." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1553 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JACOBO POLITI, con domicilio en la calle Zapicán 2585, ap. 1, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Machiñena, domiciliado en la calle Guaná 1965 y el señor José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — J. Politi." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1551 Feb.20-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. JUAN MARIA VULETICH, con domicilio en la calle Danubio 5092, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073, y José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. Juan M. Vuletich." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1552 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|d. VICENTE MONICO, con domicilio en la calle Constitución 2373, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 y José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad, aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Vicente Mónico". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1554 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.— S|D.— JOSE ANTONIO NOYA, con domicilio en la calle Domingo Aramburú 2073 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700 y el señor Manfred Hessdorfer, domiciliado en la calle Juan Paullier 1648, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José A. Noya. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1550 Feb.17-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN STAGNO. Incapacidad" (L.o 51 F.o 134) se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1934 se declaró a don Juan Pablo Stagno en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don Angel Stopiello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 1516 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RENE HECTOR CASAS, constituyendo domicilio legal en la calle Bompland 518, ante el señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Juan Felipe Boero y Felipe Sosa, domiciliados respectivamente en Ocho de Octubre 3920 y Camino Repetto 4020, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. René Casas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1517 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. JULIO CESAR STAJANO, domiciliado en la calle Miguel Barreiro 3360 piso 9.c ap. 902 se presenta ante el señor Juez y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gonzalo Seré Piñeyrua, dirección Misiones 1371 esc. 21 y del señor Conrado Romeu Cornú, Cerrito 488 (Instituto de Colonización, Sección Escribanía Autorizante) respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio Julio César Stajano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1518 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Montevideo. 3 de Febrero de 1956, Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. Presente. BOGDAN VASYLENKO, domiciliado en Avenida Italia 4220 ap. 14, se presenta ante el señor Juez y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y de costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Apolo Carluccio, Gregorio Funes N.o 2995, y Roberto Batista, Pablo de María 979, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Bogdan Vasylenko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10.pub. 1519 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ANGEL MIGLIORISI, domiciliado en Rincón 438, esc. 84, al señor Juez dice: Que debiendo llenar el requisito establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 12.156 y su reglamentación vengo a probar mi honradez y costumbres morales, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don José Iglesias Bodaño, domiciliado en Avda. Larrañaga Nº 2455 y de don Domingo Garello, con domicilio en Juan Spikerman Nº 2144. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1º Se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes; 2º Se me entreguen las cédulas citatorias para los testigos ofrecidos; 3º Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Angel Migliorini.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL NIETO BORRAS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juncal 1395, escritorio Nº 43, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, pido se interrogue a los señores Américo Vázquez Iglesias y Martín J. Saldías Erasun, ambos con el mismo domicilio indicado precedentemente, sobre: 1º Por las generales de la ley; 2º Sobre mi honradez y costumbres morales; y 3º Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Rafael Nieto Borras.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.—Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1398 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: SANTIAGO ADRIANO PELUFFO, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Mercedes 1463 al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.166, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben González y Francisco A. Rodríguez, domiciliados respectivamente en las calles Charrúa 2655, ap. 4 y José María Montero 3074 bis, ap. 8 de esta ciudad. Por lo expuesto al señor Juez pido se me tenga por presentado, por constituído domicilio. Se reciba la información ofrecida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Santiago Pe-

ruffo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1400 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE IGLESIAS BODAÑO, con domicilio en Rincón 438 escritorio 84, al señor Juez digo: Que a efecto de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6o ley Nº 12.166), vengo a pedir que se cite a los señores Angel Migliorisi y Aníbal Malvar, domiciliados respectivamente en Avda. Centenario Nº 3000 y Gdor. Viana Nº 2387, los que deberán ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1o) Se dispongan las publicaciones pertinentes, entregándoseme los edictos del caso; 2º) Se me entreguen las cédulas citatorias correspondientes; 3º) Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Iglesias Bodaño". — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: VITAL BERISSI LEVY, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez dice: Que pide se tome declaración al señor Leonardo Halpern y la señorita Cyra Beatriz Máspoli, domiciliados en Maggiolo 612, apartamento 4 y Garibaldi 660 (Las Piedras), respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Vital Berissi Levy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1113 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "PRESTO, CARLOS. Información". Lo. 53, Fo. 360: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Carlos Presto, con domicilio en la calle Cuareim 419 ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores José Ceranti y Joaquín Aldaya, domiciliados en la calle Lavalleja 1840, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. — Carlos Presto". — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1424 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DELL'ISOLA, ALFONSO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 407), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alfonso Dell'Isola, con domicilio en Rincón 454, esc. 411 expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicito se reciba información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores, Ernesto M. Crovetto y Alfredo Muñiz, domiciliados en Cerro Largo 1035 y R. Pastoriza 1416. Solicito. Se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. Alfonso Dell'Isola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1514 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACUÑA, CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Acuña, con domicilio en Rincón 454, esc. 411, Expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Ernesto M. Crovetto y Alfredo Muñiz, domiciliados en Cerro Largo 1035 y R. Pastoriza 1416. Solicito: se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. Carlos Acuña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1515 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SEOANE PARDIÑAS, ENRIQUE. Información de vida y costumbres". (L.o 46 F.o 417), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Enrique Seoane Pardiñas: con domicilio en Rincón 454. esc. 326. Expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito: Se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. E. Seoane". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1513 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, YAMANDU E. Información de vida y costumbres" (Lo. 46, Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Yamandú E. González, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio, lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Yamandú E. González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1496 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BODEK, YUDA. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Yuda Bodek, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Yuda Bodek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1497 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABRIL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Abril Pérez, domiciliado en Larrañaga 4051, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Martín Ayerza y a Segundo Gómez, sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. — Abril Pérez San Martín". — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. [illegible] Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTIGAS RISLER GERVASIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 406), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Risler Gervasio Artigas, con domicilio en Rincón 454, escritorio 326, expongo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito se reciba información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Luis Benarducci y Nilson Core, domiciliados en Juan Rosas N.o 3971 y Loreto Gomensoro 728. Solicito se expidan los edictos y aprobada la información se dé testimonio lo que podrá retirar el señor Juan D. Igoa. — Risler G. Artigas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1495 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LONGINO C. PERDOMO. Información" L.o 27 F.o 37, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Longino C. Perdomo, domiciliado en la calle Aparicio Saravia Nº 513 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Noblía y Luis S. Abelar, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Febrero 1o de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1613 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Florida, Noviembre 30 de 1955. Señor Juez Letrado de Florida. El abajo firmado con domicilio en Antonio Mª Fernández 1103, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón J. Canclini y Lázaro Delvecchio que presentará al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio. — CARLOS H. BUGLIO. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1463 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "FERNANDEZ RONDEAU JULIO. Información vida y costumbres: Lo. 30, Fo. 238", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Fernández Rondeau, domiciliado en Independencia 814 expone: Para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156 solicita se diligencie la información de vida y costumbres. Ofrezco testimonio de los señores Hipólito Echeverría y Julio E. Guichón, que presentaré en la Oficina. Aprobado se me expida testimonio. — Julio Fernández Rondeau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1462 Feb.15-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Florida, Febrero 1º de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. El abajo firmado, con domicilio en esta ciudad, calle Atanasio Sierra Nº 688, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.516, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón José Canelini y Carmelo Papaleo, que presentará al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio. Juan Adolfo Leiton". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 6 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1266 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA, ANGEL CUSTODIO. Información de vida y costumbres" (L.o 9 F.o 136), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Angel Custodio Moreira, constituyendo domicilio en Rincón 679, al señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo a estos efectos el testimonio de los señores Domingo Burgueño Herrera, con domicilio en Ituzaingó No 777, y Orlando Pérez Pintos, domiciliado en Rincón 679. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que se me tome la declaración solicitada; 2º) Que se expidan los edictos para su publicación; 3o) Que aprobada la información, se expida el testimonio correspondiente. Angel Custodio Moreira" — Maldonado, 12 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11 $28.00 10|pub. 1659 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "ALDERIGI IVES BULANTI. Información de vida y costumbres" (Lº 10, Fº 502), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, don Fernando Mier Nadal. Presente. Alderigi Ives Bulanti, domiciliado en la calle Artigas y Zorrilla de San Martín s|n., al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro

Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Raffo y Ruben Zitto, domiciliados respectivamente en las calles 19 de Abril 913 y Cerrito Nº 760 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información, se me expida testimonio. I. Bulanti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1641 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "OSVALDO BENITEZ PERALTA. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 501), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal. Ciudad. L. Osvaldo Benítez Peralta con Credencial Cívica Serie K. B. A. Nº 8.279, domiciliado en la casa de la calle Independencia 909, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Zitto Silva y Félix Mongiardin, domiciliados respectivamente en las calles Cerrito 780 e Independencia 911, de esta ciudad, quienes deberán responder al siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen al suscrito, desde cuánto tiempo y qué concepto les merece en cuanto a su vida y sus costumbres; 3º Por la razón de sus dichos. Ruego que aprobada esta información se me expida el testimonio respectivo. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — L. Osvaldo Benítez Peralta". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Paysandú, Diciembre 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1640 Feb.21-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: UBERFIL ROBAINA VAZ. Información de vida y costumbres" (L.o 10 F.o 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. Uberfil Robaina Vaz fijando domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla de San Martín Nº 995 de esta ciudad de Paysandú, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fortunato, con domicilio en la calle Monte Caseros Nº 862, y don Américo Cocchi, con domicilio en la calle Florida No 1142, a cuyo efecto el Juzgado los citará en el domicilio indicado. II) Que previa vista del Ministerio Público se ordene se me expida el correspondiente testimonio. — Paysandú, Abril 23 de 1955. — Uberfil Robaina Vaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1627 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RAMON BONIFACIO CAMPS. Información de vida y costumbres" (L.o 39 F.o 597), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Ramón Bonifacio Camps, con domicilio legal en la calle Ituzaingó Nº 514 y real en la calle 1825 Nº 640, ambas de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Umberto Curi Zagia y Darío Pereira Paiva, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí Nº 577 y Brasil 910, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Ramón Bonifacio Camps y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Será justicia. Ramón B. Camps".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1609 Feb.20-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. ALIDA G. HERNANDEZ DE ZUSPERREGUY, constituyendo domicilio en Larrañaga número 148, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue al doctor Gabriel Bentos Pereira y escribano Raúl Cazabán Goncalvez sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y los edictos del caso. Alida Hernández de Zusperreguy". — Salto, Febrero 4 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

11) $16.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos" BARRETO ZOA. Información vida y costumbres. Libro 22. N.o 41 Folio 235", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ZOA BARRETO, constieuyendo domicilio en la calle Manuel Meléndez Nº 360 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo a tales efectos los testigos: Pedro María Dellepiane y Aramís Jorge, vecinos de esta ciudad, los que presentaré oportunamente; y serán interrogados: 1.o) Por las generales de la Ley. 2º) Desde cuándo conocen al gestionante y qué concepto le merece y qué costumbres morales tiene. 3º) La razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento y solicito se me expida el certificado. Zoa Barreto" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1956. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $32.00 10|pub. 1537 Feb.16.-v.feb.27.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.896. — (Segundo llamado). — Botellas de vidrio. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.897. — (Segundo llamado). — Caños de hormigón. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.919. — Gas-oil. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 30529 Feb.17-v.feb.24.

No 2.906. — Barras huecas de acero. — Apertura: 21 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.911. — Empaquetaduras. — Apertura: 23 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 10|pub. 30460 Feb.9-v.feb.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 204. — Suministro de cocinas económicas. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego $3.00 (tres pesos).

C. M. 205|56. — Suministro de 1 (una) máquina duplicadora de accionamiento eléctrico.— Apertura: Marzo 23, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30542 Feb.17-v.feb.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|53

Tercer llamado

Inmueble del Banco sito en la Avda. 18 de Julio y calles Magallanes, Guayabo y Minas.— Obras de demolición

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 12 de Marzo de 1956, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 30555 Feb.21-v.feb.25.

Encerados de lona impermeable (4o llamado); útiles de escritorio (2º llamado); hilos diversos (2º llamado); papel higiénico (2o llamado); útiles de limpieza (2º llamado); confecciones de artículos de escritorio (2o llamado) y lámparas eléctricas (2º llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones del título en un todo de acuedo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central, a las horas indicadas en las siguientes fechas:

60|56. — 4º llamado. — Encerados de lona impermeable. — Apertura: 1o de Marzo de 1956, hora 15.

61|1. — 2º llamado. — Utiles de escritorio. — Renglones: 3, 4, 5, 6, 8, 11, 14, 15, 16, 18, 29, 51, 52, 53, 57 y 59. — Apertura: 1º de Marzo, hora 16.

61|3. — 2o llamado. — Hilos diversos. — Renglones: 2, 3 y 4. — Apertura: 5 de Marzo de 1956, hora 16.

61|4. — 2º llamado. — Papel higiénico. — Apertura: 9 de Marzo de 1956, hora 16.

61|5. — 2º llamado. — Utiles de limpieza. — Renglones: 1 al 10. — Apertura: 6 de Marzo de 1956, hora 16.

61|6. — 2º llamado. — Confección de artículos de escritorio. — Renglones: 10, 16, 17 y 18. — Apertura: 7 de Marzo de 1956, hora 16.

61|7. — 2º llamado. — Lámparas eléctricas. — Renglones: 1 al 10. — Apertura: 8 de Marzo de 1956, hora 16. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956.

12) (C. C.) 5|pub. 30543 Feb. 18-v.feb.23

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Tercera etapa de pavimentación de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias avenidas y calles de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la tercera, etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 10 de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 22|pub. 30517 Feb.15-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la Dirección de Urbanismo

1º) Llámase a licitación para el suministro de materiales para la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 29 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 10 de Febrero de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.17-v.feb.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (48) cuarenta y ocho nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del organismo, el (21) veintiuno de Febrero a la hora 10. — Carmelo, Febrero 8 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30526 Feb.16-v.feb.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las Oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 4 del Departamento de Florida.

Recepción de las propuestas, hasta el 2 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares de Florida, o hasta las 11 horas en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, P. 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes.

Constancia: Las empresas constructoras del Departamento de Florida tendrán preferencia

—en el caso— de propuestas de iguales condiciones de hasta el 5 % sobre las formuladas por empresas radicadas en otro Departamento.
Apertura: el 6 de Marzo de 1956, a la hora 15, en la Caja de Asignaciones Nº 4 de Florida
12) $24.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

Segundo llamado a licitación pública para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.
Recepción de las propuestas hasta el 20 de Febrero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, P. 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. — Apertura: el 23 de Febrero de 1956, a las 15 y 15 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 5 de Treinta y Tres.
12) $20.00 10|pub. 1392 Feb.11-v.feb.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2 956
Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de generación de vapor de baja presión, para calefacción; e instalaciones accesorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Marzo de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30523 Feb.16-v.mz.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 5
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de loneta color crudo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General. Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de Febrero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.
12) (C. C.) 3|pub. 30491 Feb.11-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|956
Primer llamado
Llámase a licitación por el suministro de brines blanco y azul. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 10 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.10-v.feb.23.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 31
La Imprenta Militar llama a licitación pública por primera vez para la compra de papel, cartón y otros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 22 de Febrero en curso, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 4|pub. 30548 Feb.18-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 30
La Imprenta Militar llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de artículos de escritorio, papeles y efectos varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo número 273. Los artículos son para las oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y las propuestas deben presentarse el día 28 de Febrero del año en curso a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 9|pub. 30546 Feb.18-v.feb.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 164
Hipoclorito de Sodio
Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Av. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 24 de Febrero de 1956, a la hora 9 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30519 Feb.15-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Primer llamado
Artículos: Sierra eléctrica sinfín para cortar carne (corriente alterna).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días de 8 a 12 horas
Apertura: Marzo 1º de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30544 Feb.18-v.feb.29.

Licitación pública Nº 22
Cuarto llamado
Artículos: Tarjetas Manila, Plomos, Almohadillas, Broches, Mojadores, Reglas, Tiza, Leznas, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas, Tinta, Corrector, Cinta celulosa, Seca firma, Alambre de cobre, Alfileres. Biblioratos, Cintas, Carpetas, Gomas, Gloy o similar, Pinceles, Libretas índices, Hilo, Lápices, Libros, Máquinas, Papel de copia, Papel mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónicos, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos, Carátulas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 28 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30530 Feb.17-v.feb.22.

Licitación pública Nº 32
Primer llamado
Artículos: Vaqueta vichy, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 27 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30493 Feb.11-v.feb.24.

Licitación pública Nº 34
Primer llamado
Artículos: Vaqueta, Suela, Lienzo, Badanas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 27 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30494 Feb.11-v.feb.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Utiles de escritorio. — Lic. Nº 1|56. — Segundo llamado. Día 24|2|56. Hora 9.
Papel y cartulina. — Lic. 2|56. — Segundo llamado. Día 28|2|56. Hora 9.
Utiles de limpieza. — Lic. 3|56. — Segundo llamado. Día 1º|3|56. Hora 9.
Instrumentos radioeléctricos. — Lic. 4|56. — Primer llamado. Día 17|4|56. Hora 15.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, Teléfono 97834, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30513 Feb.15-v.feb.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|56
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de víveres.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30549 Feb.20-v.mz.1º.

LICITACION PUBLICA Nº 11|56
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de lencería.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30528 Feb.17-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA Nº 21|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de empaque, envase y embalaje.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1º de Marzo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30518 Feb.15-v.feb.25.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 22|56, 23|56 y 24|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Gasa hidrófila, lienzo para vendas y artículos sanitarios de goma.
Los actos de apertura de propuesta, se efectuarán en la forma siguiente:
Lic. 22|56. — Gasa hidrófila: 2 de Marzo de 1956. Hora 9.
Lic. 23|56. — Lienzo para vendas: Marzo 3 de 1956. Hora 9.
Lic. 24|56. — Artículos sanitarios de goma: Marzo 5 de 1956. Hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30524 Feb.16-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 20|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de Algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Febrero de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956 — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30492 Feb.11-v.feb.24.

LICITACION PUBLICA Nº 19|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Artículos de bazar.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Febrero de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 10 de Febrero de 1956.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30477 Feb.10-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA Nº 18|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Artículos de electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub 30451 Feb.9-v.feb.22.

U. T. E.
LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 5 que aclara el artículo 52 de la sección B de la pieza 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30545 Feb.18-v.feb.29.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica que ha cursado la circular número 4 que aclara los artículos 48, 51 y 52 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.17-v.feb.28.

LICITACION Nº 4330|56
Canto rodado
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30504 Feb.15-v.feb.25.

LICITACION Nº 4262|56
Soportes de madera para aisladores
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 11.500 soportes de madera para aisladores de vidrio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30503 Feb.15-v.feb.25.

LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 3, que modifica los artículos 18 y 56 y aclara los artículos 9, 36 y 37 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30465 Fe.10-v.feb.23.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 11 en el Departamento de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30502 Feb.15-v.feb.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 21 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

VILFROM PRESTES, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado 25 de Mayo 259 y ELENA CATALINA MAYOBRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 259.

4.a Sección

SEBASTIAN BENDA, 29 años, soltero, pianista, suizo, domiciliado Durazno 1027 y LUZIA DIAS DO EIRADO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Durazno 1027.

7.a Sección

SATURNINO MOREIRA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1707 y JUANA DA SILVA, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia 1707.

HECTOR PEDRO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1689 y OLFA FACIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1689.

JULIO MARIO BLANKLEDER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1570 y RAQUEL SCHNAIDER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1570

8.a Sección

JOSE ANGEL TIZON, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1857, ap. 1 y WILMA PRINCIPE, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Gaboto 1857, ap. 1.

10.a Sección

ALCIDES VIERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2737 e INES GIMENEZ MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

JUAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Azara 3524 y SELVA JULIA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3683.

12.a Sección

WALTER MALAN, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carmelo 1537 y MARGARITA BELLANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1537.

JOSE SILBERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3320 y RUTH GOLDENBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3320.

ABRAMAS MORDECHELIS SLOSERIS, 30 años, soltero, estudiante, lituano, domiciliado General Flores 2672 y FANNY MARIÑANSKY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2672.

LUIS TIDEO GRAVINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2009 y MARTHA GADEA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2009.

HECTOR RUBENS LENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2890 y MYRELLA BLANCA DE ANGELIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1674.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2032 y VIRGINIA NIEVES SOLANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1788.

MARTIN SANTIAGO FERREIRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3547 y ELENA CATALINA BELLOMO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2844.

EUGENIO LEBOVITS, 29 años, soltero, camionero, húngaro, domiciliado Juanta E. Administrativa 1966 y SARA GRIMBERG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1964.

DOMINGO DANTE CAIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1666 bis y RAMONA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1674.

ALVARO RIBEIRO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carignano 1486 y LILY NORMA GONNET, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carignano 1486.

JOSE BENTANCUR, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3414 y FRANCISCA ZULEMA SILVA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1382.

GILBERTO ESTELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3722 y JUANITA PURA BARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3722.

ANGEL NOTARO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3713 y ALBA LOLITA BONIFACINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3003.

HORACIO ALVES, 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Marsella 2516 y ALICE MARIA PEREIRA, 19 años, soltera, portuguesa, domiciliada Marsella 2514.

JOSE COPERNICO MACEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2763 y CARMEN PELAEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 2649.

14.a Sección

ALFREDO OTTO ROVERANO BENVENUTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2804 y MARTHA JUDITH NOGUEZ GUERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2804.

24.a Sección

NICOLA COMERCI, 28 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Rivera 2761 y ANTONIETTA BONAVOTA, 20 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Diego Lamas 1570.

SINIBALDO TOMAS SANTANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1528 y MARIA TERESA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B, ap. 3.

RAFAEL ARLINGTON UBIRIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3223 y TERESITA LUCRECIA ALZUGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3219.

MARIO ELEAZAR PLAT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Prim 3303 bis y HAYDEE MARY ZUNINO BOCCARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1374.

Sección Adjunta A

LINO MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1550 y ANA VARELA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1550.

14) 3|pub. v.feb.23.

Montevideo, Febrero 20 de 1956

5.a Sección

JAIME JONAS KASTAÑAS, 25 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado G. Ramírez 1261 y FRYDA FINKIEL, 21 años, soltera, polaca, domiciliada G. Ramírez 1261.

WERNER OTTO SCHMITHALS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1241 y EVA MARIA SCHARNWEBER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1241.

ISRAEL JACOBO TAUBE, 31 años, soltero, polaco, domiciliado Paraguay 1141 y FELIZITAS KRAUTMAN, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Paraguay 1141.

CARLOS ALBERTO ZIGNAG, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1148 y LIRA VIOLETA FREIRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1148.

ELIAS APOJ, 36 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1267 y CHASIA FINFER, 26 años, divorciada, polaca, domiciliada Canelones 1267.

8.a Sección

JOSE MARIA PAZOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1720 y ROSA FONTENLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1720.

ELISEO RUSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2422 y NELIDA ELSA ILUNDAIN, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sierra 2424.

ENRIQUE ESTEBAN BARDAZAN, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2342 y ADELINA ANTONIA PAPASSO, 40 años, soltera, modista, argentina, domiciliada L. P. Lenguas 1521, ap. 2.

JORGE WASHINGTON SANCHEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2262, ap. 2 y GLADYS SUSANA PAPARIELLO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bequeló 2262, ap. 2.

TABARÉ ACOSTA BOTTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1521 y AIDA ZULEMA CARDONA LERENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1608.

ISAAC SOKOLOWICZ, 24 años, soltero, médico, polaco (arg nac.), domiciliado Martín García 1543, ap. 3 y DORA ROZENFELD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1543, ap. 3.

10.a Sección

GERMAN FERNANDEZ RIVARA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Blanes Viale 6204 y LILIA LIÑARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6204.

MARIO DEMETRIO MYCIO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4302 y ELIA NELLY LOPEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joanicó 3810, ap. 1.

ARTURO HECTOR DE LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1745, ap. 2 e HILDA MINERVA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1745, ap. 2.

EDMUNDO VENTURELLI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rep. de Méjico 5621 y RUTH DIMA GONZALEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rep. de Méjico 5321.

OLLE HILDING LINDHOLM, 35 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado Potosí 1772 y MARIA TERESA LEUNDA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6499.

FRANCISCO AGUIRREZABALA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Gentos 3941 y GLADYS TECHERA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Famailla 3342.

11.a Sección

CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6026 y CARMEN DE MARCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4513.

DIEGO ESCARBALLONI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2578 y OLGA JOAQUINA ZUNINO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4431.

HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4634 y GLADYS TERESA ISOPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4634.

DANTE GHIGLIA, 31 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2811 y ROSA GLADYS GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2771.

GILBERTO TELESFORO MORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4367 y ANGELA NELLY ISOPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4634.

18.a Sección

JORGE LUIS CESAR DE LA BANDERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 607 y NANCY DOMINGA PEREZ POZZI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 607.

ANIBAL JEREMIAS SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 1429 y MARIA SARA MIRALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1429.

RAMON VALEK, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado G. Pereyra 2992 y DORIS JUANA STENGER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra 2992.

LUIS ALBERTO PEYRAUBE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 512 y PERLA DEL CARMEN CAMACHO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 408.

SERGIO PAPA BLANCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2874 y SUSANA DE LA ROSA LAPETINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2733.

REMIGIO JOSE ANTUNEZ, 27 años, solte-

ro, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2744 y MYRIAM RENEE ROJO SALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cololó 2533, ap. 11.

CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON, 37 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Dr. R. Pouey 2435, ap. 3 y AMELIA IRLANDA MIGLIARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1499.

MANUEL LICERIO DIAZ, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Gral. Baldomir 2421 y EMILIA CARMEN BUFFELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1170.

GASTON BLANCO, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, ap. 11 y BEATRIZ SCHILLINGS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405.

SCHUBERT OMAR RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2747, ap. 3 y ADDIS CATALINA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1332.

21.a Sección

ROBERTO ENRIQUE MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4780 y EUSTAQUIA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4780.

$2.00 3|pub. v.feb.22.

15-Pago de Dividendos

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Se hace saber a los señores accionistas que el pago de dividedo complementario correspondiente al ejercicio 1955, se efectuará en las oficinas de este Banco, calle Sarandí Nº 450, a partir del día 20 del corriente.

15). $3.60 3|pub. 1626 Reb.20-v.feb.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción", Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4.022, por el Noreste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patetta de Gaggero Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $128.00 30|pub. 515 En.21-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CURBELO LOPEZ JUAN. Prescripción. Lº 52, Fº 547", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Carlos Bonino, Eugenio Cardillo Roces, Pablo Panizza o a sus sucesores a título universal o particular, con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 81.599, con frente a las calles Regimiento Nº 9 y Carabelas, con una extensión sobre el Nord-Oeste de 20 metros sobre la calle Carabelas; 12 metros 40 cms. por el Nord-Este sobre la calle Regimiento Nº 9; por el Sud-Este en una extensión de 20 ms. 10 cms. lindando con el padrón Nº 96.049 y por el Sud-Oeste en 14 metros 60 cms. lindando con el padrón Nº 81.598", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1563 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos., padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido, padrón 702 e idéntico metraje en su línea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms. 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "VILLADONIGA ANDRES. Prescripción", se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzone, de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros que se deslindan así: Ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente Este a la calle Vizcaya; ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros de fondo Oeste, lindando con propiedad de don Andrés Villadóniga, padrón número veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete; diez y siete metros con diez y ocho centímetros al Norte lindando con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro, y diez y siete metros con diez y ocho por el Sur lindando con el inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco. De acuerdo a dicha disposición se emplaza a los interesados para que dentro de los noventa días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18669 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955, inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle Gral. Rivera en 12 metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $96.00 30|pub. 859 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD. Prescripción. Lº 30, Fº 147", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los señores Miguel Castro, Gral. Gregorio Castro e Isolina Zapata de Castro y|o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se proseguirá el juicio: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 4150, manzana 16 de Las Chacras, Sección Pintado, 1.a sección judicial de Florida, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de Mayo de 1921, registrado en la Dirección de T. del Ministerio de Obras Públicas en Junio del mismo año, actualizado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 18 de Agosto de 1951, tiene un área de 5 Hás. 9755 m.2 y linda: Norte, 324 ms. Suc. Antonio Gassire; Este, 510 ms. 10 dms. sobre Camino al Paso del Paraguay, lindando camino por medio con la propiedad de Eulogio González; Oeste, una línea paralela al Arroyo Pintado a 128 ms. desde el Camino Paso del Paraguay hasta la Cañada del Negro, por el Sur una línea de 10 metros sobre Camino Vecinal, lindando camino por medio con Eusebia Saracho. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1461 Feb.15-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Rarichal, en autos: "ISERN EDUARDO RODOLFO, ISERN DE ISERN DORA ELVIRA. Prescripción treintenaria. Lº 30 Fº 109", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se relaciona y especialmente a Federico Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se seguirán estos procedimientos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 50 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 469 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 28 del mismo mes y año, con el Nº 397, se compone de 664 metros 11 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle Colón, distando su punto más cercano 18 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la calle Detomasi; 42 metros 39 centímetros, al Sudeste limitando con propiedad de Manuel Fernando Visetti; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de Miguel Etulain Sosa y 42 metros 23 centímetros al Nordoeste, por donde limita con propiedades de Ligia Varsi de Silveira, María Teresa Bellini y otros y de Eduardo Bellini. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18720 Dic.21.v.-dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, en autos: "PRESA PIO MANUEL. Prescripción. Lo. 30 Fo. 180", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará y especialmente a los sucesores de doña Eduviges Fernández de Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Una fracción de campo, situada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, em-

padronada con el Nº 1897, que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Núñez, en Mayo de 1954, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 906 el 3 de Mayo del corriente año, tiene un área de 167 hectáreas 3727 metros y se deslinda: Noreste, dos rectas que se orientan de Sureste a Noroeste de 14 metros y 2810 metros confinando la primera con propiedad de Brígido Manuel Zeballos y la segunda con el nombrado Zeballos, Ciriaca y Juana Fernández; Sureste, recta de 59 metros confinando con Francisco Latorre y el Arroyo Valentines; Suroeste, dos sectores de rectas, la primera que se orienta de Suroeste a Noreste de 433 metros y la segunda de 1.809 metros que confinan con campos de los sucesores de Eduviges Fernández de Ramos poseídos por Prudencio Sosa y Hermanos y Carmen Fonseca de Ramos; al Noroeste, 500 metros con Brígido Manuel Zeballos. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18721 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO DE PAULA DAMICO. Prescripción adquisitiva". (Lº 10 Fº 599), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Althabe o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta Nº 98 de la planta sub-urbana de esta ciudad, empadronada en mayor extensión con el Nº 5.103, duodécima Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 1844 metros 70 decímetros y tiene 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando por el Norte y Este con más terreno del gestionante y por el Sur con Miguel Damico y por el Oeste con Juan Videverrigain y Clementina G. de Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $96.00 30.pub. 18652 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI y SILVIA MARTINEZ DE INCHAUSTI. Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de Luciano Velázquez, y de Feliciano E. Velázquez, a Gregorio Velázquez, Pedro Manuel Pérez, Laura Méndez y Héctor Zenón de los Santos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la Manzana No 10 de la Planta Urbana del Pueblo Velázquez, 9ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado junto con mayor superficie con el Nº 67, que, corresponde al solar designado con el Nº 10 de la referida manzana en el primitivo plano de amanzamiento de dicho pueblo, y que según plano del Agrimensor Bertolini levantado por el Agrimensor Adolfo Reis en el año 1911, inscripto en en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 530 el 28 de setiembre de 1954, en cuyo plano se halla también designado con el Nº 10, se compone de una superficie de Ochocientos metros y se deslinda así: Por su frente al O. en 20 mts. con la calle No 9, por su fondo al E. en igual extensión con propiedad de Ramón María Martínez, por su costado S. en 40 mts. con la calle Nº 20, y por su otro costado al N. con el solar N. 9 del referido plano de propiedad de los actores para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarséles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 18824 Dic.24-v.dic.31. Feb 1o-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F. FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción". (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapia y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N.o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30 pub. 594 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción". L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1o) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 589 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Ruben A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Ruben A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"DALMIRO DURAN PEREZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Uruguay" (Canción en ritmo de samba), de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1480 Feb.15-v.feb.25.

"CESAR CHAVARRI NEIRA, peruano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra radial titulada "Quien estudia triunfa", de la que se declara autor, depositando en esta Oficina al constancia de registro para la referida obra, en Perú". — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1531 Feb.16-v.feb.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA MOES DE MORELL. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a la fallida Juana Moes de Morell para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30437 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Quiebra. Calificación". se cita, llama y emplaza al fallido don Cipriano Suárez Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30436 Feb.7-v.mz.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A. La de matrimonio de DOMINGO MACEDO y VALERIANA CUADRA, pues en la misma donde dice "Valeriana Olivera" debe decir "Valeriana Cuadra" y debe suprimirse donde dice "Martín Olivera"; B) La partida de nacimiento de DEBORA MACEDO CUADRA, pues donde dice "Ana Cuadra" debe decir "Valeriana Cuadra"; y C) La partida de nacimiento de MARIA HONORATA MACEDO CUADRA, pues donde dice "Valeriana Olivera" debe decir "Valeriana Cuadra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30464 Feb.9-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ODILA BUÑO LOUREIRO, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como Laureiro, debe decir Loureiro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestió se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30461 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO BIRAMONTES y TERESA GOMEZ; de nacimiento de VICENTE y de NELSON BIRAMONTES pues donde en las dos primeras dice: Viramontes y en la restante dice Miramontes, debe decir: Biramontes, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1220 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de VICTORIA GARCIA, en el sentido de que, donde dice Victoria García de Rasquela, casada, era casada con Miguel Rasquela, debe decir: Victoria García, divorciada, era divorciada de D. Quintín Furtado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1097 Feb.6-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO RODI FERNANDEZ en el sentido de sustituir donde dice "hijo de Enrique Chaves" debe decir "hijo de padre desconocido". A los efectos legales

hace esta publicación. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIO CAYMARIS y MARIA ELENA CORUJO, de 15 de Octubre de 1931 en la 10.a sección de Montevideo, donde dice: "José Caymares", "argentino", "Buenos Aires", debe decir: "José Mario Caymaris", "oriental", en 2.a sección de Rocha. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1046 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA VICENTE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Visens, debe decir: Vicente — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1541 Feb.16-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN BARSAMIAN, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: Arani Aparigian, Zarek Aparagian y Durihi Aharomian, debe decir: Araksi Aparikian, Zarek Aparikian y Repeka Menteseligil. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1423 Feb.15-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA EMILIA AVARO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Francisco Avaro, debe decir: Francisca Emilia. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1384 Feb.11-v.mz.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MIGUEL MANUEL ZAPICO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Tapico", debe decir: "Zapico"; y B) En la de nacimiento de ELOY ZAPICO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Zapeco", debe decir: "Zapico", y donde el inscripto aparece con el nombre de "Eloid", debe decir: Eloy. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30498 Feb.11-v.mz.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA SOTO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Florencio debe decir "Florencia" y donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "nació una criatura de sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb.8-v.feb.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de YOLANDA MONTERO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Rodolfo G. Montero" y "Yolanda J. Franco", debe decir: "Rodolfo Gabino Montero" y "Juana Franco"; y B) En la de matrimonio de RODOLFO GABINO MONTERO y JUANA FRANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rodolfo G. Montero", "Yolanda J. Franco" y "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos dieciocho", debe decir: "Rodolfo Gabino Montero", "Juana Franco" "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos doce". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30414 Feb.4-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de WILLIAM MARINO y ALEXIS ARIEL BETANCUR, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Bitancur" y "Bentancur" debe decir "Betancur" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30391 Feb.3-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MIRTHA ESTHER DA LUZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Luis Da Cruz debe decir que es hija legítima de Luis Da Luz. Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30554 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO MIHALSKY JUSZT, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como "Mijalski" debe decir "Mihalsky" y donde el apellido materno figura como "Wetchell" debe decir "Juszt" y donde el nombre dice "Embrique" debe decir "Américo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30499 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDEMONTE DE REYES, CATALINA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Catalina Pedemonte con Gabino Reyes Cáceres, donde dice: "Sabino Reyes", debe decir: Gabino Reyes, y donde dice: "Isabel Casas", debe decir: Isabel Cáceres; y B) La de nacimiento de Luis Alberto Reyes, donde dice "Isabel Casas", debe decir: Isabel Cáceres. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1223 Feb.9-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SANCASSANO GILARDONI, ANGELA ADELA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Sancassani", en lugar de "Sancassano". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1096 Fef.6-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José De Luca, en la forma siguiente: Donde en ella la compareciente figura como María Sánchez, debe decir: Bernardina Sánchez; y donde aparece como nacida el 20 de Agosto de 1904, debe decir el 20 de Agosto de 1903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30553 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA LOWCZY KINGLER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Dardo Roche, en la forma siguiente: Donde la compareciente figura como "Rosita Lowezy" debe decir "Lola Lowczy"; donde figura como nacida el 14 de Junio de 1927 debe decir 14 de Junio de 1930; y donde aparece como hija de Jaime Lowezy debe decir Chaim Szaja Lowczy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1618 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR BENYACAR y doña SARA GALANTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Sara Galante", debe decir: "Sara Galanti"; donde la esposa aparece como nacida en "Esmirna", debe decir: "Bodroum"; y donde aparece como nacida el "diez y siete de Junio de mil novecientos ocho", debe decir el "diez y siete de Julio de mil novecientos nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30501 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don TIMOTEO MONTES DE OCA y doña ALCILENA OLIVERA DE MONTES DE OCA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija Zulma, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas la contrayente figura con el nombre de Alcira, debe decir: Alcilena; donde dice, nacida el 4 de Diciembre de 1900, debe decir: 27 de Julio de 1901; y donde dice, hija de Napoleón Olivera e Indalecia Márquez, debe decir, solamente, Napoleón Nieves Olivera; y donde en la de nacimiento la madre de la inscripta figura con el nombre de Alcira, debe decir: Alcilena. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30463 Feb.9-v.fez.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAX DERGEL BRASLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Max" y el apellido materno "Brasler", en lugar de "Máximo" y "Bresler". respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1304 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña FRANCISCA LABORDA DE RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Ribero, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Mariana", en lugar de "Francisca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30472 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GUILLERMO RENE DAVEREDE y doña MARIA ESTHER GARCIA DE DAVEREDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Hugo René, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Yuyo René", en lugar de "Hugo René". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEIZER SZEIMAN y YENTA ZAK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Dora, en la forma siguiente: Donde en ella el nombre del padre de la inscripta figura como "Leise", debe decir "Leizer"; y donde la madre aparece con el nombre de "Jenta" y el apellido "Jack", debe decir "Yenta" y "Zak", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.|0 15|pub. 1196 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN MERONI GUZMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Stalin", en lugar de "Esteban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1025 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LORD FREITAS. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 250), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Lord Freitas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lorde" debe decir "Lord". — Artigas, Noviembre 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1800 15pub. 983 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ES-

TER MESA DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Silveria" debe decir "María Ester". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1583 Feb.13-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ISIDRO. Rectificación de partida (L° 40, F° 537)" por haberse ordenado en auto N° 9235 del 12 de Diciembre ppdo., se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los padres de Isidro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido de que la verdadera fecha del nacimiento es el 15 de Mayo de 1935. (Se ha concedido auxiliatoria de pobreza para esta gestión). — Canelones, 7 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) (R 20-4-55) 15|pub 30485 Feb.10-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PETRAGLIA BIBIANO LISANDRO. Rectificación de partida (Libro 41 Folio 97), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bibiano Lisandro Petraglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Petralla", debe decir "Petraglia", que es el verdadero apellido. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1131 Feb.6v.-feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "ENRIQUETA ALVAREZ DE BACIGALUPE. Rectificación de partida" (L° 3° F° 374), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo señor Pedro Bacigalupe, en donde dice "León Isaac", debe decir "Pedro". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1060 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL y LIRA BLANCA CARBAJAL, pues donde el nombre de la madre figura en la de la primera como "Mercedes Tomasa" y en la de la última como "Mercedes", debe decir en ambas solamente "Tomasa", por ser el verdadero. — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30552 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MANUEL DOMINGO GNESETTI. Rectificación de su partida de nacimiento. (L° 19, N° 22, F° 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Nesetti Manuel Domingo", debe decir: "Gnesetti Manuel Domingo"; donde expresa que compareció "Don Manuel Nesetti", debe decir "Don Manuel Gnesetti"; y donde figuran los abuelos paternos como "Antonio Nesetti y Ana Nesetti", debe decir: "Antonio Gnesetti y Ana Gnesetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1527 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. ALFREDO ELIZONDO. Rectificación de su partida de nacimiento. (L° 19, N° 21, F° 222)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen N° 56. "Elisondo Venancio", debe decir: "Al margen N° 56. "Elizondo Alfredo"; B) Donde se expresa que compareció "Domingo Elisondo", debe decir: "Domingo Elizondo"; C) Donde se expresa que su madre es "Martina Zaavedra", debe decir: "Martina Saavedra"; D) Donde dice que su abuelo paterno es "Bruno Elisondo", y su abuelo materno "Pablo Zaavedra", debe decir: "Bruno Elizondo" y "Pablo Saavedra"; y E) Donde se expresa que al compareciente se le ha puesto el nombre de "Venancio", debe decir: "Alfredo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
19) $42.00 15|pub. 1528 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA BLANCA DA SILVA DE PEREIRA, solicitando se decrete la rectificación de las partidas siguientes: A) Nacimiento de su esposo Venceslao Pereira. En ella se estableció "el día 28 de Setiembre" como fecha de su nacimiento omitiéndose el año, que fué 1890: y B) De su matrimonio con Venceslao Pereira realizado el 7 de Diciembre de 1927 en la segunda sección de Cerro Largo. El nombre del contrayente figura "Wenceslao en vez de "Venceslao" que era el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar de que los autos en que ha sido dispuesta tienen auxiliatoria de pobreza para su trámite. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30536 Feb.17-v.mz.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA GUALTERIO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de la de su hijo Iver Dionides Ramírez Bas, en el sentido de que donde aparece en las mismas el apellido Bas, deberá decir Gualterio que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 1000 Feb.3-v.feb.22.

20-Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José C. Fascioli sigue con AMERICO PALOMBO, por reconocimiento de firma (L° 48A, F° 72), se hace saber que el 5 de Marzo de 1956, a las 10 horas, y en Uruguay 1515, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados en autos. El martillero actuará asistido del Alguacil y Actuario. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1666 Feb.21-v.mz.2.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "San Martín Luis contra TARRAB Y CIA. ISAAC M. Ejecución hipotecaria. L° 53, F° 18", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero próximo, a las once horas, y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Varios solares de terreno, ubicados en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el No 146.499 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve), señalados con los números dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano del agrimensor Julio C. Horta de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el ocho de Octubre de igual año con el número 20.013, y que tienen las siguientes áreas y linderos: Solar dos: Superficie: dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cincuenta centímetros, con treinta metros un centímetro al Suroeste a la calle Timote; ochenta y un metros noventa centímetros al Sureste, con el solar uno; treinta metros al Noreste, con el solar cuatro; y ochenta y tres metros al Noroeste con el solar tres y padrón 146.498. — Solar tres: Superficie: dos mil setecientos noventa y seis metros, noventa y nueve decímetros, con cuarenta metros dieciocho centímetros al Suroeste a la calle Timote; sesenta y nueve metros al Sureste, con parte del solar dos; cuarenta metros ocho centímetros al Noreste con el padrón 146.498; y setenta metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste con el padrón 146.505. — Solares cuatro, cinco y seis: Tienen respectivamente dos mil doscientos ochenta metros, dos mil doscientos ochenta metros y dos mil doscientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho centímetros, de superficie, y en conjunto se deslindan así: noventa y cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Emancipación; setenta y seis metros setenta y ocho centímetros al Sureste, con el padrón 40.213; ochenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Suroeste, con los solares uno y dos; y setenta y seis metros al Noroeste con el padrón 146.498.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compraventa, así como la comisión legal del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Mis oficinas: Rincón 523. Teléfonos: 8.41.31 y 9.52.90.
20) $132.00 15|pub. 1021 Feb.3-v.feb.22.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BRAGA de MARTINI, CLARA. Sucesión" (L.o 42 F.o 187), se hace saber que el día 2 de Marzo p. v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón número 27.514, con una superficie de 234 metros 76 decímetros con 7 metros 73 centímetros al Oeste, sobre la calle Roque Barcia (N° 1496); 30 metros 6 centímetros al Norte, que por su esquina da frente a calle Capitán Videla (número 2712); 30 metros 6 centímetros al Sur con el solar 17 y 7 metros 90 centímetros al Este con el solar 15.

Se previene: 1°) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4° piso); y el título de propiedad depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde está afectado el inmueble por la hipoteca N° 72, préstamo en efectivo. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Inmobiliaria Briglia, San José 1180.
20) $54.00 15|pub. 1183 Feb.10-v.feb.29.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Universal Limitada contra MARCOS JUAN DAMIANI MARTINEZ". Juicio ejecutivo. L° 49, F° 536, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Franciullo el día 27 de Febrero del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Miguelete N° 1832, de un automóvil marca "Pontiac" empadronado con el N° 61395 en Canelones, localidad de La Paz y matriculado con el N° A.60719 de 22 H.P. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto.—Montevideo, Febrero 6 de 1956.
20) $20.00 10|pub. 1260 Feb.9-v.feb.22.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Carlos Pagano Berdinas c|RAFAEL CARDOZO LUSSICH. Ejecución de hipoteca". (L.o 50, F.o 151), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno, mitad de la manzana N.o 195 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 128.179, en conjunto, que está señalada con el N.o 1 en el plano suscrito con fecha Diciembre de 1952 por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto el 2 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.389, según el cual teine una superficie de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, que se deslindan: 85 metros y 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle Emilio Romero, 42 metros y 95 centímetros al Noreste de frente a la calle Carlos Tellier; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano y 42 metros y 95 centímetros al Suroeste dando frente también a la calle General Agustín Muñoz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2°) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, o sea, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 246 Feb.3-v.feb.22.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, en autos: "MARIA JULIA o MARIA JULIANA VALENTE DE FERRO. Sucesión" (Libro 46 F.o 609), se hace saber que el día 2 del entrante mes de Marzo, desde la hora 14 en adelante y en el local de la quiebra, situado en la calle Colonia números 811-13, el martillero don Juan Márquez rematará al mejor postor, sin base alguna, todas las existencias, útiles, enseres, muebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en el inventario que luce a fojas 556-574 de dichos autos y que constituían el negocio que la razón social "Restaurant Stradella Limitada" tenía establecido en la citada vía de tránsito, así como también los derechos de llave (nombre del establecimiento) y a la patente de giro en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas, empadronada en Montevideo con el No 13.589 y que corresponde al referido negocio.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 16 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 1616 Feb.20-v.mz.1º.

ANDRES D. BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Alberto Castiglioni contra EDUARDO y NICOLAS ALLE. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45, Folio 610, se hace saber al público que el día 29 de Febrero a las 10 horas, en el local de la calle Ibirapitá 2776, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público de una camioneta marca "Reo", matriculada con el número 232.957, con la base de $ 4.000.00. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 20 % del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 25, 27 y 28 de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — Más informes: Teléf.: 8-47-14, de 8 a 12 horas.

20) $24.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados, Martínez, Manuel con ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, folio 259), se hace saber que el día 7 de Marzo del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprende una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de diecisiete metros de ancho y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $159.60 21|pub. 1126 Feb.6-v.mar.2.

MIGUEL CUELLA ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DÉBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA. Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre la base de $ 5.966.66, para cada uno de los inmuebles que se describirán, se procederá por el martillero don Miguel Cuella Rocha, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el Nº 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4; encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el solar Nº 6 ya descripto.

Se previene: 1º Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2º Que los mejores postores deberán consignar el 10 % de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 3º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub 1058 Feb.4-v.feb.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

En Malvín

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vicente Girbau contra JULIO BASTOS KLICHE. Ejecución de hipoteca. Lº 40. Fº 453", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas sus construcciones y mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, en Malvín, solar 9 de la manzana F. del plano del Barrio Lavaderos del Este, del agrimensor Aquiles Monzani, de Octubre de 1896, de un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Amazonas, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 245 milímetros de la esquina con la calle Pilcomayo, puerta 1471; por 37 metros de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2, 3 y 4; al Oeste con el solar 11 y al Sur con el solar 10 de la misma manzana. Se encuentra empadronado con el No 61.060.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.

20) $78.00 15|pub. 1001 Feb.3-v.feb.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: PIAGGIO MORELLI, MARTA CECILIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela", L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, por intermedio del rematador señor Amado Galmés y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 7 de Marzo de 1956 a las 17 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronado con el número 183.827, señalado con el N.o 2, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y según títulos y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 mts. 97 decmts. y se deslinda así: Sudoeste, 25 mts. 50 ctms. de frente a la Avenida Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 mts. 45 ctms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avenida San Lúcar; Sudeste, 23 mts. 07 ctms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 mts. 12 ctms. confina con el solar N.o 3, y, Noroeste, 32 mts. 30 ctms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores.

Se previene: A) el remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) la base de venta es de $ 28.000.00 (veintiocho mil pesos m.n.); C) el comprador debe consignar el 10 por ciento en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales, y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la ecrituración y comisión del martillero; D) los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1389 Feb.11-v.mar.1.o

ORFEO GALLARDO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Luis Rapalin contra THAL LIMITADA, por indemnización por despido", Lº 2, Fº 180, se hace saber al público que el día 28 de Febrero corriente, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Marmarajá Nº 2282 y por intermedio de martillero Orfeo Gallardo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de 38 piezas de tela Esponge de distintos metrajes, sobre las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Avda. 8 de Octubre Nº 4673. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.feb.24.

OSVALDO PINTADO

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Manuel Dorado contra LUIS LAMOTHE, Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 5 de Marzo de 1956 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de $ 29.833.34 (veintinueve mil ochocientos treinta y tres, con treinta y cuatro centésimos), el siguiente inmueble: "Un terreno con mejoras empadronado con el Nº 55.502, ubicado en esta Sección Judicial, en la calle Cuaró Nº 3183, cuyos demás datos constan en los títulos del mismo, depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

El mencionado remate será practicado por el martillero señor Osvaldo Pintado, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la suscrita Actuaria.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle admitida y aceptada; B) Los gastos de escrituración y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) El bien a subastar se encuentra hipotecado; y D) Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Elvira Almera, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 1380 Feb.11-v.mz.1º

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con SUCESION GINES ALTAMIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero designado, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la manzana No 32 de la ciudad de Rosario, padrón N.o 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte calle Bolívar, al Sur, Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz; al Este, sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 3º) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; y 4º) Que el expediente se encuentra

a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 15 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 1585 Feb.18-v.mz.6.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos: "Banco de la República contra JULIO CESAR VIOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, empadronada con el Nº 11.382, designada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1952 y que tiene una superficie de 12 hectáreas 8.052 metros, lindando: por el Norte, en 598 metros 20 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano de propiedad de Víctor N. Melonio; al Sur, en dos líneas rectas de 348 metros 50 centímetros y 264 metros con propiedad de Julián Escandell; al Este, en 210 metros 20 centímetros con camino de 17 metros de ancho y al Oeste, 202 metros 10 centímetros con propiedad del nombrado Escandell.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos legales, al serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes, están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 1601 Feb.18-v.mz.6.

JULIO H. IGARABIDE
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DUARTE TIMOTEO Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio H. Igarabide, asistido del señor Juez de Paz seccional, de las poblaciones, casco de la estancia, galpones, tejidos y bretes de propiedad de dicha sucesión ubicados en Las Palmas esta sección.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada y que se procederá a la entrega en el acto del remate. — Cerro Chato, Enero 10 de 1956. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 1248 Feb.9-v.feb.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra BENITO REMEDIO. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 143", se hace saber que el día veintinueve del corriente, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y al contado de los siguientes vehículos: camión "Austin" empadronado con el Nº 0656, chapa visible 0-2-247, motor Nº 134199 de 27 H.P. y camión "Mercedes Benz" empadronado con el Nº 1041, chapa visible 0-2-363, Nº de motor 312-910-07739 de 29 H.P. de 6 cilindros

Se previene que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Febrero 1º de 1956. — Artalco R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $24.00 10|pub 1265 Feb.9-v.feb.22.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan D. Read contra IRENE LUISA RICKETTS. Ejecución de hipoteca", (Lº 21, Fº 317. Nº 744), se hace saber que el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situado en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 115, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, dos mil quinientos setenta metros, sesenta decímetros, lindando: Al Norte con campos de Luciano Paredes, hoy Carlos Zarazola; al Noreste y Este con campos de Niviano Paredes, hoy Francisco País y Walter Rohuer; al Sur con Andrés Campa y Aniceto Suárez, hoy Eleazar Parada y sucesión Juan Garbarino; al Oeste, la cuchilla de Haedo y al Noroeste la vía del Ferrocarril y camino nacional de la cuchilla de Haedo por medio, con campos de Felipe Late.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que será de cargo del adquirente la obtención de la copia del plano de mensura respectiva; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 1642 Feb.21-v.mz.8.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela c|JUAN FERMIN PINTOS. Ejecución de hipoteca" L.o 22 N.o 995 F.o 178, se hace saber que el día 1o de Marzo de 1956, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en Catastro, de Treinta y Tres, con el número setenta y nueve y que por ser las fracciones señaladas con los números uno, dos y cuatro, se componen en conjunto de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas, seiscientos doce metros y diecinueve decímetros y se deslindan así: A) La fracción señalada con el número dos empadronada con el número cuatro mil noventa y tres; y la fracción señalada con el número cuatro, empadronada con el número cuatro mil ciento sesenta y tres, se deslindan, por ser contiguas, así: al Norte, con la fracción uno que se describirá; al Este con propiedad de don Juan María Gadea; al Sur, con el Arroyo Corrales; y la fracción tres, de propiedad de doña Tomasa Pereira; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Ramón Fraiz y don Juan María Gadea; y B) La fracción señalada con el número uno, empadronada con el número mil quinientos veinticuatro, se deslinda así: al Norte linda con propiedad de don Juan María Gadea; al Este, con el mismo lindero y la fracción antes descripta; al Sur con la fracción antes descripta; y al Oeste, con propiedad de don Juan María Gadea.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 15|pub. 1186 Feb.8-v.feb.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ROSELLO FRANCISCO y otra. Segundas copias. Lº 52, Fº 391", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentaron a este Juzgado los señores Francisco Roselló y Francisca Mas Marti solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Damián Roselló y esposa María Rivas Vidal y autorizada por el escribano Vicente Parisi el 12 de Febrero de 1953, referente al bien inmueble situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 112.715 y señalado con el Nº. 40 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1923, y se compone de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que se deslinda así: diez metros de frente al Sud-Oeste a la calle Solano García por donde la puerta del edificio tiene el número dos mil quinientos treinta y nueve, entre las calles Guipuzcoa y Ellauri distando el punto medio ciento veinte metros y setenta centímetros de la esquina de esta última calle por cuarenta metros de fondo lindando al Nord-Oeste con el solar número cuarenta y uno, padrón número ciento doce mil setecientos catorce, al Nord-Este con el solar nueve, padrón ciento doce mil setecientos cuarenta y seis y al Sud-Este con el solar treinta y nueve, padrón ciento doce mil setecientos dieciséis; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 1259 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Syemons de Estrugamou, Enriqueta contra HUDSON DE BREDIUS, CORA y otros. Segunda copia de escritura. (Lº 9, Fº 202)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Letrado doña Enriqueta Syemons de Estrugamou, solicitando segundas copias de escrituras públicas por extravío de las primeras, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y demás mejoras ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra C de la manzana número once en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número 54, compuesto de 806 metros 6.025 (seis mil veinticinco) centímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, sobre la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título de frente a calle uno), distante dicho frente 16 metros 22 centímetros de la esquina formada con la calle siete, lindando al Noreste en 49 metros 92 centímetros con el solar que se describirá a continuación y que se señalará con la letra B; al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra D, y al Suroeste en 47 metros 85 centímetros con el solar E.—B) Un terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo paraje, señalado con la letra A de la manzana citada manzana en el citado plano, empadronado con el Nº 52, compuesto de 840 metros 84 decímetros cuadrados, con 16 metros 22 centímetros de frente a la ribera del Río de la Plata, terreno fiscal en medio (según título: la Playa, antes calle uno), por 52 metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Noreste sobre la calle siete, lindando al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra B, y al Suroeste en 49 metros 92 centímetros con el terreno descripto en la cláusula anterior. A la vez, se cita y emplaza a los señores Cora Hudson de Bredius y Alberto Beltrán Hardoy, a sus herederos o sucesores, sea a título universal ó singular, así como a cualquier otro que tenga interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Febrero de 1956.— J. Serra Tur, Actuario.
21) $68.00 10|pub. 1660 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido los señores GUIDO MACHADO BRUM y JOSE MARIA RUIZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura pública de fecha 26 de Junio de 1896 otorgada ante el escribano don Francisco Saez que lleva el Nº 44 en el Protocolo de dicho escribano y cuya matriz se encuentra en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, por la cual el señor Eloy Lacassagne vende al Estado y con destino al ensanche del ejido de la ciudad de Rivera el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: "Dos fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Rivera, compuestas de dos mil ciento ochenta y una hectáreas y dos mil seiscientos veinte y dos metros con setenta y dos centímetros cuadrados, a tomarse del total del campo proindiviso con la sucesión de don Marcos Meslier, que linda por el Noreste con el arroyo Cuñapirú; por el Noroeste y Oeste con la Cuchilla de Haedo, que lo separa de territorio brasilero; por el Sud y Sud Oeste, con el arroyo del Sauzal y Cuñapirú Chico". Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, Avenida Sarandí Nº 528, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Rivera, Febrero 1º de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 1409 Feb.15-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CORBO OLANO PEDRO ANTONIO y OTROS. Segunda copia de escritura" (L.o 22 N.o 955 F.o 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la hijuela que a doña Berta Dolores Olano se le expidió en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Filomena Amorín de Olano, autorizada por el escribano Roberto J. Borrás, en Montevideo el 5 de Mayo de 1934, en la que se le adjudicó en común y proindiviso con su hermano Floro Olano, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno ubicado en la manzana Nº 49, de esta ciudad, antes padrón No 1.635, hoy Nº 485. que en conjunto tienen 42 metros 95 centímetros de frente, por igual extensión de fondo y linda: por el Este con la calle Avelino Miranda, por el Oeste con terreno de Juan Hontou (hoy Teodoro Echeverría), por Sur calle Jacinto Trápani y por el Norte, con Antonio Larrea. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres.

4 de Febrero de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 1614 Feb.20-v.mz.1º.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SANATORIO SORIANO LIMITADA"
Por escritura autorizada el 9 de Enero de 1956, por el escribano Juan Angel de la Fuente, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 1º de Febrero de 1956, con el Nº 3 al Fº 8 del Lº 7, los doctores Julián Machado, Artemio Machado, Werner Horst Ludwig Liesegang, Oscar Toribio Perandones, Elbio Marcelo Garín Cardozo, Dalmiro Andrés Pérez, Angel Vico Calviño, Rosendo Nicolás Norberto Gentili y Jacobo Guelman, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del sanatorio médico-quirúrgico "Soriano" que girará en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano Limitada". Capital: $ 81.000.00. Aporte de cada socio: $ 9.000.00. Plazo: 10 años. Administrador: Doctor Rosendo N. Gentili. — Dolores, 6 de Febrero de 1956.
22) $20.00 10|pub. 1448 Feb.15-v.feb.25.

GRAUMANN Y BUCK LTDA.
Por escritura privada el 2 de Enero de 1956 se constituyó la Sociedad Limitada Graumann y Buck, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Treinta y Tres con el Nº 3 al Fº 6 del Tomo 3 del Registro, con las siguientes bases: Socios: Israel Oscar Graumann y Johannes Hans Buck. Objeto: Elaboración de confituras. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres. Capital: $ 20.000.00 por iguales partes. Administrador: Israel O. Graumann. Balance: 30 de Junio de cada año.
22) $ 16.00 10|pub. 1671 Feb.21-v.mz.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.719. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EDIT" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1363 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.730. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DERMASAJE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1362 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.735. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BARSEC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1597 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.734. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PROPIEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1596 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.721. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Leopoldo Goldemberg, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PALACIO DEL ARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1595 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.761. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Con esta fecha: Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EMULSOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1590 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 75.688. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eustaquio F. Basanta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 160.000, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "NUEVA LINEA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1241 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.728. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turissa - Nahmaschinenfabrik A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ANTIBLOC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1359 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.638. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Gilberto J Savio, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

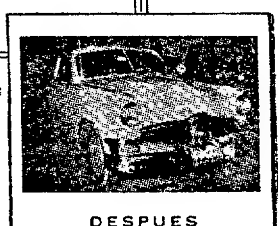
■ TALLER MECANICO DE AUTOMOVILES ■



ANTES

MARCHA PERFECTA

GILBERTO J. SAVID



DESPUES

para distinguir artículos de las clases 7, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1291 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.685. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA - TRANSPORT" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1314 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.686. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA - SUPER - TRANSPORT" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1315 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.687. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "FUNSA-SUPER-TRACCION" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1316 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.683. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, solicita la marca "ACROBAT" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1313 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.722 — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gayón (h), (Montevideo), solicita la marca



ES UN JUGUETE FEDERAL

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1322 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.680. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIFERM" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 1323 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.679. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PROTAVITA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1324 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.681. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "NISENTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1325 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.682. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, solicita la marca "ADELFAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1326 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.712. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEMO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1311 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 75.736. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O. A. Satriani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1499 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.737. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1500 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.695. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Vicente F. Costa - Representaciones (Montevideo), solicita la marca "PIREXAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1471 Feb.15-v.feb.25.

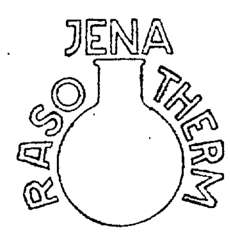
ACTA Nº 75.701. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Paul Martinet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1468 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.741. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LUSTRE MAGIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1472 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.740. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca

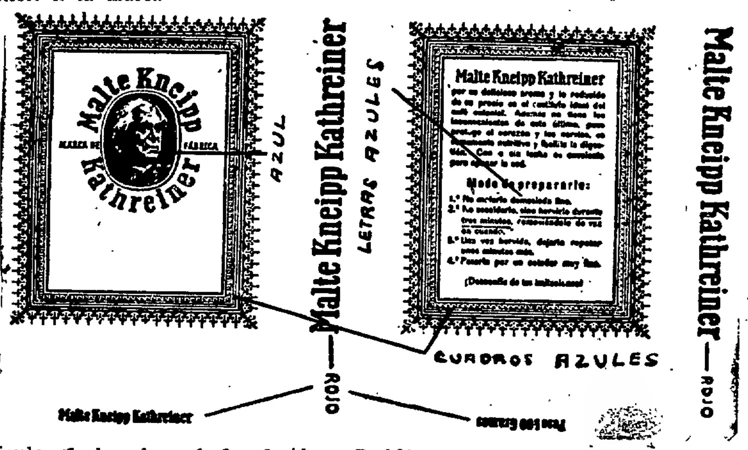


para artículos de las clases 6, 9, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1457 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.739. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania, solicitan la marca "RASOTHERM" para artículos de las clases 6, 9, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1458 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 75.738. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RESPUMIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1355 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75703. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathereiner Gesellschaftmit Beschankter Haftung, de Ludwigsburg/Wurtt, Alemania, solicit n la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $64.00 10|pub. 1239 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.720. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Tuboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CRIS-CRAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1364 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.729. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de David Crystal, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

David CRYSTAL

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1360 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 75.760. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Con esta fecha: Solex Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SOLAN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1591 Feb.18-v.feb.29.

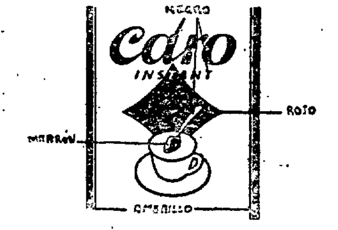
ACTA Nº 75.753. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.754. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLEXIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.660. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de esta Ciudad, solicita registrar la marca "AMBRASINTO", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.698. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A R. L. Automobiles Ettore Bugatti (Francia), solicita la marca "BUGATTI" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1247 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.702. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathereiner Gesellschaftmit Beschankter Haftung, de Ludwigsburg|Wurtt, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub 1237 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.755. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMEBASAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1522 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.756. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "CASSANDRA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1523 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 75.704. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mannise Hnos., Sucesores, de Paysandú Uruguay, han solicitado el registro de la marca "FRIZZ SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.700. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "CRESIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1245 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.699. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gillette Safety Razor Co. Of Brazil (Brasil), solicitan la marca "FUTEBOL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1246 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 75.694. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 1238 Feb.9-v.feb.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ligazón adhesiva de elementos reforzadores al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1244 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 11.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1249 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 11.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henry Bluestone y William P. Pyne, de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento químicos de sustancias nuevas y mejoradas útiles en la modificación del ciclo normal de vida de plantas en crecimiento y en el control de organismos que infestan los suelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1236 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 11.063. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polycell Products Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revoque celulósico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1361 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 11.065. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Josef Blum, de Solingen, República Federal de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza, especialmente para limpiar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1459 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.066. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Berardo Pagliaccetti y Domingo Vicente Curzio (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas de arrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1474 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.064. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nicola Boggiano Pico (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la transformación de residuos urbanos y materias análogas en materias fertilizantes o estériles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1473 Feb.15-v.feb.25.

ACTA Nº 11.069. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel Schmitt y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar noyos destinados al moldeo de piezas huecas tabicadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1538 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.068. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel Schmitt y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bujes de goma de guía para ejes de bomba", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1539 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en re-

presentación de N. V. Philips'Gloèlampenfabrieken, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en/o relativas a un método de producción de alquilaminas sustituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1540 Feb.16-v.feb.27.

ACTA Nº 11.067. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Enrique Sánchez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tapón para botellas y envases similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1589 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 10.978. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Leonardo José A. Tucci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para transformar una mesa-billar en mesa común y viceversa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1598 Feb.18-v.feb.29.

ACTA Nº 10.979. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Leonardo José A. Tucci, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de montaje y fijación de barandas para mesas de billar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1599 Feb.18-v.feb.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Hugo Alberto Cipriani el comercio del ramo almacén, lechería, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Juan Francisco Santos número 5095 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 1367 Feb.11-v.mar.7.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de Regarpar Ltda. según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14559 a 14578. La presente se efectúa en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.
25) $32.00 20|pub. 1579 Feb.18-v.mz.12.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Adrián Fernández Puga la fonda y bebidas alcohólicas establecida en la carretera a Canelón Chico, Km. 24 y 1|2, Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, Juan Carlos Gómez 1445, en el plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — LUIS FELIX SMALDONE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Sousa Castro el comercio del ramo café y bar, ubicado en la calle Charrúa N.o 2048 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — JUAN VALENTIN PEREZ. — TEODORA ALBELDAÑO.
25) $16.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mar.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras 240 de esta ciudad al señor José Barreiro Martínez, habiendo tomado posesión el día 31 de Enero de 1956. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 1594 Feb.18-v.mz.12.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Besomi y Panus" el tercio indiviso que corresponde a Juan Alberto Fernández en Parrilladas y Minutas "La Martona" sita en Río Negro Nº 1305 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Enero de 1956. — JUAN ALBERTO FERNANDEZ. — ROMEO BESOMI. — GORGE PANUS.
25) $24.00 20|pub. 959 Feb.1º-v.feb.25.

Branco 1568, he prometido en venta a los se- Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río ñores Agustín Venancio Campos y Narciso Carballo mi casa de comercio del ramo Casa de comidas y Fermentadas ubicada en la Avda. Uruguay N.o 1812 de esta ciudad. Plazoº Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — IRMA VICENTA MORALES PERERA.
25) $16.00 20|pub. 910 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Juan de Armas y Nicolás Carriba, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores compradores. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS MASCHERONI. — OLGA FADRON LOPEZ. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBAG. ASTTE VACCAREZA.
25) $24.00 20|pub. 923 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Amalio Gauna y Blanca Cuadrado de Gauna, han vendido al señor José Ocampo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en esta localidad. Del pasivo se hacen cargo los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en calle Unión Nº 90 de la ciudad de Tacuarembó. — Pueblo Ansina, Enero 25 de 1956. — AMALIO GAUNA. — BLANCA CUADRADO DE GAUNA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 978 Feb.2-v.feb.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Fernández y Sueiro, el Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Paysandú Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 16 de 1955. — SERAFIN MOCIÑO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCIÑO.
25) $24.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.24.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pablo Padilla la "Fábrica de Pastas" situada en Larrañaga Nº 4121. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo Diciembre de 1955.—MOISES PADILLA. — JOAQUIN IRAOLA.—PEDRO PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Walter Duarte mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4931 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 23 de 1956. — PROCOPIO CURBELO GONZALEZ. — JUANA MORALES DE CURBELO.
$16.00 20|pub. 909 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, mi establecimiento de Bar y Bebidas Alcohólicas que giraba en O'Higgins 6449 dejando sin efecto todo otro compromiso de compraventa otorgado con las mismas personas conjunta o separadamente, respecto de parte o todo el comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JUAN R. DANGLADA.
25) $24.00 20 pub. 1124 Feb.6-v.mz.1º.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Florentino Codesilo Lorenzo el comercio del ramo almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — MANUEL PIÑEIRO. — MANUEL CERDEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 1366 Feb.11-v.marz.7.

Prometí vender a Rudecindo Eirés el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Pampas 1999. Acreedores al mismo (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1956. — JESUS FELIPEZ.
25) $8.00 20|pub. 1294 Feb.10-v.mz.6.

He prometido vender a María Emilia Prieto González de Féola y Norma Regis Viera mi Peluquería para Damas de Domingo Aramburú Nº 1654. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MARIA LUISA PACHECO DE FRATTINI.
25 $16.00 20|pub. 1566 Feb.17-v.mz.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez el Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3203 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1560 Feb.17-v.mz.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Antonio Pazos Dios y Felipe Vidal Montes el bar ubicado en la Plaza Zabala Nº 370 de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Larrañaga Lete el Restaurant y Pizzería sito en las calles Nandú esq. Arazá (Salinas) Dep. Canelones Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas de Balanceador, calle Solís Nº 1460.— Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ANASTASIO BORRAJO. — AIDA COPES DE BORRAJO
25) $16.00 20|pub. 1230 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Catalina Piris Servera la Pensión de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — BLANCA INES CANTERA DE TELLO. — ESTEBAN TELLO.
25) $16.00 20|pub. 1231 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Varela Reino el Café, Bar y Fiambrería de la calle Francisco J. Muñoz Nº 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio del Balanceador: Solís 1460.—Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — ANTONIO LOPEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 1232 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fernando Maderno y Donato Scianni el Almacén y Fermentadas de la calle Hocquart Nº 2170 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.
25) $24.00 20|pub. 1233 Feb.9-v.mz.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Carlos Montaldo y Regino Domingo Percivale el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Acevedo Díaz Nº 1053 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — AMILCAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1234 Feb.9-v.mz.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Jesús Pet Romero la patente bebidas alcohólicas ubicada en Ejido 1385 según Ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos en Oficinas Palumbo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956 — LUIS ALBERTO VIZCAINO — MARIA GLADYS QUINTINO DE VIZCAINO. — JESUS PET ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 1221 Feb.9-v.mz.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometí vender a los señores Alvarez y Blanco la Patente de Almacén de Comestibles y Beb. Alcohólicas, sita en la Avda. General Flores Nº 306 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — ANDRES FRAGA. — PURA MONTERO DE FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1178 Feb.9-v.mz.5.

Prometí vender a Carmelo María Sánchez el comercio establecido en Trinidad, calle 25 de Mayo 984, en ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Estrade. Trinidad. República Española 547. Ley 26|9|1904. — Diciembre 22 de 1955. — REMIGIO PAREDES.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.8-v.mz.3.

Se hace saber que José Gómez Clemente vendió negocio de carnicería "San Antonio de Padua" sito en Veracierto 1512 a Jesús Ramilo. Acreedores en comercio con justificativos de créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ CLEMENTE. — JESUS RAMILO.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Maximino Braga el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 18 de Julio 2142. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 6 de Febrero de 1956. — JUAN VITERVO NOVO. — AIDA TERESA MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 1351 Feb.11-v.mar.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Despacho de Bebidas sito en la Avda. Italia 3001, a los señores Pedro Varela y José Varela. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE GARRIDO FERNANDEZ. — JUANA ESTHER GODOY.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.18-v.mz.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis Alberto Quagliata, el comercio en el ramo de venta de verduras y frutas, ubicado en la Avenida Centenario 2751 y Garibaldi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — MARIA BECERRA DE PRATTO.
25) $16.00 20|pub. 998 Feb.3-v.feb.28.

Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Fernández mi comercio en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Fiambrería, ubicada en calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1461 (entrepiso). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — CARLOS FERNANDEZ D' ALESSANDRO. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1002 Feb.3-v.feb.28.

ADOLFO ALBERTO prometió vender su "Carnicería" sita en Nicaragua 1802. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, esc. 54.—Montevideo, Febrero 4 de 1956. — MARGARITA NIMO.
25) $8.00 20|pub. 1157 Feb.7-v.mz.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ricardo Alvarez Piñeiro y Enrique Rodríguez Domínguez el almacén de comestibles, que gira en esta plaza calle Guayabo N.o 1925, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1956. — INOCENCIO OTERO VALVERDE. — CARMEN ALVAREZ DE OTERO.
25) $24 00 20|pub. 1170 Feb.7-v.mz. 2.

Prometí vender el comercio de tienda y mercería ubicada en esta ciudad, Av. Garibaldi 2212. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA DE FERRERO.
25) $16.00 10 pub. 1173 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Ricardo Romero Silva, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 28 de Enero de 1956. — RAMON OSCAR OJEDA ESCOBAR.— ELSA CARAVIA GARIBOTTI. — JOSE LUIS GONZALEZ REYES. — PERLA CARAVIA GARIBOTTI.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Víctor García Villamea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Uruguay N.o 1416 de esta ciudad. Acreedores al comercio, dirigirse a Avda. Uruguay 1364, 2 o p., ap. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1956. — MIGUEL MIRANDA DEAMBROSIO.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.7-v.mz.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Elda Nandez de Bonilla el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Viena N.o 5271 de esta ciudad Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ NACIMIENTO.
25) $16.00 20|pub. 907 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Antonio Berruti nuestra casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan José Castro Nº 2397 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — MATEO PLANINICH. — MATEO MARIJANOVICH — CELSA BURGUEÑO DE PLANINICH.
25) $24.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Fernando Garrido, quien se hace cargo del activo y pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Félix y Garrido" establecida con Almacén de Comestibles en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1956. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO.
25) $24.00 20|pub. 925 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Artigas Antonio Britos, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Britos y Quadri" establecida con Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, en la calle Tristán Narvaja N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 26 de 1956. — HECTOR H. CUADRI PASSERA. — SEVERA VIERA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 924 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Rubens Soleri el comercio de venta de helados, calle Obligado N.o 1058 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — LUIS FERNANDO ALBERTI. — ELISA CARRATERO DE ALBERTI.
25) $16.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alfonso Pérez Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Yáñez Pinzón 4402. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Febrero de 1956. — MISSAK KATCHERIAN. — ANISSE APIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1063 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Blanca Aida Rodríguez el negocio de Salón de Calzado, establecido en la Avenida Uruguay 1664 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — ARIDIS GARCIA CORREA. — MARIA MERCEDES DE LEON AÑESI.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.4-v.feb.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Armando Buglioli y Lorenzo Britos, el comercio de la calle Pereyra 2765; que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al doctor José Fosman, 8 de Octubre 4279, dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — MARIA AMELIA DAMONTE DE ROMERO. — CLEMENTE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 896 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan A. Angerosa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Convención Nº 1182 de esta ciudad. Acreedores a. comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1956. — JACOBO ROZEMBLUM WAINTER. — RAQUEL BERNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 885 En.30-v.feb.23.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre 1904, que prometimos vender a Francisco Fernández González, la Carnicería instalada en la calle Maipú 1855 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ADOLFO DAMIAN MARECO CURBELO. — FELISA GONZALEZ DE MARECO.
25) $24.00 20|pub. 960 Feb.1º-v.feb.25.

Prometimos vender a Jaime Israel Kirzner, el Almacén "El Ancla" (Industria 3651). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 110. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1956. — ALEJO RAGUSO KELCH. — ADA NILDA MORALES MACHIN DE RAGUSO. — LUIS ALBERTO LAPORTA. — BENITA HUERTAS DE LAPORTA. — JAIME KIRZNER.
25) $16.00 20|pub. 917 En.31-v.feb 24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Briozzo el comercio del ramo Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Millán N.o 4149 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — FRANCISCO MARTINEZ. — ANGEL MANZI.
25) $16.00 20|pub. 911 En.31-v.feb 24

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Ferra mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1260 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — BENITO JUAN LAMELAS.
25) $16.00 20 pub. 912 En431-v.feb.24.

Prometí vender al señor Enrique Díaz Vázquez, el comercio de cigarrillos y confituras sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 2690 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Febrero 6 de 1956. — LUIS ANTONIO CIERI
25) $16.00 20|pub. 1253 Feb.9-v.mz.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometimos vender al señor Umberto Costanza, el comercio del ramo de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Millán Nº 2583, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — SUCESORES DE BLAS AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 886 En.30-v.feb.23.

Prometí vender a Laudelino y Miguel Angel Onesti y Aldo Vellero, mi comercio de Fonda y Café, sito en Pando calle General Artigas Nº 1102. Acreedores en Escribanía Furriol Bentancor. Zorrilla de San Martín Nº 1002. Pando. Ley Setiembre 26 1904 — JOSE FRANCISCO FUENTES
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.mz.6.

Comunicamos que prometimos vender a Jacinta Alsida Medina de Menéndez el comercio de Almacén de Comestibles y Provisión que tenemos en esta Capital, calle Cicerón N.o 6045. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Cicerón número 6043 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — HUGO CLEOFEL MENENDEZ. — FLORA NATALIA PEÑA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 1470 Feb.15-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Waldemar David Lagrotta y Mario Eduardo Saravia el establecimiento industrial de nuestra propiedad, denominado "Turitex", instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores sin número, entre Roosevelt y Florida, corriendo activo y pasivo de cargo de los compradores. Acreedores presentarse en el escritorio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, General Flores 743, Las Piedras. — Enero 13 de 1956. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI. — ATILIO TURISSINI.
25) $32.00 20|pub. 1449 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que con fecha 25 de Enero del año en curso, con intervención de la Oficina Mosan, he rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Nazario Hernández Brito, respecto al Café y Bar de mi propiedad, "La Flor de Pontevedra", sito en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 1552 esquina Piedras, y en la misma fecha prometí venderlo a los señores Rogelio Estevez, Demetrio Domínguez y José Velo. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Colonia N.o 1342, escritorio 9. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — FRANCISCO BOULLOSA.
25) $32.00 20|pub. 1493 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Ramón Rodríguez y Guido Meloni, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Italia 2907. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1o de Febrero de 1956. — ARIEL y ANGEL SCHIAVO y NOEL OMAR NOVELLA.
25) $24.00 20|pub. 1489 Feb.15-v.mz.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Varela, el comercio que en el ramo de Venta de Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Gerónimo Piccioli N.o 3023. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — MODESTO MARTINEZ. — JOSEFA CARRO DEGUAZ DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 1455 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Landeira, Ramón Vázquez, Juan Ferreiro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores 2384. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — WALBERTO MODENA.
25) $24.00 20|pub. 1487 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Gustavo Díaz Roy, el comercio que gira en el ramo de Almácén, Panadería y Alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. San Martín 2200. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 25 de Enero de 1956. — JUAN SOTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb. 15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanz y Ricardo Marín, el comercio que gira en el Ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires 452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1485 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lino y Manuel Oroñez Silva, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 1552, habiendo tomado éstos posesión de inmediato Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — SEVERO SUAREZ. — JUAN AMIGO LOIS
25) $24.00 20|pub. 1486 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el Almacén y Bar emplazado en la carretera a San Jacinto km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Julia Dobarro de Silverio, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle José A. Posolo Nº 3712 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — JORGE MASSUD SALEM. — ELCIRA MUNIZ DE SALEM.
25) $16.00 20|pub. 1534 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Fe Sánchez de Martín, la Sucursal de Panadería, sita en la calle Inca Nº 2384 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — FELIPE WISKY SALAS. — ANA SCAPULA DE WISKY.
25) $16.00 20|pub. 1532 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Juan Ramón Barbero Sánchez, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez Nº 8557 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio: Simón Martínez Nº 8557. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ANTONIO CASTELO ROMAN. — TERESA LESCARAY DE CASTELO.—OSCAR CASTELO LESCARAY.
25) $24.00 20|pub. 1533 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Fernández Suárez el negocio de "horno de pizza", establecido en la Avenida Larrañaga N.o 3509. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — HECTOR ECHEVARRIA. — CLAUDIA FALERO.
25) $16.00 20|pub. 1352 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. San Martín 2594. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador; Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — JOSE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez y Celestino Mouro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2821. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ARAUJO y VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1483 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan y Severino Orofiez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana 3351|55. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MANUEL GUARDADOS. — ELIAS GIGEREY.
25) $24.00 20|pub. 1484 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez 1692. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956. — OLGA T. DE LUZARDO. — HUMBERTO GUTIERREZ. — MANFREDO MANFREDI.
25) $24.00 20|pub. 1482 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que he prometido vender a don Lucas A. Burwood, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores Ley Setiembre 1904 en Tiburcio Gómez número 1374. — Montevideo, Febrero 2|56. — PEDRO DELPRATO.
25) $16.00 20|pub. 1336 Feb.11-v.mar.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he vendido a la Sociedad "Sanatorio Soriano Limitada", la empresa que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano" y bajo mi firma. Los acreedores deberán rpesentar sus comprobantes en Avda. Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, 9 de Enero de 1956. — Dr. ROSENDO N. GENTILI.
25) $24.00 20 pub 1447 Feb.15-v.mz.8.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 he prometido transferir a los señores Pedro Vita D'Elía y Antonio Vita D'Elía mi comercio que en los ramos de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Artículos de Tienda poseo en la calle Antonio M. Márquez 1322 de esta ciudad. Patente Padrón 89.466. Acreedores: Escribanía De Souza. Calle 25 de Mayo 477. Escritorio 23. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MANUEL CRUZ. — MARGARITA QUARTIANI DE CRUZ. — PEDRO VITA D'ELIA y ANTONIO VITA D'ELIA.
25) $32.00 20|pub. 1669 Feb.21-v.mz.14.

Se hace saber que he vendido mi negocio de "Almacén de Cbles. y Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Garzón 550 esquina Ganaderos al señor Hugo Alfredo Solari. Acreedores en el negocio con justificativos por duplicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA M. COUSELO DE MATTO.
25) $16.00 20|pub. 1667 Feb.21-v.mz.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a doña María Ester Piaggio, la Fábrica de Elásticos para Camas y Carpintería que gira en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle General Leandro Gómez Nº 1070. — Paysandú, Enero 11 de 1956. — JULIO MARIA PIAGGIO. — MARIA ESTER PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 1638 Feb.21-v.mz.14.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunico que prometí vender a Eugenio Apai la Carnicería sita en la calle José L. Terra 2380 de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — SALOMON BURSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 1639 Feb.21-v.mz.14.

MARIA ISABEL CAPDEVILA DE DELFINO prometió vender a Aída Estévez de Rodríguez la "Farmacia Yí", de la calle Yí Nº 1287. Acreedores según Ley 26 9|1904. — Escribanía A. A. de Pucciarelli. San José Nº 1246. esc. 5.
25) $24.00 20|pub. 1604 Feb.18-v.mz.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometo vender al señor Néstor Uranga y Violeta Vilele de Uranga, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gral. Pagola número 1745 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — ROGELIO FALCON. — MARIA S. MARIÑO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 887 En.30-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Olegario Testas Prado y Julio Otero Barreiro el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Cufré Nº 2051. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $16.00 20|pub 809 En.26-v.feb.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la Sociedad Feuer y Compañía, el comercio que en el ramo de Café Bar y Restaurant que tengo establecido en esta ciudad, Plaza Independencia N.o 818. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU DE FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.15-v.mz.8.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
REHABILITACION

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 30 de Agosto ppdo., en autos: "NOBLE DE NAVARRETE HAYDEE. Ley de psicópatas", L.o 49|218, se declaró rehabilitada civilmente a Haydée o Aidée Noble de Navarrete. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 1356 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARCOS J. PONCZEK E HIJOS. Concordato". L.o 50, F.o 542, se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad colectiva, para una reunión que se efectuará el día 15 de Mayo del corriente a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 2 de Junio de 1955. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 1345 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nardondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de oficio". (L.o 50, F.o 83), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 metros 10 decímetros y mide 10 metros, de frente al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 26 centímetros al Sureste y 54 metros 36 centímetros al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el No 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 metros 10 decímetros y mide 10 metros al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 36 centímetros al Sureste y 54 metros 46 centímetros al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y 212 del libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 19111 Feb.6-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, es hace saber que por auto número 14.018 del 26 de Ocrubre de 1955, autorizó la emancipación de MARIA GRACIELA LEIZA ARBELBIDE, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del C. Civil y 10 inc. 1º del C. de Comercio, quedando en consecuencia autorizada para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 1650 Feb.21-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Nelly Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "APARICIO, CONRADO Y FREIRE DE APARICIO AMANDA contra ALVAREZ, MARIA NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lº 7 Fº 67", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.29.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "INTERAMERICAN S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3º Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Estanislao Padula y "Sabella Hnos.", y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 1651 Feb.21-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente" (Lo. 40, Fo. 401), se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre de

1935, se procedió a declarar ausente a don Carlos Dini, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $72.00 60 pub. 1467 Feb.15-v.mz.8.
Ab.17-v.my.11.
Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASIMIRA BLANCA ACOSTA DE CASTILLO y CECELIA PIQUILLEN. En ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo menor HICTLE PIQUILLEN. Subasta". Lº 21, Fº 311, Nº 720, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo y a las 14 horas, en adelante, y en el propio lugar de ubicación del inmueble que se describe, se procederá por intermedio del martillero señor Recaredo E. Ugarte y con asistencia del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección, comisionado al efecto, por auto Nº 6966 de fs. 10 a la venta en remate público al mejor postor y con la base de once mil doscientos veinte pesos ($ 11.220.00) del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en "Colonia 19 de Abril", 2.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 2039, de cuarenta hectáreas de superficie y señalada con el Nº 63 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914. Esta fracción linda: por el Noreste, recta amojonada de ochocientos dieciséis metros que la separa de la fracción Nº 56; al Suroeste, otra recta amojonada de igual extensión, que la separa de la fracción Nº 65; por el Este, recta de quinientos veintisiete metros con treinta centímetros, con frente a calle que la separa de las fracciones Nos. 57 y 64; e igual dimensión al Oeste con frente a calle que la separa de la fracción Nº 62.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración se pagarán en el orden que marca la ley; C) Que los títulos de propiedad quedan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado a los efectos de su estudio. — Pueblo Porvenir, Febrero 11 de 1956. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
27) $84.00 15|pub. 1657 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "YOLANDA RODRIGUEZ. Inscripción de su nacimiento" (Lo. 39 Fo. 515), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Antonia Rodríguez, para estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1º de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 1410 Feb.15-v.feb.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a don Francisco Yáñez los derechos adquiridos en la promesa de compra del negocio de "bar, bebidas alcohólicas y comestibles", establecido en Emilio Romero N.o 702, publicada el 28 de Setiembre último. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 8 de Febrero de 1956. — JESUS MARIA YAÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 1353 Feb.11-v.mar.7.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alberto Vázquez a Ramón García y José Castro, referente al comercio de la calle Ramón Márquez 3186, haciéndose cargo del comercio el señor José Castro con fecha 30 de Marzo de 1955. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 981 Feb.2-v.feb.27.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Se pone en conocimiento, que de común acuerdo, se ha desistido del compromiso de compra-venta suscrito entre la señora Isabel Pedrosa de Papucho y doña María Ottonello de Cavajani, sobre el comercio que en Litografía y Tipografía "La Sud Americana" sito en Enrique Martínez 1214. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — M. ESTHER O. DE CAVAJANI.
27) $18.00 15|pub. 1319 Feb.10-v.feb.29.

PERDIDA DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el señor ERNESTO SUAREZ, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber perdido los siguientes títulos de Deuda Pública Nacional: Obras Públicas 1937 5 o o de $ 1.000.00 1 título N.o 28.902. A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo N.o 423 — Montevideo, 11 de Febrero de 1956.
27) $16.00 8|pub. 1337 Feb.11-v.feb.22.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de la promesa de venta publicada el 30 de Junio último, referente al comercio de "café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant" establecido en Larrañaga N.o 1151,55; prometiéndolo desde igual fecha a los señores José Castro y Luis Solari. Acreedores de los señores Arrieta y Fernández en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Octubre de 1955 — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.
27) $32.00 20|pub. 1354 Feb.11-v.mar.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a la señora Josefa González de Bernardo todos mis derechos en la compra que realizaba en sociedad con dicha señora del Bar y Almacén ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — EUTIQUIO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 913 En.31-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRERAS DE VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1748 Feb.22-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CABRERA DE LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1684 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITANTONIO MANCINO o ANTONIO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1760 Feb.22v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAFFO DE CARSOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 1687 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLIDO o CARVALLIDO DE FERNANDEZ o JOSEFA CARVALLIDO SUBIELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1688 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR u OMAR AMALIO CREMEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1689 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVITA ELCIRA BRUNI DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1759 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOVSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o ZIMALKOVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1690 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR STAGNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1683 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ARJONA o ARJONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1682 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA STEVENAZZI o ESTEVENAZZI o ESTEVANAZZI DE SANTER, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BASILIO DE SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1677 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CABRERA DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1675 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA HERNANDEZ DE GONZALEZ o BALDOMERA JULIANA HERNANDEZ BESON o BEZON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1674 Feb.22-v.mz.3.

3—Convocatorias Comerciales

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 1112, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1o de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1955; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio para el ejercicio 1955-57 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955-56; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, piso 1º, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — El Secretario.
3) $27.00 5|pub. 1754 Feb.22-v.feb.27.

ADEPA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria del 2 de Marzo a las 15 y 30 horas en la calle Zabala 1372, escritorio 42.

Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán presentarse las acciones con tres días de anticipación.
3) $7.20 3|pub. 1752 Feb.22-v.feb.24.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

1ª y 2ª CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrrá el día 3 de Marzo de 1956 a las 19 horas, en la ciudad de Sarandí Grande, Avenida Artigas, local de la Sociedad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1955.

La inscripción para esta asamblea se hará en el escritorio de Rómulo Caorsi S. A., en Sarandí Grande, calle XX de Setiembre. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 1676 Feb.22-v.feb.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 51, 67, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 489 y 517, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero Civil.
8) $9.00 3|pub. 1751 Feb.22-v.feb.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BRIGIDO MEDARDO ESTEVEZ BENTANCOR. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1955 se declaró incapaz al nombrado y se le designó curador dativo a la doctora Celina Maneiro Aguinaga. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 1691 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ESTHER JURBERG DE REZNIKOVICH. Incapacidad", Lº 49 Fº 94, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Diciembre ppdo. y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña Esther Jurberg de Reznikovich, designándose curador de la misma a su esposo don Boris Reznikovich. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1747 Feb.22-v.mz.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. BERNABE MARTINEZ GONZALEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Rossino y Manuel José Pan, con domicilios en las calles Avda. Italia 2817 y Gral. Urquiza 2966 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Bernabé Martínez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1696 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HAMLET ORLANDO GUBITOSI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Felipe Fernández y Horacio Bardanca, con domicilios en las calle 18 de Diciembre 1426 y Maipú 1983 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Hamlet O. Gubitosi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1697 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HORACIO BARDANCA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Fernández y Hamlet Gubitosi, con domicilios en las calles 18 de Diciembre 1426 y Luis Lamas 3288 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Horacio Bardanca".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1698 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HUGO NELSON RIVARA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de la vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Volunte y Angel Ventorino, con domicilios en las calles Juncal 1511 y San Martín 2621 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Hugo N. Rivara".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1699 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ENRIQUE ROADE, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Helios Botta y Enrique Bianchi, con domicilios en las calles Avenida Gral. Flores 2205 y Avda. Gral. Flores 2449 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. Roade."

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1700 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR FELIPE FERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hamlet Orlando Gubitosi y Horacio Bardanca, con domicilios en las calles Luis Lamas 3288 y Maipú 1983 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor F. Fernández".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Fdo.: Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1701 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. JUAN JOSE VALVA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Ferreira y Roberto García Pérez, fijando ambos domicilio en la calle Galicia 1015 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. J. Valva."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
11) $24.00 10|pub. 1702 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. RUBEN LABRADA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Dumal Temperán y Raúl Garrido Lecca, con domicilio en las calles Cerrito 105 y Avda. Garzón 780 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Esteban A. Labrada".

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1703 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Febrero de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. NICOLAS GERARDO MARKWALD, domiciliado a estos efectos en Camino Propios No 2669, ap. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Otto Bing y Enrique Lussheimer, fijando ambos domicilios en Juan Paullier 1604 y Mercedes 1472. Aprobada, se me expida testimonio. Nicolás G. Markwald". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1704 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 6 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. VICENTE TRAMONTANO VILLAVERDE, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Regina, con domicilio en la calle Yaguarí 2238, y del señor Juan Carlos Domínguez, con domicilio en Duvimioso Terra 2043 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. V. Tramontano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1705 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE ALFONSO CORONA, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Eduardo López y Roberto Eladio Gardella, domiciliados respectivamente en las calles Cebollatí 1707 apto. 1 y Ameghino 4136 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — José A. Corona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1706 Feb.22v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: FRANCISCO MUNTANER CAVALLE, domiciliado en la calle Basilio Pereyra de la Luz N.o 1240 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don Miguel Mengot y don Nelson Bollati, con domicilio en las calles Feliciano Rodríguez N.o 3260 apto. 4 y Juan Benito Blanco 3354 apto 4. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Muntaner. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1709 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO EDUARDO LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Mercedes N.o 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Eladio Gardella y José Alfonso Corona domiciliados respectivamente en las calles Ameghino 4136 y Lindoro Forteza 2386 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio respectivo. — Julio Eduardo López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1708 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO ELADIO GARDELLA, constituyendo domicilio en la calle Mercedes N.o 935 de esta ciudad al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Julio Eduardo López y José Alfonso Corona domiciliados respectivamente en las calles Cebollatí 1707 apto. 1 y Lindoro Forteza 2386 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio respectivo. — Roberto E. Gardella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1707 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, domiciliado en Soriano 841, de acuerdo a la Ley 12.156, solicito: se interrogue a los señores Nicolás Decúpido y David David, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. García Lago. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1710 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE P. REGINA ROSSI, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en Municipio 2082 y Juan Carlos Domínguez, con domicilio en Duvimioso Terra 2043, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José P. Regina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1711 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZOCCHI, ANGEL ERARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 395), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Angel Erardo Zocchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Alberti Vilaró y Héctor Martínez Camusso, con domicilios en las calles Joaquín Requena 2412 y Gral. Urquiza 3143 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Angel E. Zocchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1692 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SARILLE PALACIOS, RAMON. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Sarille Palacios, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Domingo Francisco Ardao, con domicilios en las calles Cebollatí 1320 y Canelones 2462 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Sarille Palacios". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1693 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARADELA, DARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Dardo Paradela, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Lorenzo Fugassa y Luis Alberto Frizzera, con domicilios en las calles Cuareim 1638 y Miguelete 1917 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Dardo Paradela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

11) $24.00 10|pub. 1694 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLEIRO, CANDELARIO RODOLFO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46 Fo. 394), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Candelario Rodolfo Palleiro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Conrado Sosa y Arturo Gerner, con domicilios en las calles Minas 1330 y Asamblea 4829 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Candelario R. Palleiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1695 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NUBAR KEUYLIAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Arcos y Eduardo Straconi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Nubar Keuylian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1761 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO SARDI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Julio C. Pirotto, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Federico Sardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1762 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO REPISO VICTORIO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fernández Gil y Elbio Marsiglia, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Repiso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1763 Fef.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS SCARSI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dino Garbusi y Ricardo Rivera Penela, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Carlos Scarsi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1764 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO ROSNER, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Antonio G. Llambí y Salomón Grapa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Ernesto Rosner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1765 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR DIA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fabián A. López Jauregui y Roberto Miranda Lodoux, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Héctor Día". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1712 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CORRAZO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Roberto y Elías Cortella, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Antonio Corrazo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1713 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO PEREZ SOUTO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos L. Tabó y Armando Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Antonio Pérez Souto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1714 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO SUAREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José P. Grenno y Jorge Alexandrú, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. C. Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1715 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS GONZALEZ FOSSATTO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Acuña y Orlando Bugna, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis González Fossatto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1716 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS A. CAUSA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Puga y Walter Dalmao, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis A. Causa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1727 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO CESAR LORENZO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacobo Wikman y Juan Carlos Rocca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. C. Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1728 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAX ZANDER, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pascual Salese y Sigfrido Leander, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Max Zander". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1729 Feb.22-v.Mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. VIOLANTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos I. Manzino y Alfonso Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Violante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1730 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL GERSZ JANTZIS, que firma Enrique Jantzis, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Shon y Abdon Silva, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Enrique Jantzis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1731 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS MACIEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Mussini y Juan Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 1733 Feb.22-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARTURO J. GOMEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Amelio Javiel y Pastor Suárez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Arturo J. Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —.Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1734 Feb.22-v.mz.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN GUIDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gregorio A. Verzi y Elbio Acuña, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — R. Guido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1735 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEOPOLDO PELUFFO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Laguzzi y Santiago Revelli, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — L. Peluffo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1736 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. MENDEZ PAZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Julio César Pirotto, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. C. Méndez Paz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1737 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BARRETT MIGUEL DE SANTA ANA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Alberto Hernández y José Raúl Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—B. M. De Santa Ana".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1719 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO DEL BARRIO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Nieto y Francisco Benet, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Alejandro Barrio".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1720 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIS ALBERTO ACUÑA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacoinal de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Sardi y Enrique Ginner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Elis Alberto Acuña".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1721 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JACOBO WIKMAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario César Lorenzo y Juan Carlos Rocca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—J. Wikman".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1722 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PETER SCHOR, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Bowley y Bruce Empson, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—P. Schor".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1723 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO STRACONI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nubar Keuylián y Luis Alberto Arcos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Eduardo Straconi".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1724 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICTOR A. LIURGO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Cuore y Eugenio Bolón, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Víctor A. Liurgo".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1725 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOUBERT BOGORJA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Baglietto y Norberto J. Faraco, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—J. Bogorja".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1726 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. FERNANDEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio C. Pirotto y Enrique Giner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan C. Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1738 Feb. 22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PERFECTO GARCIA BEIRO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elidoro Ferreira y Víctor A. Bontá, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — P. García Beiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1739 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO DE BIAGI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Bellagamba y Carlos Blengio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. de Biagi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1740 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN WALTER MONTERO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eugenio Díaz y Guillermo Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Walter Montero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1717 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME KURTZELL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Montesano y Carlos Otero, quienes serán interrobados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Kurtzell". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1718 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciá en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Alberto Ferreira y Armando Cecino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — C. Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1732 Feb.22-v.mz.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.912. — Electrobomba para recirculación de aceite calefactor. — Apertura: 17 de Abril de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.913. — Caja de hierro. — Apertura: 15 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.914. — Artefactos de alumbrado eléctrico. — Apertura: 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.915. — Artículos de papelería. — Apertura: 19 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.916. — Pan. — Apertura: 2 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.917. — Herramientas e instrumentos de precisión. — Apertura: 16 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.918. — Damajuanas. — Apertura: 16 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.920. — Construcción de terraplenes en el Departamento de Durazno. — Apertura: 5 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.921. — Camperas. — Apertura: 12 de Marzo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30566 Feb.22-v.mz.19

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 203/56. — Segundo llamado. — Suministro de Bolsas vacías, blancas, limpias. — Apertura: Marzo 14, hora 9. — Valor del pliego: $2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30568 Feb.22-v.mz.19

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación Nº 1612|1. — 10 tambores de aceite lubricante incogelable. — Apertura: Marzo 2 de 1956. Hora 9.
Licitación Nº 1767. — 850 pares de zuecos. — Apertura: Marzo 5 de 1956. — Hora 9.
Licitación Nº 1766. — 2.000 litros de Tricloroetileno. — Apertura: Marzo 8 de 1956.—Hora 9.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles de Oficina.
12) (C.C.) 1|pub. 30564 Feb.22-v.feb.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a precios

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a concurso de precios para la compra de hasta 30.000 kilos de semilla de Alfalfa Argentina, de zonas de Secano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 de Febrero de 1956, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 30560 Feb.22-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo llamado

Para la adquisición de Una motoneta-triciclo, con chassis para construir una caja de 0.90 de largo por 6.60 de alto, aproximadamente, para un transporte de alrededor de 300 kilogramos.
Apertura: 6 de Marzo de 1956. Hora 10.
Las bases y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avda. Larrañaga 1550. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Walter J. Mañoñas, Prosecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30565 Feb.22-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Panteón Servidores de la Patria
Cementerio del Buceo

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 9 de Marzo próximo a las 8 horas se procederá a la reducción de los cuerpos sepultados en el Panteón 319, 319 C y 319 D, años 1949-1953. Por informaciones al respecto dirigirse al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, calle Guaraní 1599 y Rambla F. D. Roosevelt, en horas hábiles, Sección Inspección.
12) (C.C.) 3|pub. 30567 Feb.22-v.feb.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 22 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

MIGUEL ANGEL BRUNET ASPESI, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Juncal 1470, ap. 6, p. 2 y ELENA PRATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jucal 1470, ap. 6, p. 2.

2.a Sección

ALFREDO NASSER, 37 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cerrito 159 y BLANCA AIDA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 159.

10.a Sección

JUAN JOSE BARRETO, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6502 y GERMAINE AMUNDARAIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Uriarte 6502.
JULIO RUSSO, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramos 4184 y CLARA BONINO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4184.
ENRIQUE MALESPINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. de Chile

4551 y ELSA MORENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4822.

13.a Sección

JUAN KÜHAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1732 y PAULINA GERENCIR, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francia 1912 bis.

MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4385 y ROSA CARMEN LORENZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3896.

14.a Sección

LUIS FELIX BERGARA GONZALEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Estole 3033 y CARLA MARIA OLDRA FLORA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Fco. Estole 3033.

FRANCISCO PEDRO SOUQUE ESTEBE, 24 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Rpca. Francesa 814 y DAYSSY DINORAH TISSIERRE FIGOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 814.

CESAR RENE ALOY ICASURIAGA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 827 y NERIS JUSTA GAILLARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 827.

CESAR HUGO SPOSITO GIRARD, 24 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Dragones 3575 y DELIA RENEE GARCIA BUSTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3575.

CARLOS ENRIQUE BRUSCO IRIBARNE, 28 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Valle Edén 3740 y AIDA AURORA DIAZ ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Edén 3727.

16.a Sección

DACIER LOPEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4907 y ROSA SILVERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4907.

PEDRO SADUCKIAN, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Camambú 4502 y SARA RUIZ DIAZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1178.

20.a Sección

MIGUEL PRIADKA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Ana 4238 y MIRTA JULIA VESPIGNANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4191.

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4127 y MARTA NIDIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4127.

FRANCISCO PACHECO, 56 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Larrañaga 4592 y MARIA VICTORIA GOMEZ, 63 años, viuda, española, domiciliada Larrañaga 4592.

NORBERTO ANTONIO SCHIAFFPACASSE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4751 y GLADYS PANDIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 322.

24.a Sección

ISMAEL CLARO APARICIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3280 y NELSA ALONSO GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3252 bis.

JOSE LUIS AZZATO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado San Lorenzo 3197 y MIRTHA RAQUEL CANNIZZARO VIGNALE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1375.

ANTONIO ALANIZ ASCHERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3826 y CLOTILDE RODRIGUEZ NUÑEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3826.

$2.00 3|pub. v.feb.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUCIANO PASCOLL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual se ha producido el siguiente error: donde figura el apellido paterno como "Pascol" debe decir Pascoll. Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30563 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CELESTINO SEARA y doña NICOLASA MARIA JUANA VILLARREAL, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Raquel en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el compareciente y su padre figuran con el apellido Sierra, debe decir: Seara; y en la de nacimiento, donde el compareciente figura con el apellido Ceara, debe decir: Seara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30561 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RICARDO CAMAROT y doña JULIETA CAPRIO DE CAMAROT, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ricardo Ramón y Fernando Eduardo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de Júlia, debe decir: Julieta; y en la de nacimiento, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Julia, debe decir: Julieta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobleza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-455) 15|pub. 30562 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMI CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de su hija Mirta Iris Cardozo, nacida el primero de Marzo en la séptima sección de este Departamento, en el sentido de establecer que el nacimiento de la nombrada se produjo en el año mil novecientos treinta y siete y no en el año mil novecientos cuarenta y uno, como por error aparece. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1673 Feb.22-v.mz.9.

20—Remates

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Espósito S. A. contra WALDEMAR CUADRO. Ejecución de prenda, Lº 51, Fº 3", se hace saber que el día 6 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Yaguarón Nº 1250, se procederá por el martillero Federico A. Ocampo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Opel", tipo Furgón, modelo 1950, motor Nº 2, 5L50-07201, empadronado con el Nº 127911, matriculado con el Nº 87.041.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1742 Feb.22-v.mz.3.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MAURENTE DE COSTALES. Sucesión. (Lº 52, Fº 258), se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y seis mil novecientos cincuenta y tres, el que según plano levantado en Diciembre de mil novecientos veinte por el ingeniero Andrés J. Rius, en el cual se señala con el número "uno", y fué inscripto, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros con noventa y cuatro decímetros que se deslindan en la siguiente forma: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al S.E. con frente a la calle Dionisio Coronel, distando su punto medio treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Agustín Muñoz; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N.E. lindando con los solares "dos", "seis" y "siete"; ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al N.O. lindando con S. V. de Avegno, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S.O., con el resto de la manzana que es el número "sesenta-noventa y dos".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15.pub. 1679 Feb.22-v.mz.9.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CADENAS DE LAYERLE DUCOS ELIA VALENTINA. Incapacidad" (Lº 47, Fº 357), se hace saber que el día veintiuno (21) de Marzo p.v. a la hora 17 y en su ubicación, sobre la base de tres mil quinientos pesos y por el martillero Alejandro Goenaga ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta al mejor postor el inmueble con sus mejoras pagadas, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 67.089, solar 7, manzana O del Barrio Humberto Primero, Unión. Superficie: 314 metros 19 dms. con 8 ms. 59 cms. frente al Noroeste sobre calle Vitrubio, antes Roma; por 36 ms. 58 cms. de fondo al Sudeste donde linda con terreno del Barrio Marcelino Sosa; al Noreste el solar 6 y al Sudoeste el solar 8.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 % de la misma; 2) El bien se vende con sus mejoras pagadas; 3) Comisión del rematador y gastos de escrituración son de cargo del comprador; 4) Títulos y expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli.

Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $60.00 15|pub. 1681 Feb.22-v.mz.9.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Orestes Rostagno con ANSELMO DORTA. Medidas preparatorias". Lº 4, Fº 31-33, año 1948), se hace saber que el día 16 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y de la suscrita Escribana, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los derechos que sobre la promesa de venta a plazos que se relacionará y demás mejoras existentes en el bien, corresponden al deudor. La promesa antes referida, tiene el Nº 18.984, habiendo sido efectuada entre el Banco Popular del Uruguay en representación de Luis Andrés Mirabent y Gerardo Ramos; y don Anselmo Dorta, con fecha 5 de Julio de 1929, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4440, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor R. de Arteaga, de Abril de 1929, conteniendo una superficie de doscientos noventa y nueve metros con cuarenta decímetros (299 ms. 40 dms.). Los derechos sobre la referida promesa y las mejoras han sido tasadas en la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200.00 m|n).

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 % de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador; 3º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Mariano Sagasta 31 y que los títulos del bien prometido en venta se encuentran en las Oficinas del Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo 402. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $84.00 15|pub. 1680 Feb.22-v.mz.9.

JUAN G. GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CENOBIO BENIGNO LUCAS BORGES. Ejecución prendaria. Lº 26, Fº 615", se hace saber que el día 7 de Marzo de 1956, en el taller del señor Cacho Rodríguez, situado en esta ciudad, calle Montevideo Nº 533, entre La Rosa y Ansina, se procederá por el martillero señor Juan G. Ghiosso, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate, a las 10 horas, del siguiente bien: Tractor marca Minispolis, modelo R., rodado de goma con su correspondiente equipo eléctrico Nº 418843, motor modelo E.E. 418.802.

Se hace presente que el mejor postor deberá

consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 6 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 1741 Feb.22-v.mz.3.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Esteban Enrique Bleito con SALOMON GRAPA y BERTA CZERWONAGORA. Ejecución de hipoteca", L° 14, F° 135, N° 705", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a la hora 10, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo, contiguas, situadas en "La Pachina", 7.a sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el N° 4335, que se deslindan a continuación: A) Una fracción de campo señalada con el N° 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Octubre de 1909, compuesta de 23 hectáreas 2341 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo "La Pachina"; al Sur, con las fracciones Nos. 4 y 5, servidumbre de paso por medio; al Este, con la fracción N° 1 y al Oeste, con la N° 3; B) Otra fracción señalada con la letra "A", en el citado plano, con una superficie de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, con Tomás Cabrera; al Sureste, con Tomás Curbelo y por el Oeste, con las fracciones Nos. 5, 6 y 7; C) Otra fracción, que según plano del agrimensor Humberto Castelli de Enero de 1922, abarca una superficie de 14 hectáreas 7744 metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Tomás Cabrera; al Sur y Oeste, con campos de la Sucesión de Rodríguez Barca, y al Este, con José María Curbelo y Sucesión de Vicente de la Cruz.
Se previene: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2°) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3° Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $90.00 15|pub. 1672 Feb.22-v.mz.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 75.752.—Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha: Agueda Sobral y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "POLBEBÉ" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1745 Feb.22-v.mz.3.

ACTA N° 75.751. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha: Agueda Sobral y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KIMBERG" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1744 Feb.22.-v mz.3.

ACTA N° 75.733. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca

Violeta Markiew...
PRODUCTOS DE BELLEZA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 1607 Feb.22-v.mz.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Pedro Casadevant el despacho bebidas alcohólicas calle Verdi N.o 4335, (Montevideo), quedando sin efecto la proyectada venta a Julio Vega. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — HILDA O. DEL PINO DE DELGADO. — JULIO VEGA.
25) $16.00 20|pub. 1766 Feb.22-v.mz.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cía. Nal. de Transportes "La Uruguaya S. A." la empresa de mudanzas y transportes "La Confianza", calle Sierra 2040, Montevideo. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — MANUEL CAMARERO.
25) $16.00 20|pub. 1767 Feb.22-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Héctor Alberto Alvarez Fraga, el establecimiento que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3101. Acreedores: presentarse en el comercio antes citado. — JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA.
25) $16.00 20|pub. 1743 Feb.22-v.mz.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Cecilia D. Morales Pereira y José F. Pereira Jorge, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Asunción N.o 1500 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON.
25) $24.00 20|pub. 1749 Feb.22-vmz.15.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
PROYECTO DE REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE TAXIS EN LA CIUDAD DE MELO
La Junta Departamental de Cerro Largo,
DECRETA:

Artículo 1°. Tendrán derecho a la explotación (concesión) del servicio de taxímetros en la ciudad de Melo, únicamente las personas que se ajusten a las siguientes disposiciones de esta Ordenanza:

a) Haber trabajado con auto de alquiler desde el día 15 de Febrero de 1955.
b) Presentar Carnet de Salud y Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Policía.
c) Presentar Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de la Caja de Asignaciones Familiares N° 14, justificando no tener atrasos con estas instituciones o que sus adeudos hállanse regularizado mediante facilidades de pago (Decreto-ley del 13 de Febrero de 1943); y una constancia que está libre de reclamaciones por leyes sociales del Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 2°. Reunidos los documentos y habiendo sido llenados los requisitos que se indican anteriormente la Oficina de Tránsito elevará al Concejo Departamental y éste dispondrá se concedan los permisos respectivos.

Art. 3°. Los postulantes que sean autorizados por el Concejo Departamental gozarán de un plazo de noventa días desde la promulgación de esta Ordenanza, para exhibir en la Oficina de Tránsito los autos que serán afectados al servicio público de taxímetros, que deberán reunir las siguientes características, con excepción de los que están actualmente en servicio:

a) Modelos no anteriores a 1930, cerrados y de 4 puertas.
b) Los autos deberán estar en condiciones que no afecten la seguridad e higiene pública, para lo cual deberán exhibir en lugar visible del coche la constancia municipal expedida en períodos de 90 días.

Art. 4o. El Concejo dispondrá el color de las nuevas chapas, y establecerá el número de taxis para la ciudad y en caso de tener que aumentarlos lo hará por medio de sorteos entre los postulantes que se presenten en las condiciones establecidas en esta Ordenanza.

Art. 5°. Las nuevas tarifas serán fijadas por una Comisión que se integrará con: dos Concejales, tres Miembros de la Junta y dos delegados del Gremio de Taximetristas, la que deberá expedirse en un plazo no mayor de 60 días. Estas tarifas deberán ser colocadas en lugar visible del coche.

Art. 6°. La Oficina de Tránsito Público propondrá al Concejo Departamental la ubicación de las respectivas paradas para un mejor servicio.

Art. 7°. Vencidos los plazos establecidos en esta Ordenanza la Oficina de Tránsito deberá retirar todas las libretas de conductor profesional afectado a este servicio, debiendo entregar nueva libreta que mandará confeccionar con la anuencia del Concejo Departamental, para cuyo cumplimiento deberá:

a) Confeccionar una recopilación de todas las disposiciones vigentes y que sea necesario introducir para el mejor conocimiento de los conductores de taxis, que será impreso y agregado en forma de librillo en las respectivas libretas de conductores de taxímetros en la ciudad de Melo.

Art. 8o. La Oficina del Concejo Departamental encargada de expedir las patentes de rodados no podrá en lo sucesivo expedir patentes de autos de alquiler, transferirlas o renovarlas sin antes dar cuenta a la Oficina de Tránsito de este Concejo.

Art. 9°. Serán únicos concesionarios del servicio de taxis en la ciudad de Melo los que hayan dado pleno cumplimiento a las disposiciones que anteceden y demás disposiciones que tengan atingencia co este servicio. Queda terminantemente prohibido a todo conductor de vehículo automotor hacer corrida con pasajeros dentro de la ciudad de Melo, que no esté comprendido en las disposiciones anteriores.

Art. 10. Los concesionarios de este servicio, que hayan cumplido con todas las disposiciones que se establecen tendrán un plazo mínimo de explotación de esta concesión, hasta el 15 de Febrero de 1958.

Art. 11. La Oficina de Tránsito deberá determinar las sanciones que correspondan adjudicar por infracciones a la presente Ordenanza, y elevar a quien corresponda para su aprobación definitiva.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de la Junta Departamental a 10 de Octubre de 1955. — Ing. Agr. Máximo Navarrete, Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo. — Melo, Febrero 4 de 1956. — Comuníquese, publíquese y archívese. — José Abraham Lamas, Presidente en ejercicio. — Matías Navarrete Velazco, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30559 Feb.22-v.feb.22.

INTERESADOS POR COSTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Segunda publicación. — Año 1954. — Al señor Enrique Alvarez Plá $ 27.35 y $ 10.00, en autos: "Siam Industrial Americana con JUAN VIDART", al Juez de Paz de la 13ª Sección de Canelones, señor Masote $ 6.13, en autos: "Gallo de Amoroso, Balbina con NICOLAS AMOROSO. Alimentos", al Juez de Paz de la 8ª Sección en el año 1938, señor Ferreira $ 1.20 y a Emilio Panario $ 1.58, en autos: "Emilio Panario con FRANCISCO MEDINA", al señor Manuel Vázquez $ 29.00 en autos: "Isabelino Doval con MANUEL VAZQUEZ" y al señor Torres Vargas $ 4.50, en autos: "Félix Natale, Suc.".

Primera publicación. — Año 1955. — Al señor Juan Benítez $ 6.78, en autos: "Laviere Vitacca e Hijos con J. RUGGIERO", al Juez de Paz de la 4ª Sección de Flores, señor Echeguy $ 19.68, en autos: "Marcos Fernández. Quiebra", al actor $ 3.50 en autos: "E. Ramondi con E. NARIO", al Juez de Paz de la 6ª Sección de Rocha señor Julio García $ 3.13, en autos: "Banco de Crédito con C. Oliveira", al Juez de Paz de la 1ª Sección de Río Negro, señor V. Echenique $ 3.53 en autos: "E. Fontana con SUCESION GIANNASTASIO", al señor Raúl Ferrando Cano $ 75.60, en autos: "C. Balnolli con M. CRESPO", al señor Echenique, Juez de Paz de la 1ª Sección de Río Negro $ 8.06, en autos: "E. Fontana con J. RUGGIERO", al señor Conrado Comes $ 7.60, en autos: "Compañía Brunswick Sudamericana S. A. con CONRADO COMES. Tercería de Antonio Pérez Cambón", al Juez de Paz Echeguía $ 0.71, en autos: "Marcos A. Fernández. Quiebra", al escribano Irisarri (Soriano). $ 0.56, al Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano del año 1931 $ 5.78 y al Alguacil Ramírez de Soriano $ 0.15, en autos: "Otto Rabe y Compañía con SANDALIO RODRIGUEZ", al señor Juez de Paz de la 8ª Sección de la Capital del año 1932 $ 5.93, en autos: "Irma Flores con LAZARO ROVELLO. Div." y al ex Juez de Paz de la 4ª Sección de Canelones señor Ubiría $ 3.93, en autos: "Adami Casaravilla con ARIOSTO FERNANDEZ. Med. prep.". — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 1|pub. 1768 Feb.22-v.feb.22.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17.
Feb.22-v.mz.15.
Ab.23-v.my.16.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se extravió libreta de "Banco Transatlántico del Uruguay" a nombre de Alejandro Guastavino, y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956.
27) $1.20 2|pub. 1755 Feb.22-v.feb.23.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se extravió libreta de "Banco Popular del Uruguay" a nombre de Alejandro Guastavino y María Centurión de Guastavino y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956.
27) $1.20 2|pub. 1756 Feb.22-v.feb.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Sudamericana de Fomento Ind.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 28|1|1955.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	9.929.580.15
Cuentas corrientes deudores	"	3.471.063.46
Banco de Montevideo.	"	497.63
Banco Italo-Belga	"	515.08
Muebles y útiles	"	1.00
	$	13.401.657.32

Pasivo —

Capital	$	4.500.000.00
Reserva estatutaria	"	248.751.25
Cuentas corrientes acreedoras	"	8.024.149.05
Cuentas a pagar	"	36.000.00
Ganancia anterior	"	536.972.75
Ganancia del ejercicio	"	55.784.27
	$	13.401.657.32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 28|1|1955.

Debe —

Sueldos y honorarios.	$	4.856.25
Gastos generales	"	1.827.27
Impuestos y contribuciones	"	43.045.75
Ajuste de cambios	"	11.835.35
Ganancia anterior	"	536.972.75
Beneficio del ejercicio	"	55.784.27
	$	654.321.64

Haber —

Saldo anterior	$	536.972.75
Dividendos e intereses	"	117.348.89
	$	654.321.64

Distribución de Utilidades

Según lo resuelto en la Asamblea de Accionistas del 28|1|1955.

Reserva legal 2 o|o	$	1.115.69
Saldo a nuevo ejercicio	"	591.641.33
	$	592.757.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador Balances Trimestrales certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|Pub. — 1407.

Arizona Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 28|1|1955.

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	17.310.799.10
Acciones de otras sociedades	"	256.366.08
Deudores en cuentas corrientes	"	145.932.44
Banco Italo-Belga pesos Arg. 265.482.14	"	39.822.32
Banco Italo-Belga	"	2.831.13
Banco de Montevideo.	"	15.900.29
Caja	"	445.28
Muebles y útiles	"	1.00
	$	17.772.097.64
Cuentas de orden:		
Depósito en dólares	"	553.630.63
	$	18.325.728.27

Pasivo —

Capital	$	4.200.000.00
Reserva estatutaria	"	143 043.07
Utilidades no disponibles	"	7.958.91
Acreedores en cuentas corrientes	"	10.911.238.46
Cuentas a pagar	"	31.000.00
Ganancia anterior	"	2.368.768.35
Ganancia del ejercicio	"	110.088.85
	$	17.772.097.64
Cuentas de orden:		
Depositantes en dólares	"	553.630.63
	$	18.325.728.27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 28|1|55.

Debe —

Sueldos y honorarios.	$	4.840.52
Alquiler y gastos de viajes	"	2.824.69
Papelería, cables, poderes, luz y teléfono	"	7.024.97
Gastos generales	"	633.78
Impuestos y contribuciones	"	37.331.43
Amortización muebles y útiles	"	3.737.20
Ganancia anterior	"	2.368.768.35
Beneficio del ejercicio	"	110.088.85
	$	2.535.249.79

Haber —

Saldo anterior	$	2.368.768.35
Ajuste de cambios	"	25.419.42
Dividendos e intereses	"	141.062.02
	$	2.535.249.79

Distribución de Utilidades

Según lo resuelto en la Asamblea de Accionistas del 28|1|55.

Reserva legal 2 o|o	$	2.201.78
Dividendo 12 o|o	"	504.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.972.655.42
	$	2.478.857.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 8 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|Pub. — 1406.

"Los Manantiales" S. A. Comercial Financiera y de Bienes Raíces

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Títulos y acciones	$	283.929.06
Caja y Bancos	"	6.971.64
Corresponsales en el exterior	"	3.452.94
Depósitos a plazo fijo	"	30.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	1.000.00
Derechos litigiosos	"	7.00
Ganancias y pérdidas	"	47.819.33
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	379.179.97

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	72.524.27
Acreedores en cuenta corriente	"	655.70
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	379.179.97

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	58.106.15
Comisiones	"	476.59
Sueldos honorarios y cargas sociales	"	11.150.40
Gastos generales	"	348.10
Patentes e impuestos	"	1.101.71
Gastos generales del exterior	"	111.30
	$	71.294.25

Haber —

Diferencia de cambio	$	13.796.95
Intereses y dividendos de títulos	"	8.567.09
Intereses y descuentos	"	446.25
Ventas de títulos	"	664.63
Pérdidas	"	47.819.33
	$	71.294.25

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de Setiembre de 1952 por el Juzgado Letrado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3902 a folios 119 del libro respectivo.

$ 34.80. — 1|pub. — 1478.

FINSAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 1.409.61
Exigible:			
Préstamos amortizables		$ 183.884.98	
Comisiones a cobrar		" 228.49	" 184.113.47
Inmovilizado y nominal:			
Muebles y útiles		$ 2.577.47	
Gastos de instalación		" 5.347.28	" 7.924.75
Realizable:			
Mercaderías			" 200.00
Transitorio:			
Cuentas de Administración (existencia de timbres)			" 194.75
			$ 193.842.58

PASIVO

Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 500.000.00		
" no suscripto	" 350.000.00	$ 150.000.00	
Fondo de reserva		" 3.308.63	$ 153.308.63
Exigible:			
Dividendos		$ 584.17	
Varios acreedores		" 5.000.00	
Bancos		" 2.450.23	" 8.034.40
Transitorio:			
Intereses a vencer			" 14.385.63
			$ 175.728.66
Utilidades del ejercicio			" 18.113.92
			$ 193.842.58

Aprobado por Asamblea del 20 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 178 del libro Copiador, certificado el 8 de Julio de 1950, por el Juzgado Letrado de Salto.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

HABER

Intereses y descuentos		$ 25.118.48	
Comisiones		" 4.447.46	$ 29.565.94

DEBE

Sueldos		$ 2.800.00	
Amortización gastos instalación		" 205.67	
Amortización muebles y útiles		" 386.98	
Quebranto varios deudores		" 697.26	
Gastos generales:			
Impresos y útiles escritorio	$ 298.67		
Luz y teléfonos	" 152.81		
Timbres y sellados	" 120.70		
Publicaciones	" 302.30		
Caja Jubilaciones y Asignaciones	" 476.00		
Impuesto Ganancias Elevadas	" 962.63		
Honorarios	" 1.882.00		
Retribuciones especiales	" 350.00		
Patente de Giro	" 444.31		
Alquileres	" 1.800.00		
Seguros	" 62.70		
Varios	" 509.99	" 7.362.11	" 11.452.02
Utilidades			$ 18.113.92

Aprobado por Asamblea del 20 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Utilidades, se halla copiado a folios 177 del libro Copiador, certificado el 8 de Julio de 1950, por el Juzgado Letrado de Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE EFECTUADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Accionistas	$	14.853.41
Directorio	"	2.173.67
Fondo de reserva	"	1.086.84
	$	18.113.92

Aprobado por Asamblea del 20 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 179 del libro Copiador, certificado el 8 de Julio de 1950, por el Juzgado Letrado de Salto.

$ 144.00. — 1348. — 1|pub.

COMPTE VILLANUEVA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Mercaderías	$	40.076.33
Mobiliario	"	15.793.50
Maquinarias	"	122.922.61
Caja y Bancos	"	86.856.09
Varios deudores	"	250.221.96
Gastos de fundación	"	19.462.91
Bienes raíces	"	153.000.00
Acciones	"	250.000.00
Panadería	"	18.697.41
	$	957.030.81

PASIVO

Capital integrado	$	450.000.00
Capital a integrar	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	13.236.39
Fondo de amortización y Repos.	"	46.587.40
Varios acreedores	"	87.147.91
Impuestos a pagar	"	19.268.33
Utilidades	"	90.790.78
	$	957.030.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de Febrero de 1955.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

DEBE

Sueldos y jornales	$	137.871.61
Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Pensión Vejez	"	24.920.74
Seguros	"	8.867.78
Patentes, contribuciones y timbres	"	5.281.00
Combustibles, aceite y fuerza motriz	"	18.403.54
Conservación edificio, máquinas y repuestos	"	7.154.89
Combustible camiones y conservación	"	3.955.49
Gastos generales	"	1.555.50
Intereses	"	8.199.13
Fondo de amortización	"	7.379.96
Impuestos a pagar	"	18.500.00
Cuentas corrientes	"	850.35
Utilidades	"	90.790.78
	$	333.730.77

HABER

Mercaderías	$	333.730.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 % sobre $ 450.000.00	$	54.000.00
A fondo de reserva	"	36.790.78
	$	90.790.78

Florida, 30 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 18 de Agosto de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

Pedro Riera, Presidente. — Héctor A. Carnelli, Secretario. — José B. Villanueva, Síndico.

$ 91.80. — 1465. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1955

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Río Negro

4.a Sección —

Secundino Lecionel, 46 años, divorciado, empleado público, oriental y María Helvecia Meyer, 34 años, soltera, oriental.
Nestor Eduardo Almada, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Marta González, 25 años, soltera, oriental.
Rafael Maksimiak, 53 años, soltero, mecánico, polaco y Nina Vasilenko, 39 años, soltera, rusa.

5.a Sección —

Juan Pedro Centurión, 23 años, soltero, electricista, oriental y Zulma María Sarabí, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Romero, 25 años, soltero, comercio, oriental y Laura Nelsa Porro, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

6.a Sección —

Juan José Aguiar, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Agustina Piñeyro, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Ramírez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Alvez, 28 años, soltera, oriental.
Quintino Díaz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Esteban Trinidad Arias, 38 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Marcos A. Pachiarotti, 39 años, soltero, empleado, oriental e Iporá Betty Fernández Goñi, 29 años, soltera, educadora, oriental.
Hugo Mattozo, 43 años, divorciado, chofer, oriental y Celia Meneses González, 28 años, soltera, oriental.
Leonardo Campos, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Elsa Castillo, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Romualdo Morales, 20 años, soltero, empleado, oriental y Emelina Mendoza, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Claudio Zart, 26 años, soltero, empleado, brasileño y Dalila Rolin, 14 años, soltera, oriental.
Ary González Quintana, 24 años, soltero, militar retirado, oriental y Lucila Ruiz Oliveira, 25 años, soltera, brasileña.
Cilio Noguera, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Herminia Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Sabino González, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Braulia A. Pereira, 29 años, soltera, oriental.
Leoncio Iribarne, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Esther Aguimsky, 28 años, soltera, abogado, oriental.
Roberto O. Rodríguez, 30 años, soltero, periodista, argentino y Unil Mazza, 23 años, soltera, educadora, oriental.
Maurilio López Russe, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Olivera Benítez, 22 años, soltera, brasileña.
Emanuel Ghisellini, 28 años, soltero, estudiante, brasileño y Celeste A. Nicolini, 28 años, soltera, educadora, oriental.
Juan da Silva, 28 años, soltero, chofer, oriental y María E. Brasil, 18 años, soltera, oriental.
Deyalme Caballero, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Gliria Rodríguez 17 años, soltera, oriental.
Hugo Alvariza, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alda Maciel Martins, 34 años, soltera, brasileña.
Abel Pereira, 26 años, soltero, educador, oriental y Ascensión Viega, 20 años, soltera, oriental.
Dámaso J. Ciganda Novell, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Elía Navarro Alvez, 25 años, soltera, oriental.
Ariel A. Méndez, 30 años, soltero, estudiante, oriental y Elena de Vargas Ferrao, 30 años, soltera, química, oriental.
Zósimo Nogueira de Mello, 64 años, divorciado, empleado, oriental y Aura Torre Flores, 34 años, soltera, oriental.
Mario Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Omar González González, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Eulalia Iniesta Archilla, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Orosmán Olivera, 32 años, soltero, criador, oriental y Gladis Juana Suárez.

6.a Sección —

José Efraín González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Velazco, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Uriarte, 45 años, soltero, ganadero, oriental y Nair Fernández, 23 años, soltera oriental.
Mario Oliveira, 49 años, viudo, ganadero, oriental y María Elida Coitiño, 25 años, soltera, oriental.
Gabino Merladett, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Serafina López, 54 años, soltera, oriental.
Mariano Barreda, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Ylva Suárez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ademar Brochado, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yeni Lotito Carneiro, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro Silvera, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Nieve, 32 años, soltera, oriental.
Nilo González Brizolara, 36 años, soltero, policía, oriental y Blanca Luz Navarro, 36 años soltera, oriental.
Pery Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eloy López, 17 años, soltera, oriental.
Juan Fermín Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Emir Rosas, 16 años, soltera, oriental.
Ruby Abelenda, 27 años, soltero, criador, oriental y Lourdes Alvez, 25 años, soltera, oriental.
Leandro Pereda Zaballa, 50 años, jornalero, oriental y Glorinda Quintanilla, 48 años, soltera oriental.

Rocha

1.a Sección —

Carlos Alberto Acosta Amonte, 37 años, soltero, empleado, oriental y Angela González Terra, 23 años, soltera, oriental.
Amalio Hilario Olivera Puñales, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Lía Pagola, 41 años, soltera, oriental.
Leonardo Palacios Farías, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Nair Spontón Pereyra, 23 años, divorciada, oriental.
Hugo Ramón Escobal Dávila, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Noel Lima, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Rufino Sosa Granero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Delia Acosta Portela, 15 años, soltera, oriental.
Carlos María González Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Claudia Elvira Freire González, 14 años, soltera, oriental.
Jorge Luis Torres Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Gladys Larrañaga Fajardo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Guillermo Teil Cánova Varela, 20 años, soltero, industrial, oriental y Nelba Esther Arrarte Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Félix Alberto Iroldi Sosa, 28 años, soltero, pintor, oriental y María Esther Iroldi Carizú, 21 años, soltera, oriental.
Andrés de los Santos Carrero, 23 años, soltero, pintor oriental y María Concepción Bossi Navarro, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Torres Carrillo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Belarmina Anatolia Bonilla Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Correa Vega, 32 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Teodora Vega Prieto, 27 años, soltera, oriental.
Arturo Valentín Pereyra, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Velia Martínez, 39 años, soltera, oriental.
Pedro Ruben Gómez Miranda, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
Alberto Vega Valiero, 34 años, soltero, albañil, oriental y Ramona Gastán Gutiérrez, divorciada, oriental.
Octavio Podestá Bielli, 26 años, soltero, escultor, oriental y Elsa Elena Lagomarsino, 27 años, soltera, oriental.
Edison Celestino Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Vitabárez Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Arcenio Juan Navarro Flores, 29 años, viudo, hacendado, oriental y Adela Velázquez Iriarte, 27 años, divorciada, modista, oriental.

3.a Sección —

Máximo Manuel Machado, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Dívida Ferrés, 35 años, soltera, oriental.
Domingo Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Silvina Amaral 17 años, soltera, oriental.
Menco Sosa Delgado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nirma Luz Graña Cabrera, 25 años, soltera, empleada pública, oriental.

Jacinto Pascal Moreno, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lady Etel Dos Santos Cruz, 17 años, soltera, oriental.
Eugenio Arturo Portugal, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Aldamira Elisa Brun, 27 años, soltera, oriental.
Próspero Javiel, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental y Velia Fuentes, 26 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Marcolino Lucio Temboni, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Paulina de los Santos, 20 años, soltera, oriental.
Germán Reixach Reixach, 30 años, soltero, comercio, oriental e Ilma Piraine Marzol, 23 años, soltera, brasileña.
Ignacio Ariel de Souza, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Eriotilde San Martín Pereira Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Julio Osvaldo Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Soledad García, 25 años, soltera, oriental.
Walmir Sena Rivero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Albanir Rocha, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Elizondo, 48 años, viudo, tareas rurales, oriental y Blanca María Techera Machado, 49 años, soltera, oriental.
Florencio Juan Mena, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Lucía Temocleia Muñoz Núñez, 23 años, soltera, brasileña.
Gervasio Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Neiba Antonini, 20 años, soltera, oriental.
Gabino Coelho Hernández, 22 años, soltero, empleado, brasileño y Orondina Lima Pino, 18 años, soltera, brasileña.

8ª Sección —

Eujenio J. Recuero, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia E. Pereyra, 31 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Julio César Petraglia Paramés, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Nebel Orilda Olid Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Mayo Gabito Píriz, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Guilda Rodríguez Sosa, 25 años, divorciada, oriental.
Ariel Darío Montes de Oca Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mireya Techera Morriel, 20 años, soltera, oriental.
Aníbal Israel Sosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Saroba Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Juan Carlos Légido, 32 años, divorciado, oriental y María Matilde Bianchi, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Salto

1ª Sección —

Rúben Raúl Menoni, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Inés Guarino, 15 años, soltera, oriental.
Emerenciano Rodríguez Santana, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Albertina Trindade, 44 años, soltera, oriental.
Amado Carbonel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Jesús Curbelo, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Mintegui, 35 años, soltero, empleado, oriental y Laura Padua Palermo, 23 años, soltera, oriental.
Homérico Ustra, 20 años, soltero, albañil, oriental y Celina Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Luis Fasana, 25 años, soltero, comercio, oriental y Rosalía Costa, 23 años, soltera, oriental.
Guillermo Simplicio Baptista, 51 años, soltero, jubilado, oriental y Margarita Mericia Calgaro, 42 años, soltera, oriental.
Enrique Lisandro Ortiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Martín Pereira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Alario, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Balderrín, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Nelly Cattáneo, 19 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Ruben Antonio Quiñones, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lira Celeste Arena, 30 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Villarruel, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Leopoldina Pavelesky, 21 años, soltera, oriental.
Ramiro Rojas Llanes, 53 años, soltero, jubilado, oriental y Orfilia Fontora, 39 años, soltera, oriental.
Ramón Roibal, 38 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Lucía Píriz, 32 años, soltera, oriental.
Horacio Octavio A. Herminio Tanca, 46 años, soltero, empleado, oriental y Julia Caballero, 35 años, soltera, oriental.
Dardo Alcides Miños, 21 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Malveder Esteva, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Rodríguez Bonessi, 34 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Díaz, 27 años, soltera, oriental.
Elbio Sosa Ferrari, 36 años, divorciado, mecánico, argentino y Adela Telles García 18 años, soltera, oriental.
Eustaquio Ribero Guerra, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura Cecilia Pertusatti, 25 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Edgardo Erramauspé, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Elodina dos Santos, 23 años, soltera, oriental.
Francisco da Rosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ester Corrêa, 17 años, soltera, oriental.
Arsenio Trindade, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María de los Santos, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Custodio, 55 años, soltero, empleado oriental y Laura Pedrozzo, 30 años, soltera, oriental.
Urtramar Lima, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Zenobia González, 17 años, soltera, oriental.
Ricardo Márquez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Dutra, 20 años, soltera, oriental.
Genaro Alvez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Micaela Daina, 38 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Pedro Dutra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elvira Echenique, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eduviges Núñez, 16 años, soltera, oriental.
René Nicola, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Carmen Nelia Lamarca, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Héctor Chaga, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lea Beatriz Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Celedonio Pereira, 42 años, soltero, empleado rural, oriental y Santa Elena Bonzi, 27 años, soltera, oriental.
Manuel Silva, 28 años, soltero, criador, oriental y Obdulia Santana, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Manuel Omar de Vargas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Analina Ribas, 21 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Juan Angel González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Marrero, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Campiño, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elena Ester Saturno, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Margot Tauriz, 20 años, soltera, oriental.
Wilfredo Ricardo Clara, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ena Sara Mascheroni, 25 años, soltera, oriental.
Artemio Guerrero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Renée Nilda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Melitón Pena, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Zelmira Bentancor, 25 años, soltera, oriental.
Ulpiano Daniel García, 26 años, soltero, empleado, oriental y Daysi Dalis Cedrés, 21 años, soltera, oriental.
Juan Gregorio Pérez, 36 años, soltero, industrial, oriental y María Elira Donato, 27 años, soltera, oriental.
Tomás Walter Marfurt, 28 años, soltero, sastre, oriental y Blanca Esther Adán, 27 años, viuda, oriental.
Miguel Angel Curbelo, 25 años, soltero, comercio, oriental y Silca Margot Guillén, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Modesto de León, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Dorotea Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Liborio Corujo, 24 años, soltero, carnicero, oriental y Amelia Esther Risoli, 20 años, soltera, enfermera, oriental.
Verangel Eutimio Figueroa, 28 años, soltero, industrial, oriental y Dolores Indalecia Urgoyti, 30 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Serra, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Gladys Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Nery Walter Almirón, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Deolinda Rivero, 21 años, soltera, oriental.
Israel Gerardo Espinosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Pereyra, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Quinteros, 32 años, soltero, camionero, oriental y María Delia Bentancur, 27 años, soltera, oriental.
Irineo Camacho, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Reina Delgado, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo Israel Amado, 20 años, soltero, jockey, oriental y Antonia Marichal, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Méndez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Delia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Martín Oxoly, 46 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Ferrou, 44 años, soltera, modista, oriental.
Crispín Manuel Belsterli, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Ruiz Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Amado Rufino Mussini, 35 años, soltero, comercio, oriental y María Leticia Paula Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Alberto Asunción Ferreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Evidelia Fernández, 35 años, soltera, oriental.
Anastasio Hilario Collazo, 33 años, soltero, zapatero, oriental y Graciana Segundina Camejo, 42 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elinor Mabel González, 18 años, soltera, oriental.
Abelardo Peralta, 31 años, soltero, mi-

litar, oriental y Felicia Josefina Novas, 31 años, soltera, oriental.

Angel María Ambrosio Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Paulina Fabre, 27 años, soltera, oriental.

Gumersindo Tomás Fajardo, 29 años, soltero, chofer, oriental y Olga Renée Acosta, 25 años, soltera, oriental.

Deolindo Zarmurio, 37 años, soltero, labrador, oriental y Ramona Larguero, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rufino Valerio Quián, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Fermina Trujillo, 21 años, soltera, oriental.

Eugenio Lázaro Travieso, 34 años, soltero, empleado, policial, oriental y Olga Haydée Elvira, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Atilio García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Veliente, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nelson Silis Sellanes, 23 años, soltero, labrador, oriental y Haydée Tobagliares, 24 años, soltera, oriental.

Orestes Torre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juana Isaac, 23 años, soltera, oriental.

Luis Silvestre Piffaretti, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Delma Victoria Ramenghi, 26 años, soltera, oriental.

Ademar Mauro Jauregui, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Esther Espino, 30 años, soltera, oriental.

Miguel Antonio López, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Suanes, 26 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Borgen, 22 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Lidia Luzardo, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Fajardo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly María Benítez, 17 años, soltera, oriental.

Wilter Doiman Balaguer, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Elda Saavedra, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alcides Francisco Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Teresita López, 22 años, soltera, oriental.

Dámaso Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Custodia Belo, 28 años, soltera, oriental.

Baltazar Cusenza, 36 años, soltero, viticultor, italiano y Mariana Spadaro, 25 años, soltera, italiana.

Julio César Hernández, 22 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Raquel Arrizabalaga, 21 años, soltera, oriental.

Atahualpa Pedro Pons, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Nidia Alicia González, 28 años, soltera, oriental.

Carmelo Mario Borges, 27 años, soltero, comercio, oriental e Irma Julia Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

José Gregorio Fernández, 57 años, viudo, labrador, oriental y Celia María Curbelo, 46 años, soltera, oriental.

Jorge Ramón Sellanes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Aureliana Eva Romaso, 20 años, soltera, oriental.

Adolfo Barragán, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Link, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Fiorito, 29 años, soltero, industrial, oriental y Ana Blanca Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Ciriaco Gilberto Noda, 37 años, soltero, labrador, oriental y Emilia Goñi, 31 años, soltera, oriental.

Ramón Longino González, 30 años, soltero, labrador, oriental y Juana González, 27 años, soltera, oriental.

Luis Francisco Valentín Alfonso, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Nidia Delgado, 25 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Camacho, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celsa Gladys Guadalupe, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ibarra, 29 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Ferreira, 29 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Severino Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Justina Capdevila, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Montero, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresa Eufemia Rivero, 14 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Guastavino, 41 años, soltero, comercio, oriental y Luisa Esther Ultra, 23 años, soltera, oriental.

Víctor Modesto Rey, 38 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Margarita Cano, 23 años, soltera, oriental.

Wilfredo Joffre Lemaire, 23 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Irene González, 21 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Costa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen María Rial Mazzilli, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cáceres, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Víctor Testagrossa, 29 años, divorciado, peluquero, oriental y Neisa Nidia Cheveste, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rebagliatti, 34 años, soltero empleado, oriental y Elsa Doris Minetto, 36 años, soltera, oriental.

Alfredo Ferroni, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Bravo, 44 años, soltera, oriental.

Gualberto Pedro Cáceres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Aparicio Rafael Méndez, 21 años, soltero, albañil, oriental y Chela Irene Denis, 14 años, soltera, oriental.

Nicolás Bari Mazzuchi, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Liberata Quinteros, 48 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Ortega, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julieta González, 18 años, soltera, oriental.

Américo Demetrio Bonilla, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Norma Rovira, 23 años, soltera, oriental.

José Enrique Lemaire, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Beatriz Sisurqui, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Hugo Estevez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Gloria Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Andrés Valerio Ojeda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Capurro, 19 años, soltera, oriental.

Remigio Cabrera, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Elida Fregossi, 15 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Barcia García, 25 años, soltero, sastre, español y Dolores Sebio Carregal, 18 años, soltera, española.

Ramón Alcides Cano, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental y Blanca Ignacia Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Lorenzo Miguel Castro, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Rosso, 43 años, soltera, oriental.

Humberto Mario Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Conrado Gutiérrez, 23 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Raquel Rivero, 14 años, soltera, oriental.

Milton Leandro Repetto, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Lozano, 24 años, soltera, oriental.

Angel Albérico Ultra, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental y Blanca Lidia Facchinelli, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Villalba, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Orfila Estela González, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro Gregorio Paz, 49 años, soltero, empleado oriental y Cándida Carolina Verde, 44 años, soltera, oriental.

Ruben Américo Miranda, 24 años, soltero, soldado, oriental y María Celeste Alfonsín, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Agapito Cabrera, 22 años, soltero, albañil, oriental y Zulma Haydée López, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Florentino Paredes, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental y Elena Francisca Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Ferreyra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Maris N. Rosales, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Ramírez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Berta Esteche, 30 años, soltera, oriental.

Alfredo Zeta Olivera, 26 años, jornalero, oriental y Nilda Burgos, 15 años, soltera, oriental.

Dante Rubbo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carlota Neris Tegaldo, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Valdéz, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Colmán, 32 años, soltera, oriental.

Wáshington Ortiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nellis Elena Ayala, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Luis Oboal, 60 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Idiarte, 49 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ramón Sarríes, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Carmen Olveira, 22 años, soltera, oriental.

Artigas Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Eulogia Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

Claro Jesús Legazcue, 60 años, divorciado, comisionista, oriental y Dalia De León, 32 años, divorciada, oriental.

Armelindo Padilla, 34 años, soltero, jubilado, oriental y Célica María Márquez, 26 años, viuda, oriental.

Américo Píriz, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Rosa Edualda Rivero, 32 años, soltera, cocinera, oriental.

Wáshington Olivera, 27 años, soltero, albañil, oriental e Hildegar Asunción Moreno, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Molina, 35 años, soltero, comerciante, argentino y Olga Bandera, 27 años, soltera, oriental.

Raúl Dionisio Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Píriz, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Claudio Buslón, 33 años, soltero, militar, oriental y Cecilia Mattos, 29 años, soltera, modista, oriental.

Macario Montesdeoca, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Rodríguez, 13 años, soltera, oriental.

Gualberto Cabrera, 26 años, soltero, militar, oriental y Eloísa González, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Manzoni, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Aidée Luna, 25 años, soltera, oriental.

Wilmar da Cunha, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elí Von-der Putten, 24 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Chiesa, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Felisena Ambilia Píriz, 18 años, soltera, oriental.

Sandalio Quiroga, 33 años, soltero, camionero, oriental y Naír Leivas, 26 años, soltera, oriental.
Leonildo Sanguinetti, 26 años, soltero, militar, oriental y Dorthy Violeta Techeira, 14 años, soltera, oriental.
Heber Martínez, 23 años, soltero, conductor, oriental y Blanca Telesca, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Eduardo Alonzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dorotea Lidia Ferreira da Silva, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Elbio Presa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lelia Inés Sima, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Américo Liendo, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Delia Freitas, 17 años, soltera, oriental.
Solís Alejandro Coitinho, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Noema Martínez, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Antolín Esteban Cardozo, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Laudelina Flores, 40 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pablo Guereguiz, 30 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Teles, 34 años, soltera, oriental.
Feliciano Nacianceno Migliarini, 25 años, soltero, colchonero, oriental y Oliria Juana Guiliotti, 22 años, soltera, oriental.
Cirilo Idiarte, 30 años, soltero, trabajador rural, oriental y Elsa Juárez, 15 años, soltera, oriental.
José Artigas Gaite, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Dalera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Vassallucci, soltero, sastre, oriental y María Catalina Maciel, soltera, oriental.
Mario Enrique Alves de Moura, 29 años, soltero, viajante, oriental y Berta Mabel Asplanato, 23 años, soltera maestra, oriental.
José Luis Núñez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Coitinho, 19 años, soltera, oriental.
Tolentino Silva, 21 años, soltero jornalero, oriental y Blanca Rosa Coitiño, 21 años, soltera, oriental.
Atilio Samurio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ulpiana Larbanois, 21 años soltera, modista, oriental.
Sagar Rosado, 24 años, soltero, trab. rural, oriental y Aurora Yarto Ribas, 21 años, soltera, oriental.
Valentín Sánchez, 22 años, soltero, trab. rural, oriental y Lucía Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mariluz Gerónima Cortés, 21 años, soltera, oriental.
Waldemar da Silveira, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Elsa Gladys Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo López, 22 años, soltero, trab. rural, oriental y Quelita Sallaberry, 20 años, soltera, oriental.
Luis Olivera, 21 años, soltero, trab. rural, oriental y Audema Escotto, 17 años, soltera, oriental.
Edgardo Blanco, 30 años, soltero, camionero, oriental y María Esther Carneiro, 19 años, soltera, oriental.
Grato Olibo Fonseca, 42 años, soltero, chofer, oriental y Esther López, 28 años, soltera, oriental.
Isidro Alves Núñez, 33 años, soltero, trab. rural, oriental y Blanca Esther Latour, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Celiar Curtina, 37 años, divorciado, electro técnico, oriental y Rosa Balestra, 30 años, soltera, oriental.
José María Caraballo, 29 años, soltero jornalero, oriental y María Justa Ferráz, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar dos Santos, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Melo, 17 años, soltera, oriental.
Samuel María Menéndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana González, 22 años, soltera, oriental.
Claudio Cayant, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Anabella B. Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Conrado Pintos, 33 años, soltero, albañil, oriental y Embrairia Furtado, 37 años, soltera, oriental.
Fabián R. Araújo, 71 años, soltero, jubilado, oriental y Juliana Moreira, 46 años, divorciada, oriental.
Héctor Rodríguez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Cáceres, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Percoco Silvera, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Celia R. Rosso, 40 años, soltera, oriental.
Vicente Andreu, 45 años, viudo, español y Gloria Teresa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Inocencio Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Caballero, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Guzmán Santana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Teresa Púa, 21 años, soltera, oriental.
Gervacio Silvestre Llanes, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Pereira, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Walter Hundemburg Sampayo, 30 años soltero, hacendado, oriental y María Delia Vázquez, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Antonio Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gulmara Lilí Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Celestino Cardozo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Tila Núñez Valdéz, 23 años, soltera, oriental.
Velmar Verdún, 25 años, soltero, E. Público, oriental y María Sara Izquierdo 26 años, soltera, oriental.
Wáshington Zapater, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Lilí Josefa Castro, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Celhay, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Adiles Edith Echevarría, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nieve Padilla, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Liberata Sinforosa da Silva, 51 años, soltera, oriental.
Alejandro Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elmira Costa, 23 años, soltera, oriental.
Arí da Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Píriz, 26 años, soltera, oriental.
Mary Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Costa, 33 años, soltera, oriental.
Víctor Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Bricito Victoriano Viera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Arcelia Aires, 34 años, divorciada, oriental.

Treinta y Tres

6.a Sección —

Pradelino Anselmo Morales, 23 años, soltero, trab. rural, oriental y Adela Elsa Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Domingo Oxley, 27 años, soltero trab. rural, oriental y Ramona Beatriz Ibarra, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Caraballo, 27 años, soltero, trab. rural, oriental y Nelsa Iris Oxley, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Delfino Justiniano Cardozo, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Arrúa, 44 años, soltera, oriental.
Guimil Larrosa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Mirta Silva, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".